

Informe de gestión 2020



Foto de Lisa Simenz Vera en Unsplash



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES





FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



Directora General
Martha Lucía Villa Restrepo

Subdirectora Financiera y Administrativa
Angélica Malaver Gallego

Subdirector de Prestaciones Económicas
John Jairo Beltrán Quiñones

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Carlos Enrique Fierro Sequera

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Cristián Mauricio Amaya Martínez

Jefe Oficina de Informática y Sistemas
Rafael Ignacio Thomas Bohórquez

Asesora de Dirección General
Lina Viviana Rodríguez Torres

Asesora de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano
Magnolia Vega Rodríguez

Gerente de Pensiones
María Andrea Merchán Castillo

Gerente de Bonos y Cuotas Partes
William Orlando Higuera Higuera

Jefe Oficina de Control Interno
Alexandra Yomayuza Cartagena

Diseño, diagramación y corrección
Grupo de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano – FONCEP

2020 Bogotá, Colombia



Tabla de contenido

Introducción	5
1. Plataforma estratégica 2020 - 2024	7
1.1. FONCEP en el Plan de Desarrollo Distrital.....	8
1.2. Misión, visión y propósito superior.....	10
1.3. Planteamiento estratégico institucional.....	10
1.4. Proyecto de inversión.....	11
2. Cierre proyecto de inversión 2016 – 2020.....	14
3. Articulación de la gestión pensional del Distrito	17
4. Gestión misional	19
4.1 Pensiones y nómina de pensionados	20
4.2 Bonos pensionales.....	21
4.3 Cuotas partes pensionales	21
4.4 Cesantías.....	22
4.5 Seguimiento y control a aportes pensionales	23
5. Relacionamiento con pensionados	24
5.1. Atención a pensionados en emergencia sanitaria.....	25
5.2. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD	26
5.3. Rendición de cuentas.....	27
6. Ejecución presupuestal.....	31
6.1. Ejecución presupuestal de gasto (unidad ejecutora 01).....	33
6.2. Ejecución presupuestal FPPB (unidad ejecutora 02).....	34
6.3. Ejecución de reservas presupuestales	35
6.4. Estados Financieros – FONCEP	36
7. Gestión Financiera.....	39
7.1. Balance del FPPB	40
7.2. Patrimonio autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá -FPPB.....	50
7.3. Recursos FONPET.....	53
8. Gestión de Talento Humano	54
8.1. Talento no palanca.....	55
8.2. Medidas tomadas por la emergencia.....	55
8.3. Concurso de provisión de vacantes.....	57
9. Gestión Organizacional.....	59
9.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	60
9.2. Gestión de riesgos	60
9.3. Modelo de planeación orientado a resultados	63



9.4. Balance plan de acción institucional.....	64
9.5. Gestión de procesos	64
10. Gestión Jurídica.....	66
10.1 Demandas instauradas	67
10.2 Demandas activas.....	67
10.3 Tutelas e incidentes notificados.....	68
10.4 Éxito procesal.....	68
10.5 Política prevención del daño antijurídico	69
10.6 Contratación por modalidad	69
10.7 Créditos cartera hipotecaria	70
10.8 Jurisdicción Coactiva.....	72
11. Gestión Tecnológica	76
11.1. Mantenimiento y soporte en condiciones de emergencia sanitaria.....	77
12. Reporte general de la Oficina de Control Interno	81



Introducción



El 2020 pasará a la historia como un año de retos a nivel mundial en todos los sectores, debido a la pandemia causada por el COVID-19. En medio de estas difíciles circunstancias, en el Distrito nos enfrentamos adicionalmente, a un comienzo del período administrativo 2020-2024, que trae consigo una serie de adaptaciones, diagnósticos y prospecciones, paralelo al mantenimiento de la atención de nuestros públicos de interés.

En este contexto, desde el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, a partir del primer momento de esta emergencia sanitaria, tomamos todas las medidas de prevención para salvaguardar la salud de nuestros usuarios y colaboradores, y una vez implementado el aislamiento obligatorio, la Entidad se adaptó para mantener la atención y la operación sin afectar la calidad y oportunidad del servicio.

Así mismo, durante el 2020, los esfuerzos institucionales se concentraron en el cierre del Plan de Desarrollo Distrital de la pasada administración, en el proceso de armonización con los nuevos planteamientos de ciudad para los próximos cuatro años y la definición de los elementos estratégicos que regirán a la Entidad para el período 2020 – 2024.

Cabe resaltar que, durante la vigencia de este informe, la gestión desarrollada por FONCEP se concentró en mantener los niveles de atención a los grupos de valor, especialmente a los pensionados, en medio de las restricciones establecidas.

En este contexto, se fortalecieron los canales de atención no presenciales, teniendo en cuenta que eran determinantes en esta transición a la virtualidad a la que nos obligó la pandemia, donde fueron protagonistas nuestros usuarios, especialmente los pensionados, quienes asumieron con total capacidad, una notable actitud de adaptación al cambio, reflejado en que la oficina virtual sumara más de 49.000 trámites realizados en 2020, las solicitudes vía correo electrónico incrementaron más del 180%, así como recibir tres veces más requerimientos por redes sociales y que las visitas a la página web superaran las 80.000.

El presente informe contiene una descripción de las principales gestiones adelantadas por la Dirección General de FONCEP y su equipo directivo durante la vigencia 2020, en lo que se refiere a aspectos estratégicos, misionales y organizacionales, encaminados todos ellos a contribuir a la eficiencia de la gestión pensional del Distrito y a consolidar una oferta distrital de servicios dirigidos a los pensionados que atiendan adecuadamente sus necesidades y expectativas.

En FONCEP, no nos detenemos para seguir brindando lo mejor a la ciudadanía y seguiremos adaptándonos para no fallarles a nuestros afiliados, que son nuestra razón de ser.



1

Plataforma estratégica
2020 – 2024



1.1. FONCEP en el Plan de Desarrollo Distrital

El Plan de Desarrollo Distrital (PDD) ‘Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI’¹, adoptado mediante el Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020 por el Concejo de Bogotá, tiene como objetivo general hacer de Bogotá una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, que avance hacia la igualdad, la recuperación económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, en donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de educación, salud, cultura, productividad, innovación y generación de ingresos.

Dentro de los propósitos estratégicos que establece el PDD, FONCEP ha asociado su gestión al propósito número 5: “Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”, el cual busca garantizar un gobierno empático, íntegro, participativo y transparente, que permita la integración del Distrito con la región, a través de la promoción de

alianzas orientadas a la acción colectiva y al sentido de la corresponsabilidad, la concurrencia y la subsidiaridad entre todos los actores de Bogotá - Región. Y dentro de este propósito que reúne cuatro de los 30 logros definidos para la ciudad, FONCEP se asocia con el logro No. 30 “Incrementar la **efectividad de la gestión pública distrital y local**”. Así mismo, las metas de la entidad definidas para el cuatrienio se enmarcan en programa estratégico No. 56 **Gestión Pública Efectiva**.

Específicamente, en el Capítulo I. *Calidad del gasto para crear confianza ciudadana* del Título V. Plan plurianual de inversiones, del Plan de Desarrollo, se establecen las disposiciones particulares para FONCEP bajo el artículo 43² “Gestión de obligaciones pensionales a cargo del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones –FONCEP”. En resumen:

- Realizar la administración de los activos y fuentes de financiación que respaldan la reserva pensional y el

¹ Disponible en: <https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>

² **Artículo 43.** Gestión de obligaciones pensionales a cargo del fondo de prestaciones económicas, cesantías y pensiones –FONCEP. Asígnese al FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES –FONCEP-, la administración de los activos y fuentes de financiación que respaldan la reserva pensional y el reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales actualmente a cargo del Distrito Capital.

Para lo anterior, FONCEP ejercerá todas las gestiones inherentes a la administración de las bases de datos, y en general, a todo el proceso de gestión documental que involucre nóminas, expedientes pensionales de bonos y cuotas partes y la revisión de las pensiones en los términos del artículo 20 de la Ley 797 de 2003.

El FONCEP sustituirá y subrogará progresivamente a las entidades distritales que actualmente cumplen las funciones mencionadas en el inciso primero del presente artículo. Por lo tanto, dichas entidades realizarán las cesiones y transferencias de los activos y fuentes de financiación que respalden la reserva pensional. En el evento que las entidades en referencia no alcancen la cobertura del pasivo, en los términos de ley, deberán informar el estado en que se encuentra y la fuente de financiación que soportará el pago de las obligaciones pensionales asumidas por FONCEP.

También el FONCEP realizará las gestiones necesarias para trasladar la representación legal en lo judicial y extrajudicial en los litigios que versen sobre prestaciones pensionales de las entidades distritales.

Las entidades del Distrito Capital que, de acuerdo con lo establecido en la ley, estén obligadas a concurrir con otras entidades del Distrito al pago de las pensiones, y que sean asumidas por el FONCEP, suprimirán las obligaciones

recíprocas que por concepto de cuotas partes hayan asumido, efectuando en sus estados financieros los respectivos registros contables.

De acuerdo con la asignación establecida por el presente artículo, el FONCEP gestionará el cobro y pago de las cuotas partes ante entidades del orden nacional y del orden territorial.

Parágrafo 1. Para el cumplimiento e implementación de la asignación realizada por el presente artículo, el Gobierno Distrital reglamentará todo lo pertinente para el desarrollo y ejecución de las funciones atribuidas al Fondo de Pensiones y Cesantías de Bogotá – FONCEP, así como el régimen de transición, las condiciones y parámetros que garanticen el correcto traslado de las funciones al FONCEP, por cada una de las entidades cuyas funciones serán asumidas.

Parágrafo 2. Adicionar el literal e) al artículo 65 del Acuerdo 257 de 2006, el cual quedará así: “e. Se asigna al FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP- la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados, que contribuyan con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, promoviendo que los pensionados del Distrito Capital tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito y las instituciones de seguridad social y de salud en el marco de un estado de bienestar consolidado. Para el efecto, el Gobierno Distrital determinará las políticas públicas dirigidas a los pensionados del Distrito y reglamentará el ejercicio de la función asignada al FONCEP.”

Parágrafo 3 Transitorio. De acuerdo con el artículo 131 de la Ley 100 de 1993 la Secretaría Distrital de Hacienda, el FONCEP y la Universidad Distrital construirán una hoja de ruta en un plazo no mayor a seis (6) meses posteriores a la sanción del presente Acuerdo para la suscripción del pacto de concurrencia pensional con la Universidad Distrital.

reconocimiento y pago de las obligaciones pensionales actualmente a cargo del Distrito Capital.

- Ejercer todas las gestiones inherentes a la administración de las bases de datos, y en general, a todo el proceso de gestión documental que involucre nóminas, expedientes pensionales de bonos y cuotas partes y la revisión de las pensiones en los términos del artículo 20 de la Ley 797 de 2003.
- Sustituir y subrogar progresivamente a las entidades distritales que actualmente cumplen las funciones mencionadas en el inciso primero del presente artículo.
- Realizar las gestiones necesarias para trasladar la representación legal en lo judicial y extrajudicial en los litigios que versen sobre prestaciones pensionales de las entidades distritales.
- Gestionar el cobro y pago de las cuotas partes ante entidades del orden nacional y territorial.

El Plan de Desarrollo también asigna a FONCEP la función de liderar y articular la construcción, implementación y ejecución de las políticas públicas de atención a sus pensionados. Políticas que deben contribuir con el pleno y activo disfrute de su pensión, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo, promoviendo que los pensionados del Distrito Capital tengan acceso a servicios de apoyo de calidad, incluyendo la participación de las diferentes entidades del Distrito y las instituciones de seguridad social y de

salud en el marco de un estado de bienestar consolidado.

Y establece que, para el cumplimiento e implementación de la asignación realizada, el Gobierno distrital reglamentará todo lo pertinente para el desarrollo y ejecución de las funciones atribuidas al Fondo, así como, el régimen de transición, las condiciones y parámetros que garanticen el correcto traslado de las funciones al FONCEP, por cada una de las entidades cuyas funciones serán asumidas.

Dado lo anterior, el Plan definió dos metas sectoriales relacionadas con la gestión de FONCEP:

- Implementar la estrategia de articulación de la gestión pensional del Distrito
- Definir, implementar y liderar una política pública distrital de atención al pensionado, que integre la oferta institucional dirigida a esta población.

Con base en estas directrices, FONCEP formuló durante 2020 su Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024³, basado en un proceso que tuvo como referentes técnicos el modelo de cadena de valor público, el entorno VICA (Volatilidad, Incertidumbre, Complejidad y Ambigüedad) y el sentido estratégico (FONCEP, 2020) la Figura 1 incluye el esquema de los principales aspectos estratégicos del plan institucional asociados al PDD.

Figura 1 FONCEP en el Plan de Desarrollo Distrital.



Fuente: FONCEPIANDO revista virtual, edición agosto 2020

³ Disponible en www.foncep.gov.co/transparencia/planeación

1.2. Misión, visión y propósito superior

Durante el proceso de planeación estratégica institucional, que definió los resultados, metas y actividades a nivel estratégico que la entidad se propone alcanzar y desarrollar durante el período 2020 – 2024, FONCEP revisó y actualizó su misión y visión institucional, fortaleciendo aspectos de su misionalidad y articulándose más eficientemente con las disposiciones del Plan de Desarrollo Distrital. Así

mismo, se incluyó en el marco de la plataforma estratégica, un elemento adicional como el propósito superior, que plantea un reto ambicioso e inspirador para generar valor, sentido y significado a las acciones de la Entidad y por lo tanto de sus colaboradores; la

Figura 2 expone los elementos de la nueva plataforma estratégica institucional.

Figura 2 Elementos estratégicos de FONCEP.



Fuente: FONCEPIANDO revista virtual, edición agosto de 2020

1.3. Planteamiento estratégico institucional

Con el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI', FONCEP renueva su propósito de retribuir con compromiso y eficiencia a quienes, con trabajo honesto y dedicado lo dieron todo por y para nuestra Bogotá.

En estos cuatro años, tenemos en FONCEP dos retos principales: **articular la gestión pensional del Distrito** y **consolidar una oferta pública de servicios** que cumplan con las necesidades y expectativas de los pensionados.

La **eficiencia en la gestión** es sin duda la base de la confianza de la ciudadanía, así que, como administradores de recursos públicos debemos garantizar la toma de decisiones con toda la rigurosidad

técnica, orientada a resultados de valor que beneficien los intereses de la comunidad y articulen de manera eficiente la estrategia, la operación y el gasto.

La Figura 3 muestra el esquema de acción que pondremos en marcha para alcanzar los dos resultados estratégicos asociados al PDD, sustentados en tres grandes líneas de acción: robustecer nuestros servicios de tecnologías, tanto en términos de infraestructura como en desarrollos tecnológicos y calidad de la información; fortalecer nuestra capacidad organizacional para desarrollar una gestión más eficiente acorde a nuestros retos; y, ampliar y consolidar la relación con nuestros grupos de valor, liderando sinergias institucionales para ofrecerles un servicio más integral.

Figura 3 Esquema de acción de FONCEP



Fuente: FONCEPIANDO revista virtual, edición agosto de 2020

Sabemos que emprendemos un camino con enormes desafíos, en el que requerimos de todo el talento, los conocimientos y la experiencia del equipo de colaboradores que conformamos esta Entidad, para

seguir contribuyendo decididamente a mejorar la calidad de vida de los pensionados del Distrito (FONCEP, 2020).

1.4. Proyecto de inversión

Durante los meses de mayo y junio de 2020, identificamos la necesidad de fortalecer la eficiencia en la gestión pensional del Distrito, como el objetivo general de nuestro proyecto de inversión “Integración de la gestión pensional del Distrito Bogotá”.

La formulación de este proyecto se llevó a cabo con la premisa de establecer un enfoque articulado con el principal esquema de prospectiva de la Entidad, el plan estratégico institucional, por lo cual se homologaron los objetivos específicos del proyecto, con las líneas de acción del plan, buscando ser más eficientes en la concentración del esfuerzo y facilitar el seguimiento y evaluación de los resultados a obtener.

Objetivos específicos del proyecto de inversión – líneas estratégicas:

Robustecer los servicios de TI para mejorar la calidad de la información y responder efectivamente a la de la gestión pensional distrital.

**Fortalecer la capacidad organizacional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.
Liderar la construcción de una política pública distrital de atención al pensionado que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esa población.**

De acuerdo con la metodología distrital definida para la formulación del proyecto de inversión, se establecieron dos metas producto que corresponden a los compromisos de la Entidad en el PDD y 20 metas proyecto, asociadas a las metas institucionales del plan estratégico de la Entidad. El presupuesto global del proyecto para el cuatrienio asciende a 26.047 millones de pesos, de los cuales 1.657 millones de pesos fueron asignados a la vigencia 2020. La Figura 4 contiene las cifras globales del proyecto de inversión para el periodo 2020 – 2024.



Figura 4 Proyecto de inversión 2020 – 2024



Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de la información disponible en SEGPLAN – información con corte a 31 de diciembre de 2020

Durante 2020, el proyecto de inversión puso en marcha ocho metas relacionadas con sus tres objetivos específicos, alcanzando una ejecución de recursos del 63%. Este nivel de ejecución es el resultado de diferentes circunstancias que se enfrentaron durante esta vigencia, a raíz de la emergencia sanitaria por el COVID-19, que obligó al redireccionamiento de

recursos entre metas que se afectaron por las condiciones de aislamiento, y a dificultades en la estructuración de procesos públicos de contratación que no pudieron ser desarrollados por el plazo disponible de la vigencia. La Figura 5, muestra el balance del proyecto de inversión, en términos de metas y ejecución física para el año 2020.

Figura 5 Avance proyecto de inversión 2020





Línea de Acción

Fortalecer la capacidad organizacional de FONCEP para articular eficientemente la gestión pensional del Distrito

Meta cuatrienio	Indicador	Meta %	Resultado %
Diseñar e implementar el 100% del modelo de planeación orientado a resultados basado en la cadena de valor público	Desarrollo de las fases para la implementación del modelo de planeación orientado a resultados	100	100
Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional	Cumplimiento del plan de intervención del modelo de operación por procesos	100	100
Ejecutar el 100% de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional	Atención de solicitudes pensionales	90	96
	Gestión de cuotas partes por cobrar	10	7
	Gestión de cuotas partes por pagar	10	14
	Atención de bonos pensionales	90	87
	Seguimiento a aportes	100	50
	Devolución de aportes	n.a.	n.a.
Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional.	Determinar e implementar el 100% de la hoja de ruta para la articulación pensional.	100	100
Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas	Actualizar e implementar el 100% de las herramientas archivísticas.	100	100
		10 (100)	8,5 (85)



Línea de Acción

Liderar la construcción de una política pública Distrital de atención al pensionado, que integre y potencie la oferta institucional dirigida a esta población.

Meta cuatrienio	Indicador	Resultado %
Centralizar el 100% de los programas que integren la oferta pública dirigida al pensionado	Desarrollo de las fases para la implementación de acciones de política distrital de atención al pensionado	100

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de la información disponible en SEGPLAN – información con corte a 31 de diciembre de 2020



2

Cierre proyecto de inversión 2016 – 2020

FONCEP participó en el Plan de Desarrollo Distrital PDD 2016-2020 “Bogotá Mejor Para Todos” - BMPT en el pilar de gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia, que apuntó a una gestión pública más transparente y dispuesta a ofrecer un mejor servicio al ciudadano con sistemas de gestión de calidad y uso intensivo de las TIC’s.

Esto alineó, además, los objetivos institucionales dentro del programa de gobierno y ciudadanía digital y el proyecto estratégico de sistemas de información para la política pública eficiente.

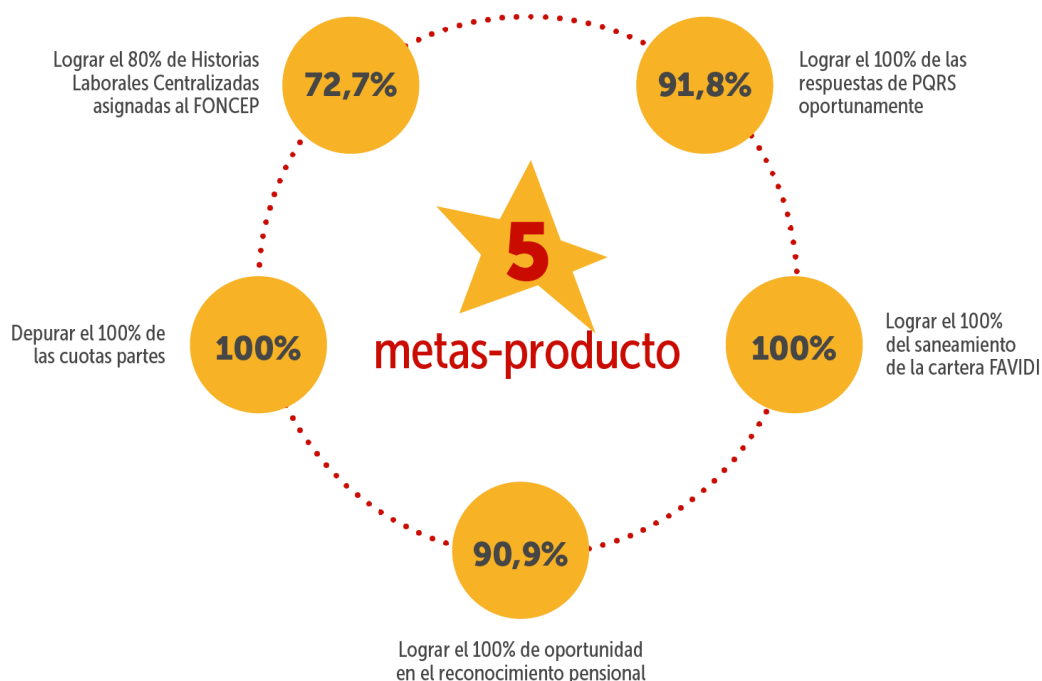
Por otro lado, el Acuerdo 645 de 2016 por el cual se adoptó el plan de desarrollo en mención, en su artículo 119 asignó a FONCEP las funciones de verificar y consolidar la información laboral del sistema de seguridad social en pensiones de las entidades del sector central y las entidades descentralizadas a cargo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá -FPPB, así como gestionar, normalizar, cobrar y recaudar la cartera hipotecaria del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital -FAVIDI. Estas nuevas funciones representaron para

FONCEP la definición de esfuerzos orientados a cumplir lo establecido.

Estos esfuerzos se materializaron a través del proyecto de inversión 977, mediante el cual se buscó la instrumentación de la política pública pensional, con la centralización de la información de las historias laborales distritales asignadas y la razonabilidad del pasivo pensional del Distrito gracias al fortalecimiento de la gestión institucional de FONCEP. Así mismo, el proyecto 977 se estructuró con el fin de solucionar y/o prevenir problemas o debilidades que redundaban en la administración eficiente de la información pensional del Distrito, tales como la administración dispersa de la historia laboral que afecta la cuantificación exacta del pasivo pensional territorial y la ausencia de una entidad con la función de la organización y capacidad operacional para el desarrollo del tema pensional.

En el marco del proyecto finalizado, FONCEP contó con cinco metas-producto, cada una con un indicador para su seguimiento y medición. A continuación, en la Figura 6, se presenta el avance logrado para cada meta a 31 de mayo de 2020, fecha en la cual culminó la ejecución del plan de desarrollo Bogotá Mejor Para Todos-BMPT.

Figura 6 FONCEP en el PDD Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020



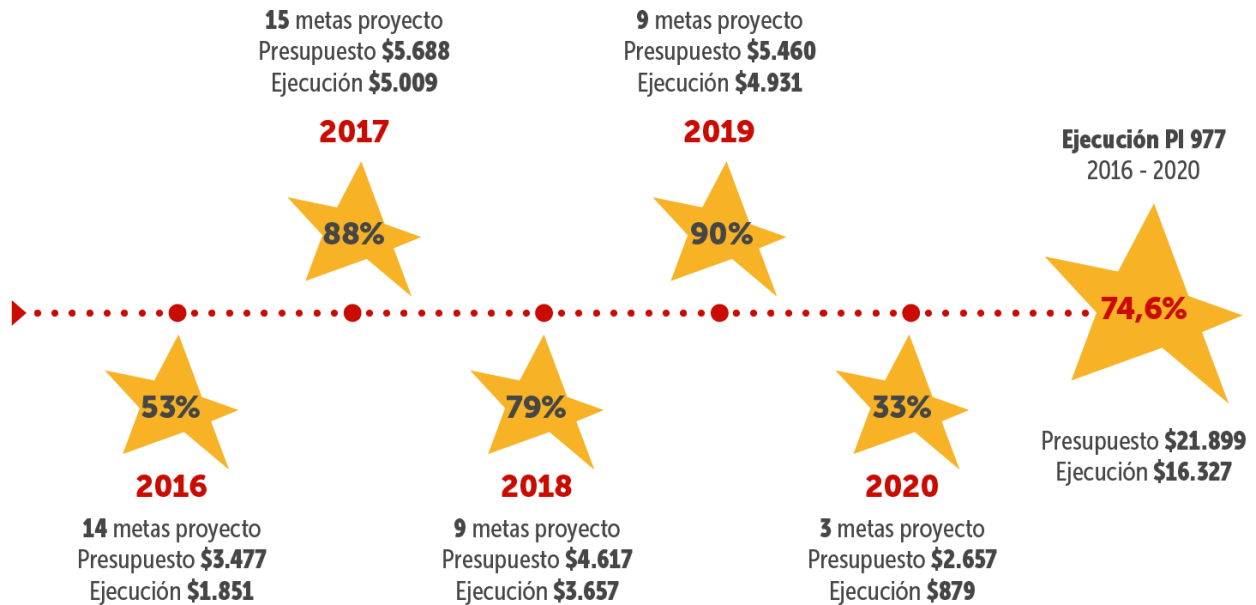
Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de la información disponible en SEGPLAN – información con corte a 31 de diciembre de 2020



En la formulación del proyecto de inversión del periodo 2016-2020, se establecieron en total 22 metas proyecto, sin embargo, tras un proceso de depuración y priorización realizado durante el segundo semestre de 2017 se definió la finalización o integración de algunas metas, de tal forma que se pudiera facilitar la ejecución de estas, la focalización de recursos y la realización de seguimientos. Durante el desarrollo de estas metas, se ejecutaron un total de \$16.327 millones, distribuidos

como se muestra en la Figura 7 donde además se presenta el presupuesto asignado y metas abordadas en cada vigencia. Se aclara que los \$1.778 millones de pesos restantes en el presupuesto por ejecutar para la vigencia 2020 se armonizaron con el proyecto del periodo 2020 – 2024 “Integración de la gestión pensional del Distrito” distribuyéndose entre las metas definidas para esta vigencia.

Figura 7 Ejecución presupuestal proyecto inversión 977, 2016-2020



Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de la información disponible en SEGPLAN

Nota: El presupuesto de la vigencia 2020 corresponde al presupuesto asignado para el año, el presupuesto pendiente de ejecutar a corte de 31-May-2020 fue armonizado con el

nuevo proyecto de inversión “7592-Integración de la gestión pensional del Distrito” y asignado a las metas definidas en este



3

Articulación de la gestión pensional del Distrito

Como vimos, el PDD estableció para FONCEP el cumplimiento de dos metas estratégicas: *a. Implementar la estrategia de articulación de la gestión pensional del Distrito*, y, *b. Definir, implementar y liderar una política pública distrital de atención al pensionado, que integre la oferta institucional dirigida a esta población*. En relación con la primera meta, las acciones en FONCEP están orientadas a consolidarnos como la entidad colectora de todas las pensiones que se encuentran a cargo del Distrito, con el fin de garantizar la seguridad jurídica, la racionalización y la eficiencia operativa del proceso de administración de obligaciones pensionales, así como de consolidar la gestión documental del expediente pensional, orientada a garantizar los fines del Estado y el cumplimiento de la

normatividad archivística, de los sistemas de información y de la defensa judicial de las entidades del Distrito que aún conservan esta función.

Para lograrlo, en FONCEP trabajamos en el diseño de una hoja de ruta que oriente nuestras acciones tendientes a lograr con éxito la articulación de la gestión pensional. Esta hoja de ruta se compone de cuatro fases: i. diagnóstico, ii. coordinación, iii. Alistamiento, iv. recepción y operación, tal y como se muestra en la Figura 8. Vale la pena resaltar que, si bien cada proceso es diferente para cada entidad, se debe cumplir en orden cada una de las fases propuestas, las cuales son, en otras palabras, secuenciales.

Figura 8 Fases de la articulación pensional.



Fuente: FONCEP 2020

Aunque estas fases buscan establecer aspectos técnicos transversales para lograr la articulación propuesta, es importante tener en cuenta que cada entidad a coleccionar demandará un esfuerzo diferenciado dadas sus particularidades relacionadas con el volumen de pensiones administradas, las condiciones legales y financieras que respaldan estas obligaciones y el nivel organización documental, entre otras.

Durante el 2020, avanzamos de manera diferencial con las entidades a coleccionar identificadas, en el marco de la fase de diagnóstico del proceso de articulación (fase 1), en lo que se refiere a la determinación de información general base sobre la administración de obligaciones pensionales que adelantan estas entidades; cabe resaltar que en el caso de la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá-EAAB, se desarrollaron gestiones para la puesta en marcha durante la vigencia 2021 de un piloto de pago de nómina, luego de la

identificación de aspectos relevantes relacionados con la estructura y parámetros de los archivos para el pago de las respectivas pensiones.

Finalmente, es importante destacar como, mediante un trabajo coordinado entre la Secretaría de Hacienda Distrital, FONCEP y la Universidad Francisco José de Caldas, se construyó y radicó el 11 de diciembre de 2020, ante el Concejo de Bogotá, el documento de hoja de ruta para la suscripción del pacto de concurrencia pensional con la Universidad Distrital, primer compromiso del PDD asumido por FONCEP en su rol de acompañamiento y apoyo técnico de dicho pacto.



4

Gestión misional



4.1 Pensiones y nómina de pensionados

FONCEP reconoce las pensiones y las prestaciones sociales relacionadas con las mismas a través de la Gerencia de Pensiones de la Subdirección de Prestaciones Económicas, para lo cual emite los respectivos actos administrativos de reconocimiento.

En el Cuadro 1 se presenta el comparativo entre los actos administrativos de reconocimiento expedidos en 2019 frente a los expedidos 2020.

Cuadro 1 Actos administrativos reconocidos

Tipo prestación	2019	2020	Variación %
Auxilio Funerario	238	255	7,0
Cumplimiento a sentencia	24	46	92
Indemnización sustitutiva	342	154	-55
Pensiones sobrevivientes	177	283	60
Pensión de vejez	71	23	-68
Pensión sanción	91	87	-4,0
Otros (*)	120	41	-66
Cuotas partes	0	90	100
Total	1.063	979	-8,0

Fuente: Gerencia de Pensiones – Información con corte a 31 de diciembre de 2020

Vale la pena resaltar que FONCEP, al ser un fondo cerrado de pensiones que por ley no admite nuevas afiliaciones, gestiona novedades en los reconocimientos que siempre serán exógenos de cara a los factores naturales que rodean a las personas de la tercera edad. Así, por ejemplo, durante la vigencia 2020 (frente a 2019) aumentó sustancialmente el número de cumplimientos a sentencias (92%), mientras que disminuyó drásticamente el número de reconocimiento de pensiones de vejez (68%), de acuerdo con la dinámica esperada de la población pensional de FONCEP.

Durante 2020, el número de pensionados de FONCEP disminuyó en 460, registrando a diciembre un número total de 11.118. El valor devengado para la nómina de

pensionados de 2020 en comparación con el valor de 2019 presentó un incremento del 0,7%, que corresponde a la suma de \$2.300 millones de pesos, debido especialmente a sustituciones, reliquidaciones por fallos y pagos únicos, esto se puede ver con más detalle en el Cuadro 2 que se muestra a continuación.

Igualmente queremos destacar que dentro de la emergencia sanitaria presentada en 2020 se bancarizaron más de 1.300 pensionados que aún cobraban sus mesadas por ventanilla.

Cuadro 2 Gestión nómina de pensionados (cifras en millones de pesos)

2019		2020		Variación %	
N° pensionados	Valor total devengado	N° pensionados	Valor total devengado	N° pensionados	Valor
11.578	345.127	11.118	347.469	-4,0	0,7

Fuente: Grupo nómina de pensionados - información con corte a 31 de diciembre de 2020

A pesar de la contingencia, en 2020 FONCEP logró atender las novedades presentadas por concepto de reconocimientos pensionales y otras prestaciones,

garantizando con ello el derecho efectivo a la Seguridad Social en Pensiones de nuestros afiliados.

4.2 Bonos pensionales

FONCEP a través de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes de la Subdirección de Prestaciones Económicas, atiende los trámites internos de expedición de bonos pensionales de aquellas personas anteriormente afiliadas, que serán o fueron pensionadas por otras administradoras, como mecanismo de financiación de sus mesadas.

En la vigencia 2020 disminuyeron las autorizaciones de pago de bonos, las cuales dependen exclusivamente de las solicitudes presentadas por las administradoras de pensiones. El trámite dentro de la Gerencia conlleva la validación de los soportes para propender por la

autorización del pago en un plazo máximo de 30 días, y, posteriormente, reportar a la administradora quien a su vez debe realizar la solicitud ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual se debe validar en 60 días.

Adicionalmente, registramos una mejora en la conciliación contable de los pagos realizados de bonos, y un incremento significativo respecto al año anterior, por la remisión directa a FONCEP de las autorizaciones de pago realizadas por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales- FONPET, tal como se observa en el Cuadro 3.

Cuadro 3 bonos pensionales (Cifras en millones de pesos)

	Recursos FONPET		
	2019	2020	Variación %
Autorizados			
Cantidad	909	524	-42
Valor	123.109	45.659	-63
Pagados			
Cantidad	896	642	-28
Valor	130.348	71.194	-45
Conciliados			
Cantidad	658	879	34
Valor	86.344	118.810	38

Fuente: Gerencia de bonos y cuotas partes - información con corte a 31 de diciembre de 2020

4.3 Cuotas partes pensionales

FONCEP a través de la Gerencia de Cuotas Partes, determina y efectúa el cobro frente a terceras entidades (ex – empleadoras de nuestros afiliados), con el fin de financiar el pago de las mesadas pensionales. Así mismo, cancela las cuotas partes en favor de terceras entidades que tienen a cargo el reconocimiento y pago de pensiones de afiliados anteriores. De esta manera se determina la gestión por cuotas partes por cobrar, y cuotas partes por pagar.

En relación con la gestión de cuotas partes por cobrar se presentó una disminución en los valores imputados entre 2019 y 2020, como se puede ver en el Cuadro 4, toda vez que este proceso inició con la depuración de aquellos registros con contemplaban la totalidad de la información documental. Con esta tarea adelantada, hoy la imputación abarca la etapa crítica de depuración, respecto de aquellos registros que fueron allegados en forma incompleta, lo cual demanda una actividad previa de completitud documental.

Cuadro 4 Cuotas partes pensionales cobradas (cifras en millones de pesos).

	Gestión de cobro		
	2019	2020	Variación %
Entidades (promedio)	155	176	14
Concurrencias (promedio)	3.137	3.116	-0,7
Cobro (\$)	64.817	34.927	-46



	Gestión de cobro		
	2019	2020	Variación %
Recaudo (\$)	11.477	13.287	-15
Imputación (\$)	15.927	13.239	-17

Fuente: Gerencia de bonos y cuotas partes - información con corte a 31 de diciembre de 2020

La gestión de cobro de cuotas partes atendió en promedio 176 entidades, con valores de cobro de \$34.837 millones, correspondientes a un promedio de 3.213 concurrencias, obteniendo un recaudo de

\$13.287 millones y un valor imputado de \$13.239 millones. A continuación, se presenta discriminado en forma mensual en el Cuadro 5:

Cuadro 5 Gestión recaudo cuotas partes por cobrar (cifras en millones de pesos).

Mes	N° entidades	Concurrencias	Cobro	Recaudo	Imputación
Enero	180	3.153	1.977	1.720	1.402
Febrero	179	3.145	2.013	383	572
Marzo	176	3.147	2.873	2.437	788
Abril	178	3.117	6.598	374	1.337
Mayo	176	3.012	1.942	363	1.553
Junio	174	3.094	3.981	1.281	735
Julio	176	3.080	1.939	414	980
Agosto	176	3.056	1.933	594	669
Septiembre	172	3.040	1.903	959	783
Octubre	171	3.033	2.179	485	883
Noviembre	170	2.992	4.823	2.590	916
Diciembre	179	3.435	2.676	1.687	2.621
Total	2.107	37.304	34.837	13.287	13.239

Fuente: Gerencia de bonos y cuotas partes - información con corte a 31 de diciembre de 2020

En relación con la gestión de cuotas partes por pagar, FONCEP ha identificado en la depuración un universo de 4.767 pensionados, que abarcan 77 entidades. De

ese universo, con corte a 2020 se cancelaron \$29.939 millones por concepto de cuotas partes para 2.648 pensionado.

4.4 Cesantías

FONCEP realiza el pago cesantías retroactivas de los afiliados, previamente autorizados por sus empleadores. A diciembre de 2019 se tenían 2.074 afiliados y a diciembre de 2020 contamos con 1.916 funcionarios con cesantías retroactivas.

Durante esta vigencia, se presentaron 1.038 solicitudes de cesantías por un valor de \$25.811 millones a las que

se les dio respuesta en un tiempo, promedio, menor a 18 horas.

Si se compara 2019 con 2020, se evidencia una disminución en las solicitudes de retiro y en los pagos, exógenos al fondo, toda vez que depende del número de autorizaciones elevadas por los empleadores que a su vez tienen origen en las peticiones de sus trabajadores. A continuación, se presenta dicha información en el Cuadro 6

Cuadro 6 Cesantías pagadas (cifras en millones de pesos)

Concepto	Cesantías pagadas 2019		Cesantías pagadas 2020		Variación %	
	Afiliados solicitantes	Valor	Afiliados solicitantes	Valor	Afiliados solicitantes	Valor
Compra vivienda	132	5.613	101	5.017	-23	-11
Definitiva	130	7.721	130	10.193	0	32
Estudio	599	3.595	437	2.677	-27	-26
Liberación de gravamen	73	1.624	53	1.022	-27	-37
Mejoras y ampliación	519	10.213	317	6.902	-39	-32
Total	1.453	28.766	1.038	25.811	-29	-76

Fuente: Grupo cesantías – información con corte a 31 de diciembre de 2020

4.5 Seguimiento y control a aportes pensionales

FONCEP cumple una función de intermediación entre las 40 entidades empleadoras del Distrito y las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y Colpensiones, para el pago correcto y oportuno de los aportes pensionales de los trabajadores activos.

De acuerdo con el último corte de información entregado por las AFP, se muestra en el

Cuadro 7 y en el Cuadro 8 el estado de las deudas a 31 de octubre para Colfondos y a 30 de noviembre para Porvenir, Protección, Skandia y Colpensiones

Cuadro 7 valores de deuda en el seguimiento y control a aportes pensionales (cifras en millones de pesos)

RAIS	Deuda presunta	Deuda real	Deuda total
	Cierre 2020	Cierre 2020	Cierre 2020
Porvenir	183.200.524	118.779.381	301.979.905
Colfondos	67.684.620	100.206.771	167.891.391
Protección	140.834.592	56.554.568	197.389.160
Skandia	228.356	1.528.522	1.756.878
Total	391.948.092	277.069.242	669.017.334

Fuente: Estados de cuenta recibidos de las AFP

Cuadro 8 Valores de deuda en el seguimiento y control a aportes pensionales (cifras en millones de pesos)

RPM	Deuda presunta	Deuda real	Deuda total
	Cierre 2020	Cierre 2020	Cierre 2020
Colpensiones	16.860.081.639	3.960.827.847	20.820.909.486

Fuente: Estados de cuenta recibidos de Colpensiones



5

Relacionamiento
con pensionados

5.1. Atención a pensionados en emergencia sanitaria

Frente a los retos de atención derivados de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional y Distrital debido al COVID-19, FONCEP puso en marcha un plan de comunicaciones y de servicio al ciudadano apoyándose en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC.

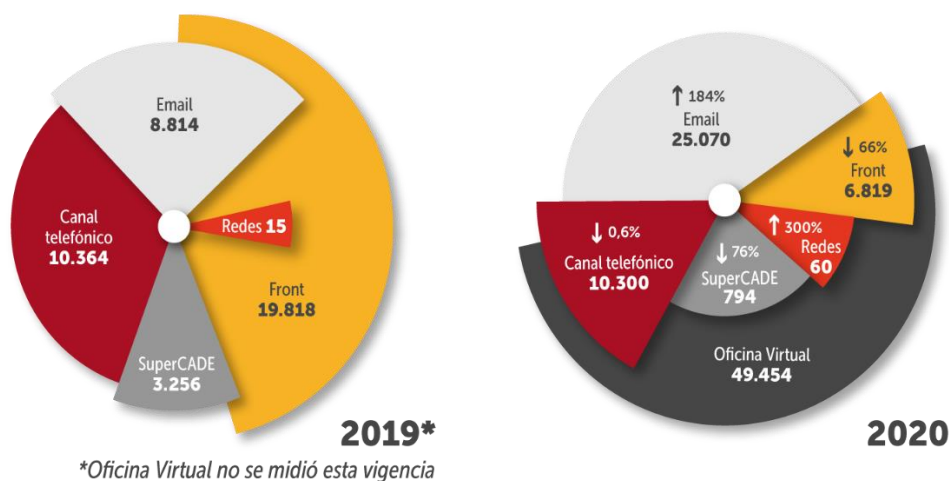
Durante la vigencia 2020, se atendieron un total de 53.024 trámites y servicios, de los cuales el 79,4% correspondieron a trámites pensionales.

De los canales dispuestos por FONCEP, encontramos que los no presenciales tuvieron una participación importante, tal como podemos comparar su comportamiento:

- Presenciales: 8,2% de participación sobre el total de solicitudes
- No presenciales: 91,8% de participación sobre el total de solicitudes

En la Gráfica 1, se observa el comparativo de cada uno:

Gráfica 1 Comportamiento canales de atención 2019 – 2020



Fuente: SIGEF - información con corte a 31 de diciembre de 2020

Es importante aclarar que la atención presencial registrada inició a partir del tercer trimestre, una vez se levantaron las restricciones y se adoptaron nuevas medidas que, entre otras, permitieron la apertura

gradual y escalonada de los puntos de atención presenciales bajo estrictos controles de bioseguridad, como se observa en la Figura 9.

Figura 9. Información condiciones de atención presencial publicada en redes sociales y página web.

BOGOTÁ
Fondo de Pensionados Económicos, Cuantías y Pensiones

En la nueva realidad ten en cuenta nuestros horarios y recomendaciones

Sede FONCEP
Lunes, martes y viernes de 10:00 a. m. a 4:00 p. m.

SuperCade - CAD
Lunes a viernes: 9:00 a. m. a 1:00 p. m. y de 2:00 p. m. a 3:30 p. m.
Sábados: 8:00 a. m. a 12:00 p. m.

¡Te esperamos y entre todos nos cuidamos!

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

- Toma de temperatura
- Uso permanente y de forma adecuada del tapabocas
- Distanciamiento físico

¡ I M P O R T A N T E !
Si puedes, adelanta tus trámites de manera virtual o telefónica, y evitemos aglomeraciones

Foto de Freepik

Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano - información con corte a 31 de diciembre de 2020

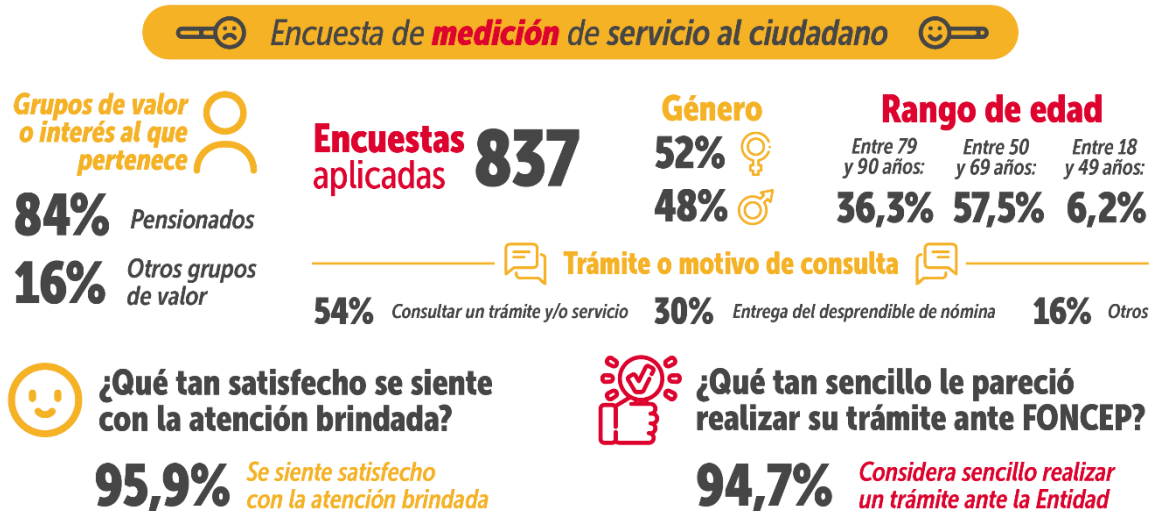


Por otra parte, y con el objetivo de realizar un riguroso seguimiento del servicio prestado a nuestros grupos de valor, entre ellos, los pensionados; la Entidad implementó la encuesta de satisfacción de servicio al ciudadano a través de los canales presenciales y no presenciales con los que cuenta FONCEP.

Como resultado, se identificó qué, de las 837 encuestas contestadas, el 95,9% de las personas indicaron que se sintieron satisfechas o muy satisfechas.

Así mismo, el 94,7% de los encuestados, señalaron que les parecía sencillo o muy sencillo realizar un trámite ante FONCEP. En la Figura 10 se observan los resultados de la encuesta de satisfacción 2020:

Figura 10. Resultados encuesta de satisfacción 2020



Fuente: Encuesta de medición de servicio al ciudadano - información con corte a 31 de diciembre de 2020

5.2. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD

Las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias – PQRSD, son diferentes formas de comunicación que FONCEP tiene a disposición de la ciudadanía y sus grupos de valor para que, de manera permanente y continua, participen e interactúen con la Entidad.

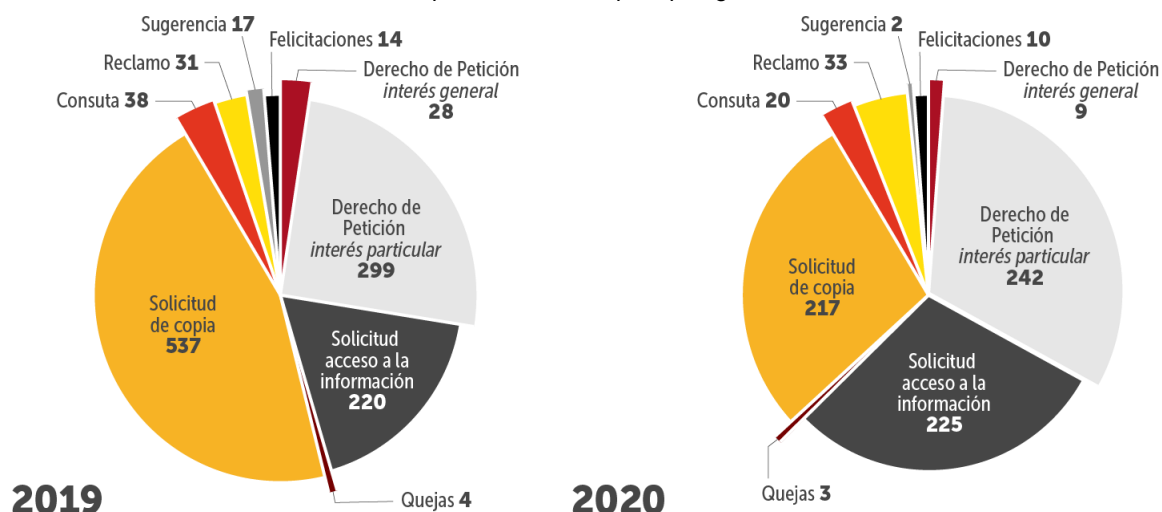
Durante esta vigencia, se logró disminuir un 35,9% la cantidad de derechos de petición: en 2020 recibimos en total 761 PQRSD, mientras que en 2019 se radicaron 1.188. Dentro de las tipologías de PQRSD que más utilizaron los ciudadanos con mayor frecuencia, se encuentran en su orden: derecho de petición de interés particular, solicitud de acceso a la información y solicitud de copia, que representan un 89,9% de participación del total de solicitudes radicadas.

Con relación a los tiempos de respuesta, se observa que en 2020 se gestionaron los PQRSD en cuatro días

promedio, cuando en vigencias pasadas registraron índices de 30 días promedio.

Una de las estrategias que se implementó para mejorar la oportunidad y seguimiento, fue la definición de respuestas tipo para PQRSD asociadas a trámites y otros procedimientos administrativos -OPAS (servicios), con el fin de generar respuestas efectivas en términos de calidad y claridad, estas respuestas incluyen: el nombre del trámite o servicio al que se refieren, el tiempo legal que tiene la Entidad para resolverlo y la revisión de los documentos aportados (validando su completitud) para iniciar el proceso. En la Gráfica 2, se relaciona la cantidad de derechos de petición recibidos por tipología:

Gráfica 2 Comparativo PQRSD por tipología 2019 - 2020



Fuente: SIGEF - información con corte a 31 de diciembre de 2020

5.3. Rendición de cuentas

Lograr una comunicación constante, clara, útil y apropiada con los grupos de valor e interés, resulta importante para consolidar la confianza y cumplir con los derechos de transparencia y acceso a la información pública. Este año debido a la pandemia, las acciones de rendición de cuentas se desarrollaron a través de canales virtuales, concentrándonos en:

- Mantener el diálogo público.
- Fortalecer los lazos de confianza con la ciudadanía.
- Activar el enfoque de Estado Abierto en el manejo de la emergencia.

Lo anterior de acuerdo con el manual de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas en el marco del COVID-19 del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Adicionalmente, FONCEP contó con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2020, que contempla como uno de sus elementos, el de “Rendición de Cuentas”, que se compone de 12 actividades, entre las cuales se encuentra la publicación de la revista digital FONCEPIANDO, videos tutoriales para los ciudadanos enfocados en facilitar el acceso a trámites y servicios de la Entidad, la celebración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado, rendición de cuentas sectorial, entre otros. De estas acciones ejecutadas se destacan:

Jornada de rendición de cuentas sectorial:

FONCEP, en sinergia con la Secretaría de Hacienda Distrital – SHD, participó en la jornada de rendición de cuentas sectorial donde se presentaron los resultados de la gestión de la Entidad a través de:

- Jornadas preparatorias con las entidades del sector.
- Aplicación de encuesta a la ciudadanía para establecer la información de la gestión de su interés.
- Publicación previa del informe a presentar, para revisión por parte de los ciudadanos.
- Jornada virtual a través de YouTube, en una transmisión en vivo, donde los ciudadanos interactuaron activamente; gracias a la estrategia 360° que contó con una campaña de expectativa para motivar la participación.
- Con el fin de posicionar el evento en redes sociales, se manejó la etiqueta #HaciendaCuentasClaras
- Aplicación de la encuesta de rendición de cuentas una vez terminó la transmisión para conocer puntos a favor y en contra de este espacio.

Adicionalmente, se creó la sección denominada huella de gestión en la página web de la Entidad, en donde quedó registrada toda la información de la jornada y que hace parte de la implementación de la directiva de Gobierno Abierto N° 005 de 2020, que tiene como

propósito: “Construir Bogotá – región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente”.

En la Figura 11 se muestra una de las piezas que acompañó esta rendición de cuentas sectorial realizada el 3 de diciembre de 2020

Figura 11. Rendición de cuentas sectorial



Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP

Celebración del día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado: La Ley 271 de 1996 y su Decreto reglamentario 2113 de 1999 establece que el último domingo del mes de agosto se celebre el Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado, indica para ello que se deben desarrollar actividades enfocadas en: brigadas de salud, jornadas de integración, cultura y recreación.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 y que los adultos mayores hacen parte del grupo con mayor vulnerabilidad a este virus, en 2020 dicha celebración, se adaptó con el fin de proteger su salud, a través de diferentes actividades virtuales, en las que se registró gran participación de los pensionados de FONCEP, como se observa en la Figura 12.

Figura 12. Actividades y participación en el día de la tercera edad y el pensionado



**Rumba del Pensionado**

Alcance

1,8K

Participación

88

135

**Concierto OFB**

Alcance

132

Participación

50

70

Clics en publicaciones

Reacciones, comentarios y veces que se compartió

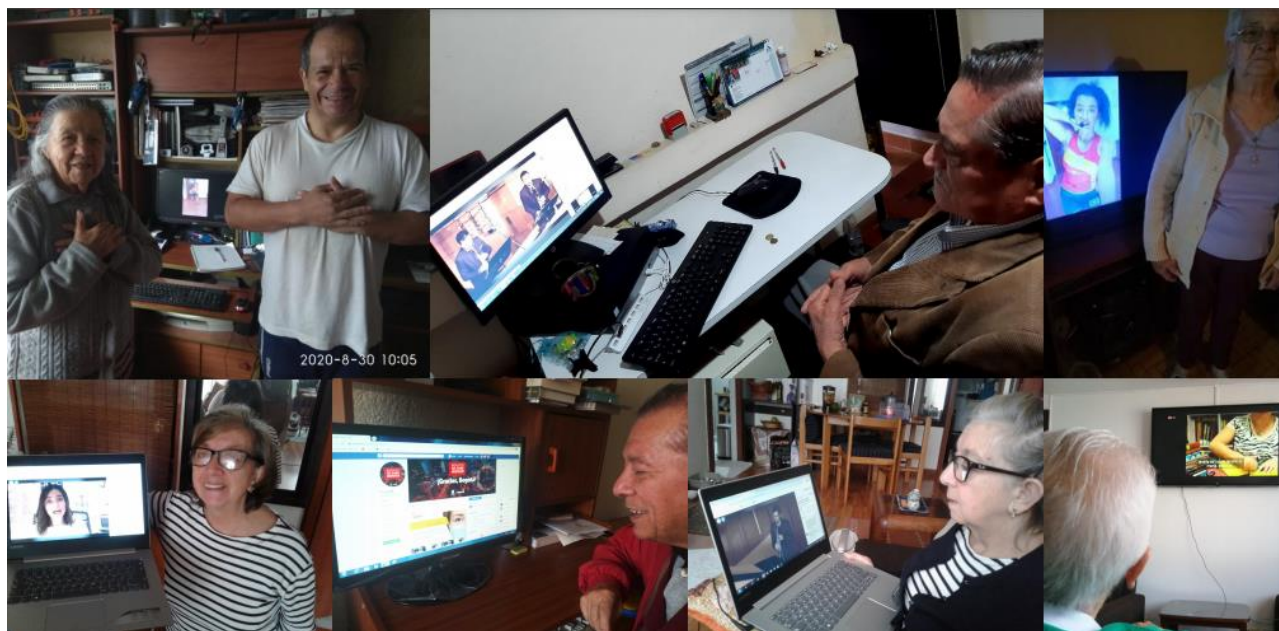
Fuente: Facebook FONCEP - Información con corte a 31 de diciembre de 2020

En total, se organizaron seis actividades durante el último fin de semana de agosto, en las que se logró un alcance de más de 3.500 pensionados.

Durante estas actividades, y gracias al apoyo del Banco Davivienda, se entregaron 50 bonos de \$100.000 cada

uno a los primeros pensionados FONCEP que enviaran fotografías o videos conectados a las transmisiones de Facebook de la entidad, como se puede observar en la Figura 13:

Figura 13. Collage participantes bono Davivienda – celebración día del pensionado



Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP

Adicionalmente, el sábado 21 de noviembre más de 1.000 pensionados de FONCEP, disfrutaron del bingo virtual 'Una Mirada a la Experiencia', con el que se culminó la conmemoración del Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado 2020.

Durante este espacio y teniendo en cuenta la recomendación de los presidentes de las asociaciones

de pensionados de permitir la participación de aquellos que no pudieran conectarse virtualmente: se rifaron 10 bonos cada uno de \$100.000 entre los números de cartón asociado a las cédulas de los más de 11.000 pensionados afiliados a nuestro Fondo, adicional a los premios de los 3 bingos: bonos de \$400.000, bono de \$500.000 y un televisor de 55" pulgadas (ver Figura 14).

Figura 14. Bingo virtual – celebración día del pensionado

¡Felicitaciones a los ganadores!

Bingo Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado

UNA MIRADA A LA EXPERENCIA

Bingo por un bono de \$400.000 para redimir en almacenes Éxito, Surtimax o Carulla:
Martín A. Santos

Bingo por un bono de \$500.000 para redimir en almacenes Éxito, Surtimax o Carulla:
Flavio M. Jácome

Bingo por un televisor de 55 pulgadas.
María C. Chaparro

Sorteo por bono de \$100.000

Iván A. Ramírez	Rosalba González
Rito A. Robles	Luis J. Pita
Beatriz Fajardo	Gertrudis Cobos
Blanca C. Amarillo	Fernando Pérez
Edilia Restrepo	Gladys Elba

No crea nuestra razón de ser!

BOGOTÁ FONCEP

María C. Chaparro – Ganadora TV Bingo FONCEP

Lista de ganadores - Bingo FONCEP

Fuente: Comunicaciones y Servicio al Ciudadano FONCEP



6

Ejecución presupuestal



Mediante las circulares DDP004 de 29 de marzo y la 003 de 29 de julio de 2020, el Gobierno distrital a través de las Secretarías de Hacienda y de Planeación, definieron las directrices y parámetros de la política de programación presupuestal del Distrito, acatando el direccionamiento, orientación y límites fijados por el CONFIS, que define los indicadores sobre los que las entidades deben efectuar las proyecciones, objetivos, metas y parámetros de la ejecución del presupuesto para cada vigencia fiscal.

En cumplimiento del actual plan de desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, FONCEP ha aplicado una rigurosa disciplina fiscal, fijando estrategias del gasto de acuerdo con las prioridades y el uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles, por lo que la gestión presupuestal evidencia un resultado positivo, dado que se ha podido materializar nuevamente el desahorro de los recursos de la Nación como fuente de financiación de las obligaciones pensionales. Esto ha sido viable debido a que la cobertura del pasivo pensional del Distrito es del 97% en el sector propósito general.

Así mismo, y pese a las dificultades que ha tenido la economía como resultado de la pandemia por el COVID-19, la Entidad, a través de la administración de sus portafolios mediante fiducia, ha percibido rentabilidades que han aliviado la carga de las obligaciones.

La gestión de la vigencia 2020 estuvo orientada a alcanzar el cumplimiento de los retos fijados por la

obligación fiscal que nos dirige y que se sintetizan en tres aspectos:

- i. Armonización presupuestal.
- ii. Entrada en producción de la nueva ERP⁴-BOGDATA.
- iii. Proceso de Ejecución, programación y cierre presupuestal.

Armonización presupuestal: De conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994 y los Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005, fue necesario adelantar el proceso de armonización presupuestal en la presente vigencia con el propósito de ejecutar el Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024.

La armonización presupuestal buscó ajustar la inversión directa de la vigencia en ejecución al nuevo plan de desarrollo, el cual, una vez aprobado y adoptado, determinó la asociación y plazos de las imputaciones presupuestales, del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” hasta el 30 de mayo y a partir de junio asociado al nuevo Plan.

Para llevar a cabo este propósito, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Secretarías de Planeación y de Hacienda, mediante la Circular Externa 007 del 8 de mayo de 2020, FONCEP a través del Acuerdo de Junta Directiva 002 del 30 de junio, aprobó una modificación del Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2020, de la Unidad Ejecutora 01, por la suma de \$1.777 millones, a través del cual se contraacredita el saldo del plan de desarrollo que termina, (ver Cuadro 9), y se acredita en el plan de desarrollo vigente tal como muestra el Cuadro 10.

Cuadro 9 Contracrédito (cifras en pesos)

Rubro	Descripción	Contra crédito
.3-3	Inversión	1.777.374.921
.3-3-1	Directa	1.777.374.921
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos	1.777.374.921
3-3-1-15-07	Eje transversal "Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia"	1.777.374.921
3-3-1-15-07-44	Gobierno y ciudad digital	1.777.374.921
3-3-1-15-07-44-0977	Instrumentación de la Política Pública Pensional del Distrito	1.777.374.921

Fuente: Estados de cuenta recibidos de Colpensiones - Información con corte a 31 de diciembre de 2020

⁴ Sistema de Planificación de Recursos Empresariales (ERP, por sus siglas en Inglés)

Cuadro 10 Crédito (cifras en pesos)

Rubro	Descripción	Crédito
.3-3	Inversión	1.777.374.921
.3-3-1	Directa	1.777.374.921
3-3-1-16	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.777.374.921
3-3-1-16-05	Construir Bogotá región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	1.777.374.921
3-3-1-16-05-56	Gestión pública efectiva	1.777.374.921
3-3-1-16-05-56-7592	Integración de la Gestión Pensional del Distrito Bogotá	1.777.374.921

Fuente: gestión presupuesto área financiera información con corte a 31 de diciembre de 2020

Entrada en producción de la nueva ERP BOGDATA:

En julio de 2020 la Secretaria de Hacienda informó⁵ que con motivo de los preparativos y entrada en producción del proyecto BOGDATA, se modificaría el calendario de fechas de la operación en tesorería y presupuesto. Con esta decisión, los aplicativos financieros de la ciudad, migraron de SI CAPITAL a BOGDATA.

Se resalta el resultado de la gestión de cambio y mejora tecnológica que ha emprendido el Distrito Capital en busca de tener una tecnología de punta, acorde con el avance tecnológico que deben tener las entidades públicas, implementando controles que permitan tener mayor confiabilidad en la seguridad de la información.

En FONCEP, como en todo el Distrito, el cambio fue drástico y la transición generó algunos retrasos en trámites, que no afectaron el adecuado y oportuno cierre financiero. A la fecha, se mantiene el proceso de acompañamiento y solución de requerimientos técnicos de la nueva plataforma.

Proceso de programación, ejecución y cierre presupuestal: FONCEP llevó a cabo el proceso de programación, ejecución y cierre en los términos establecidos por el Distrito, atendiendo los siguientes parámetros:

- A través de comités directivos se fijaron las políticas internas de ejecución y se acataron las directrices.
- En la mesa precontractual y comité de contratación, se revisaron los procesos y fijaron las políticas y

lineamientos de cierre para garantizar la ejecución y una baja constitución de reservas y pasivos exigibles.

- Se adelantaron las modificaciones presupuestales correspondientes.
- Se contribuyó a la austeridad del gasto, reduciendo presupuestalmente gastos de funcionamiento e inversión, en el mes de junio.
- A finales de diciembre se solicitó reducción presupuestal a la Secretaria de Hacienda, basado en la baja ejecución de los recursos del pasivo de FOMAG, la disminución del recaudo de cartera hipotecaria y los plazos del trámite de recursos de FONPET, dado el ajuste presupuestal de la reserva.
- La Entidad gestionó la modificación del Decreto 629 de 2016, con la emisión del Decreto 234 de 28 de octubre de 2020, que permitió hacer uso de los recursos del portafolio del FPPB mientras se gestionaba FONPET. Esta gestión fue exitosa pues permitió la administración de las fuentes evitando demoras en el pago de las obligaciones pensionales.
- Se logró la autorización de vigencias futuras, 2022 y 2023 para respaldar contrataciones de gastos de funcionamiento, mediante el decreto 328 de 2020, de liquidación del presupuesto.
- En la vigencia 2020 la Entidad hizo uso de los recursos del portafolio y del desahorro como fuente de financiación de las obligaciones.
-

6.1. Ejecución presupuestal de gasto (unidad ejecutora 01)

Las circunstancias resultantes de la emergencia por el COVID-19 significaron retos importantes desde el punto

de vista financiero, dadas las afectaciones en la ejecución de los recursos. Pese a esto, para diciembre

⁵ Mediante la circular externa SDH-00012 de 3 de julio de 2020, modificada por la circular externa SDH-00013 del 22 de julio de 2020



de 2020 los gastos de la unidad ejecutora 01 alcanzaron una ejecución total del 91% con ahorros en contratación de adquisición de bienes y servicios, que cumplieron

con criterios de eficiencia administrativa, tal como lo refleja el Cuadro 11.

Cuadro 11 Ejecución presupuestal - unidad ejecutora 01 –(cifras en millones de pesos)

Concepto	Diciembre 2019			Diciembre 2020			Variación ejecución 2020-2019	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%
Gastos de funcionamiento	34.901	33.975	97	34.704	31.653	91	-2.322	-6,1
Servicios personales	16.579	16.169	98	17.093	15.562	91	-607	-6,5
Adquisición de bienes y servicios	4.717	4.326	92	5.093	3.866	76	-460	-16
Transferencias corrientes de funcionamiento	162	135	84	150	87	58	-48	-26
Gastos diversos	120	24	20	202	26	13	2,5	-6,7
Disminución de pasivos	13.323	13.323	100	12.166	12.113	100	-1.210	-0,4
Inversión	5.460	4.931	90	2.536	1.604	63	-3.327	-27
Total	40.361	38.907	96	37.240	33.258	89	-5.649	-7,1

Fuente: Bogdata – información con corte a 31 de diciembre de 2020

6.2. Ejecución presupuestal FPPB (unidad ejecutora 02)

En la ejecución de la unidad 02, que gestiona los recursos del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, podemos resaltar el comportamiento de los pagos de las obligaciones de bonos y cuotas partes

ajustados a los requerimientos que efectuaron las administradoras y las entidades concurrentes. (ver Cuadro 12)

Cuadro 12 Ejecución presupuestal unidad ejecutora 02 (cifras en millones de pesos)

Concepto	Diciembre 2019			Diciembre 2020			Variación ejecución 2020-2019	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%
Bonos pensionales	161.072	160.026	99	198.710	150.731	76	-9.295	-23
Pensiones del FPPB	297.264	293.633	99	292.082	292.082	100	-1.551	1,2
FOMAG	76.708	76.708	100	53.913	53.913	100	-22.795	0,0
Cuotas partes pensionales	27.865	23.713	85	50.429	35.131	70	11.418	-15
Total	562.909	554.080	98	595.134	531.858	89	-22.222	-9,1

Fuente: Bogdata – información con corte a 31 de diciembre de 2020

Para alcanzar estos resultados se hizo necesario ajustar el presupuesto, realizando modificaciones,

reducciones y suspensiones que garantizaran una ejecución óptima como lo detalla el Cuadro 13:

Cuadro 13 modificaciones presupuestales vigencia 2020 (cifras en millones de pesos).

Mes	Unidad ejecutora	Valor modificación	Tipo de modificación
Enero	1	62.000.000	Modificación Presupuestal
Enero	1	66.957.786	Modificación Presupuestal
Marzo	1	87.020.000	Modificación Presupuestal
Marzo	1	77.406.578	Modificación Presupuestal

Mes	Unidad ejecutora	Valor modificación	Tipo de modificación
Abril	1	70.515.649	Modificación Presupuestal
Abril	1	3.500.000	Modificación Presupuestal
Mayo	1	3.045.448.051	Suspensión Presupuestal
Junio	1	6.000.000	Modificación Presupuestal
Junio	1	1.777.374.921	Armonización Presupuestal
Julio	1	52.767.261	Modificación Presupuestal
Julio	1	169.111.980	Modificación Presupuestal
Septiembre	1	75.266.000	Modificación Presupuestal
Septiembre	1	11.600.000	Modificación Presupuestal
Septiembre	2	46.837.379.000	Modificación Presupuestal
Octubre	1	16.695.030	Modificación Presupuestal
Noviembre	1	783.476.101	Modificación Presupuestal
Noviembre	1	82.058.136	Modificación Presupuestal
Noviembre	1	37.392.749	Modificación Presupuestal
Noviembre	2	11.506.000.000	Modificación Presupuestal
Diciembre	1	6.468.567	Modificación Presupuestal
Diciembre	1	11.280.000	Modificación Presupuestal
Diciembre	1	20.578	Modificación Presupuestal
Diciembre	1	51.788.858	Modificación Presupuestal
Diciembre	1	55.643.071	Modificación Presupuestal
Diciembre	1	120.460.543	Reducción Presupuestal
Diciembre	2	106.837.379.000	Reducción Presupuestal

Fuente: Bogdata – información con corte a 31 de diciembre de 2020

6.3. Ejecución de reservas presupuestales

Durante esta vigencia, la ejecución presupuestal de las reservas en gastos de funcionamiento alcanzó un porcentaje del 93%, producto de saldos que se encontraban en proceso de liquidación contractual;

respecto a los gastos de inversión se logró el 100% debido a la terminación de los contratos (ver Cuadro 14).

Cuadro 14 ejecución reservas 2020

Reservas	Diciembre 2019			Diciembre 2020			Variación ejecución 2020-2019	
	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Presupuesto	Ejecución acumulada	%	Valores	%
Gastos de funcionamiento	217	203	93	827	771	93	568	0,2
Gastos de inversión	361	361	100	450	450	100	89	0,0
Total	578	564	98	1.277	1.221	96	658	-1,9

Fuente: Bogdata – información con corte a 31 de diciembre de 2020

Como se indicó anteriormente, en la etapa de programación se trabajó en conjunto con las áreas y las

secretarías de Hacienda y Planeación obteniendo las apropiaciones que se reflejan en el Cuadro 15



Cuadro 15 apropiaciones 2021 (cifras en millones de pesos)

Concepto	Valor
Funcionamiento	525.343
Gastos de personal	9.187
Adquisición de bienes y servicios	12.730
Gastos diversos	250
Disminución de pasivos	91.023
Transferencias corrientes para funcionamiento	412.153
Servicio de la deuda	95.639
Inversión directa	5.467
Total cuota asignada 2021	626.450

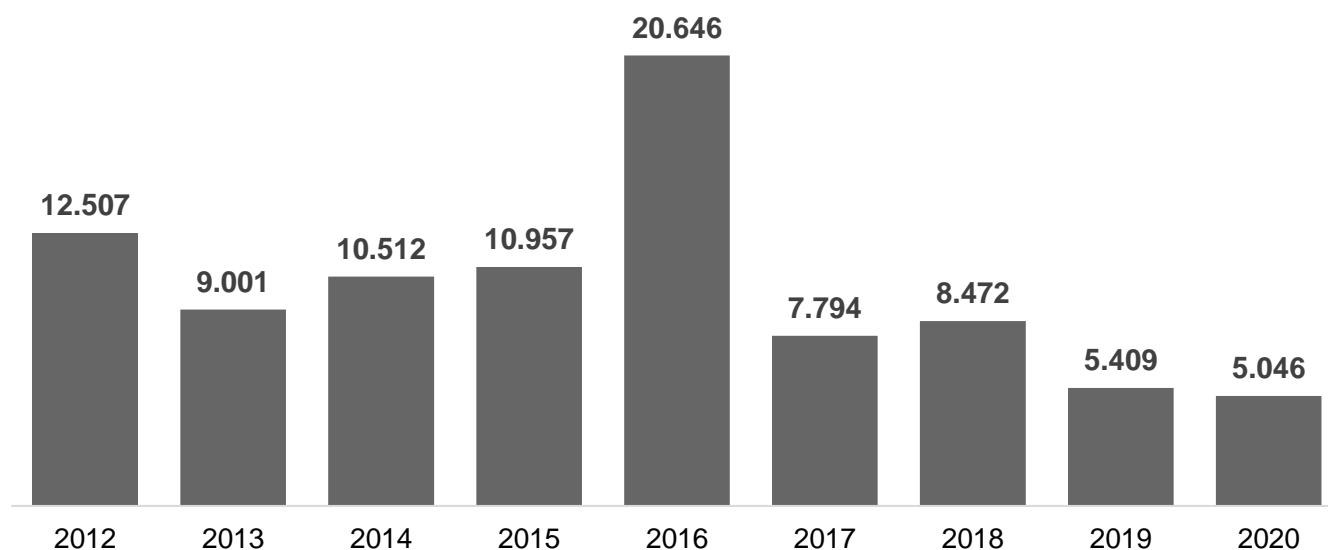
Fuente: Gestión presupuesto área financiera – información con corte a 31 de diciembre de 202

6.4. Estados Financieros – FONCEP

Activo FONCEP: para la vigencia 2020, el activo cierra con un valor de \$5.046 millones (ver Gráfica 3) presentando un decrecimiento de 6,7% frente a la vigencia 2019, que cerró con \$5.409 millones. La variación por \$364 millones corresponde a la

disminución del encargo fiduciario para el pago de cesantías retroactivas de los trabajadores de FONCEP que tienen este derecho, y a la disminución del saldo en bancos con respecto a la vigencia anterior.

Gráfica 3 Activo FONCEP (cifras en millones de pesos)

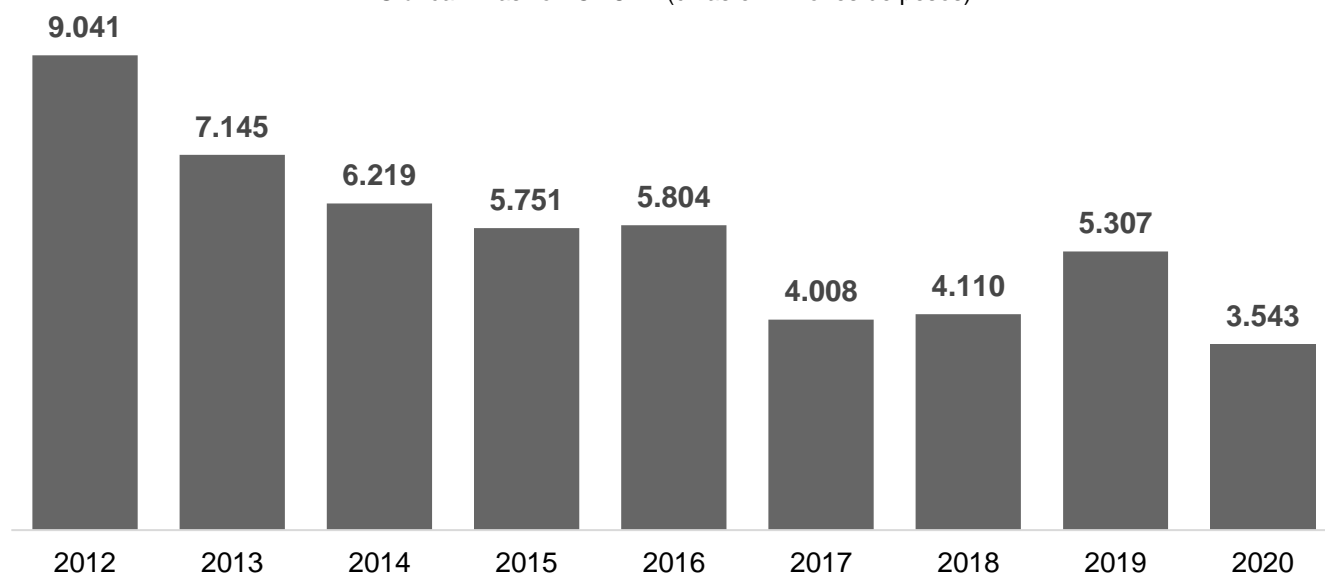


Fuente: Estados financieros FONCEP – con corte a 31 de diciembre de 2020

Pasivo FONCEP: el pasivo registró un valor de \$3.543 millones, presentando una caída de \$1.764 millones frente a la vigencia 2019, cuyo saldo fue de \$5.307 millones de pesos. Esto se explica principalmente por lo siguiente: Cuentas por pagar decreció \$2.148 millones, cuentas por pagar impuestos disminuyó en \$135

millones, mientras los beneficios a los empleados a corto plazo (cesantías, intereses de cesantías, vacaciones y primas) aumentaron en \$278 millones, y beneficios a largo plazo aumentaron en \$106 millones (cesantías retroactivas y a beneficio por permanencia) (ver Gráfica 4).

Gráfica 4 Pasivo FONCEP (cifras en millones de pesos)

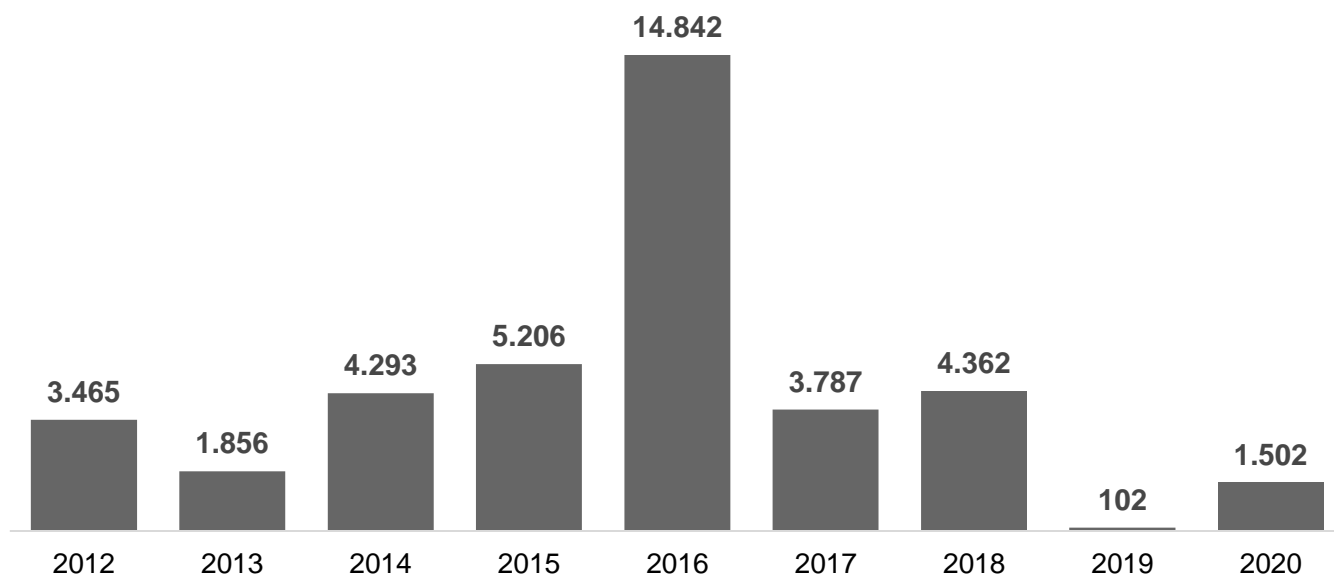


Fuente: Estados financieros FONCEP – con corte a 31 de diciembre de 2020

Patrimonio FONCEP: para el cierre de 2020, el valor del patrimonio es de \$1.502 millones, lo que representó una variación positiva frente a la vigencia anterior, tal como lo muestra la Gráfica 5 Gráfica 4, de \$1.400 millones, que cerró con \$102 millones, como resultado del traslado de la sede social

en la vigencia 2020 a la cuenta de propiedad, planta y equipo producto del contrato de comodato entre FONCEP y la Secretaría de Hacienda del Distrito por \$730 millones y al resultado positivo del ejercicio en \$677 millones.

Gráfica 5 Patrimonio FONCEP (cifras en millones de pesos)



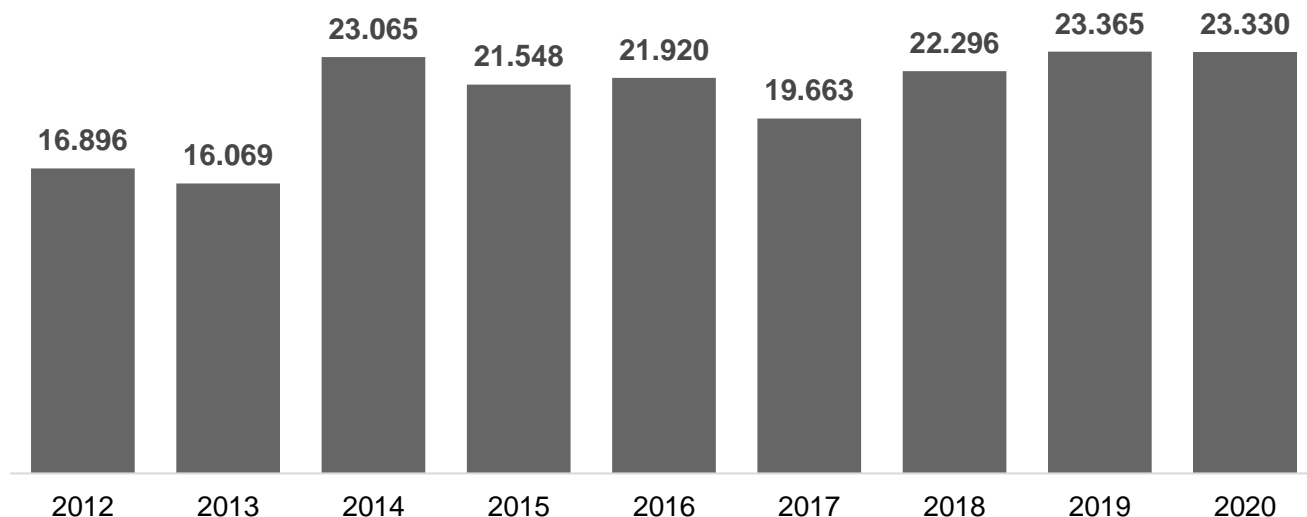
Fuente: Estados financieros FONCEP – con corte a 31 de diciembre de 2020

Ingresos FONCEP: para 2020, el total de los ingresos fue de \$23.330 millones, registrando una leve disminución frente a 2019 de \$35 millones (0,15%, ver

Gráfica 6) El total de los ingresos se compone por ingreso operacional con \$22.452 millones e ingreso no operacional con un saldo de \$877 millones



Gráfica 6 Ingresos FONCEP (cifras en millones de pesos)

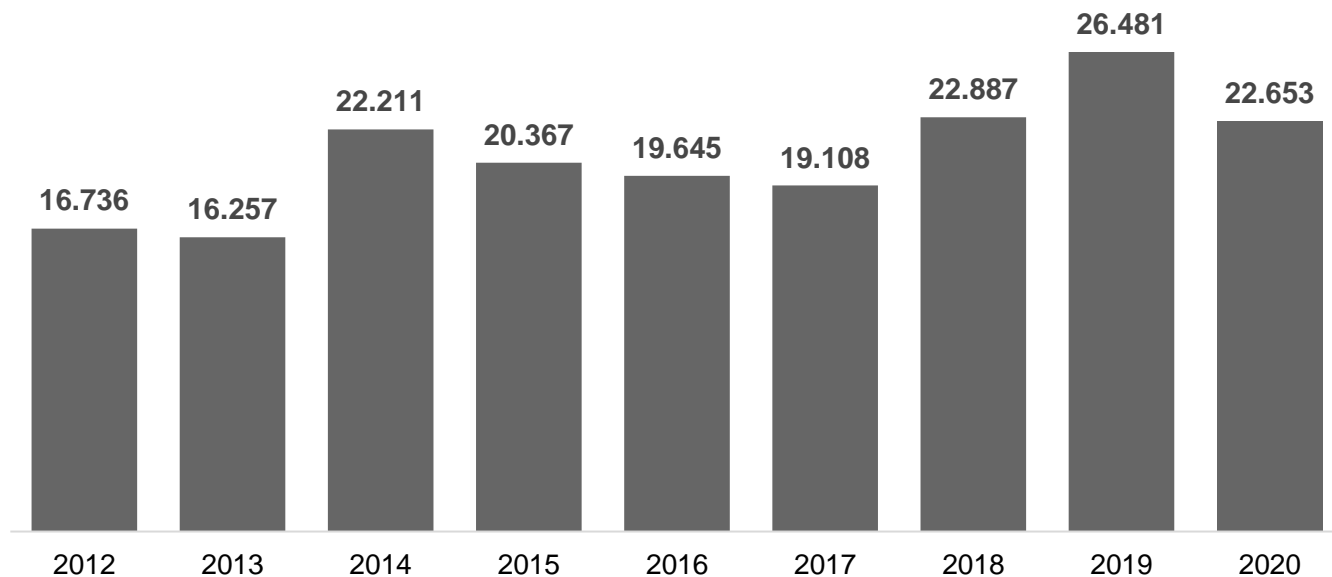


Fuente: Estados financieros FONCEP – con corte a 31 de diciembre de 2020

Gastos FONCEP: Para el año 2020 el total de los gastos fue de \$22.653 millones, presentando un decrecimiento de 15,6% frente a la vigencia 2019, como se puede observar en la Gráfica 7.

Los gastos de FONCEP están clasificados en gastos operacionales por \$22.026 millones y gastos no operacionales por \$627 millones.

Gráfica 7 Gastos FONCEP (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FONCEP – con corte a 31 de diciembre de 2020



7

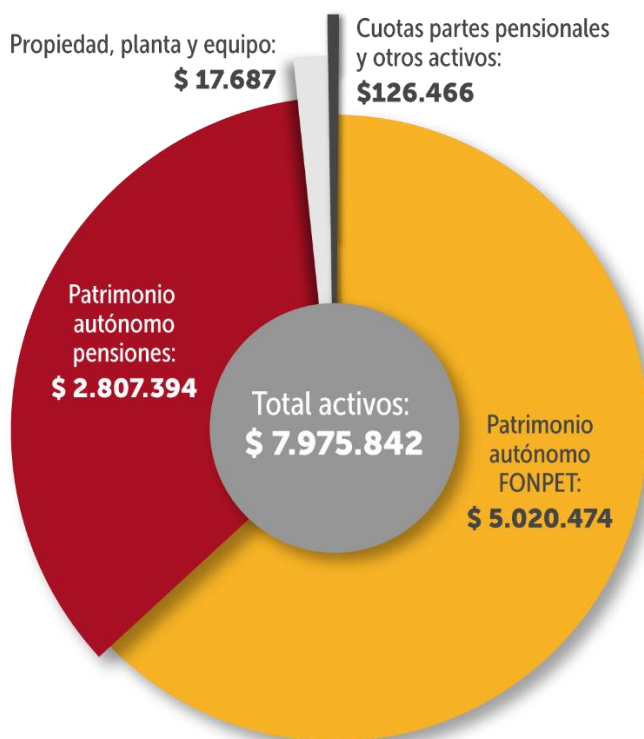
Gestión financiera

7.1. Balance del FPPB

Activo: El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá - FPPB, para 2020 presenta activos que suman \$7.975.842 millones (\$7,98 billones). Tal activo está compuesto por el patrimonio autónomo de FONPET por \$5.020.474 millones (\$5,02 billones), patrimonio

autónomo de pensiones por \$2.807.394 millones (\$2,81 billones), propiedad, planta y equipo por \$17.687 millones, cuotas partes pensionales y otros activos \$126.466 millones, como se observa en la Gráfica 8

Gráfica 8 Composición activo FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

En la Gráfica 9, se detalla por sector el valor histórico anual del activo del FPPB en el que se evidencia su crecimiento.

El activo se clasifica en sector propósito general \$7.105.337 millones, sector salud \$865.912 millones y sector educación \$4.593 millones de pesos. Los recursos para cubrir el pasivo pensional ascienden a \$7.845.923 millones en 2020, con un 98,4% del total del activo. El resto está conformado por efectivo y equivalentes al efectivo por \$3.821 millones y otras cuentas por cobrar por \$126.097 millones.

Las otras cuentas corresponden a cuotas partes pensionales por cobrar por \$234.991 millones, menos el

deterioro de cuotas partes pensionales (\$108.914 millones), para un valor neto de \$126.097 millones.

Vale la pena destacar que en el patrimonio autónomo de FONPET⁶ según el reporte de “Aportes a Entidades Territoriales Valorizados”, descargado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se incluye la reserva del sector educación que no pertenece al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

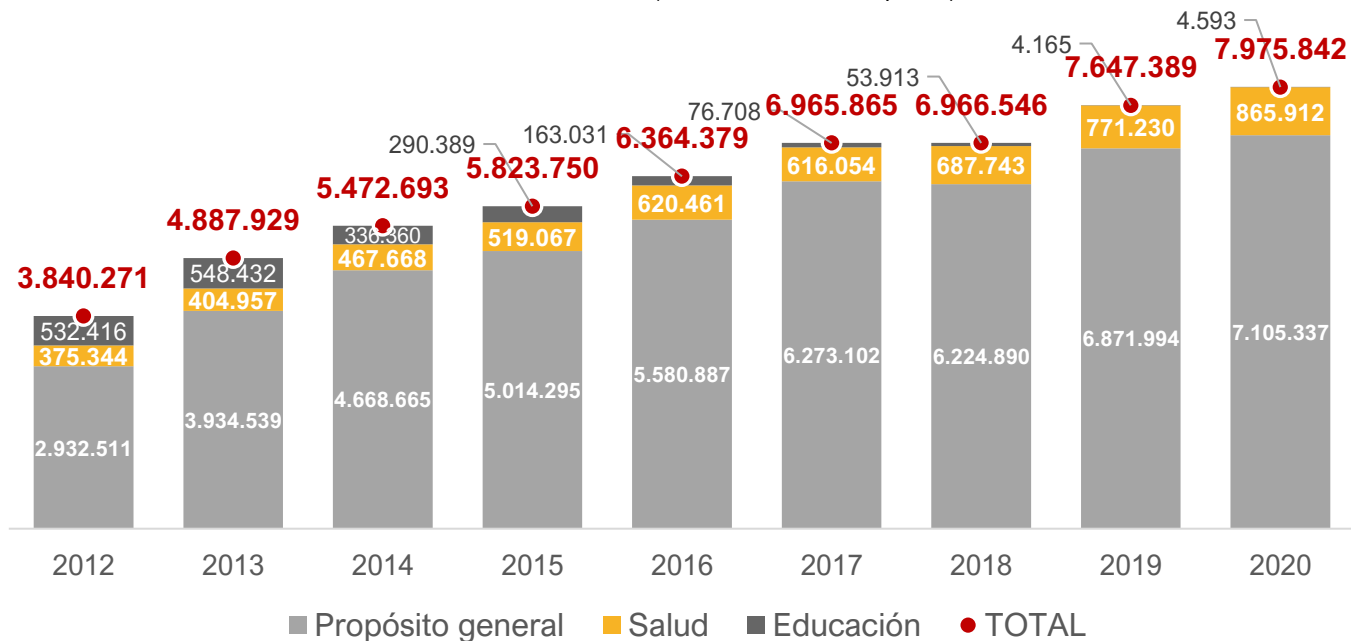
La cobertura total del pasivo pensional del FPPB es del 70,2%. Con recursos de \$7.845.923 millones para cubrir un pasivo pensional de \$11.180.022 millones. Estos recursos se componen del patrimonio autónomo de FONPET por \$5.020.474 millones, \$2.807.394 millones

⁶ Se compone de aportes de la Nación, aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales y entidades del orden nacional y aportes de las Entidades Territoriales.



del patrimonio autónomo de pensiones administrado por Fiduprevisora y propiedad, planta y equipo por \$17.687 millones.

Gráfica 9 Activo FPPB (cifras en millones de pesos)

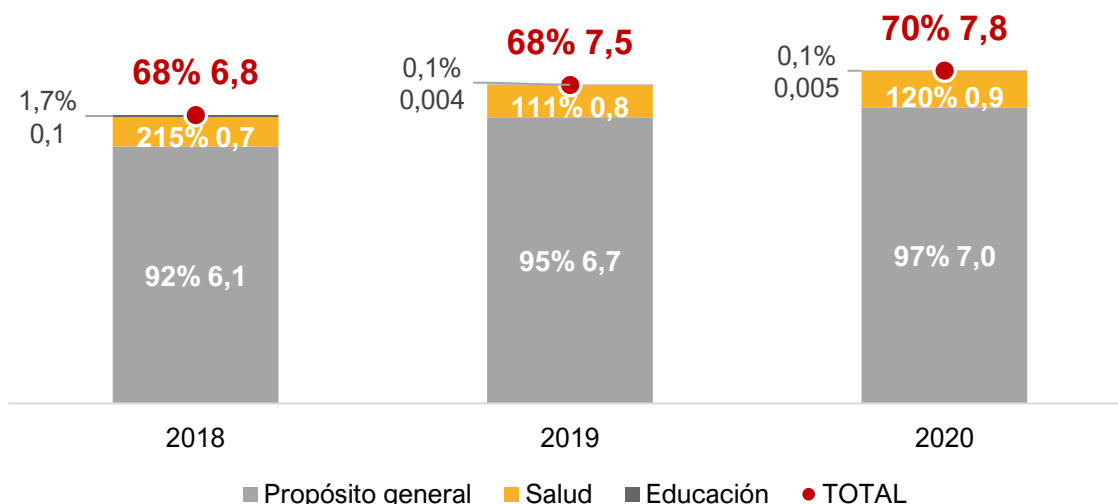


Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

En la Gráfica 10, se detalla el comportamiento histórico de la cobertura del pasivo pensional por sector.

Para la vigencia 2020 el propósito general está cubierto en 97%, salud 120% y educación 0,1%:

Gráfica 10 Recursos para cubrir el pasivo pensional FPPB (cifras en billones de pesos)



Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

Como se puede observar, el sector educación ha presentado disminuciones significativas desde 2015, por los desahorros del FOMAG destinados para pago

de nómina de docentes de Bogotá, sin embargo, producto de los rendimientos, para la vigencia 2020 tuvo un aumento del 10% respecto a la vigencia anterior.



Pasivo: El FPPB, cierra la vigencia con un saldo de \$11,2 billones, con una participación de 99,8% dentro del total del pasivo del rubro de Beneficio Posempleo Pensiones por \$11,1 billones. Esta partida corresponde al cálculo actuarial y fue actualizado de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público⁷. Dicho cálculo corresponde al pasivo pensional por sector al 31 de diciembre de 2019 cuyo valor es de \$11.3 billones.

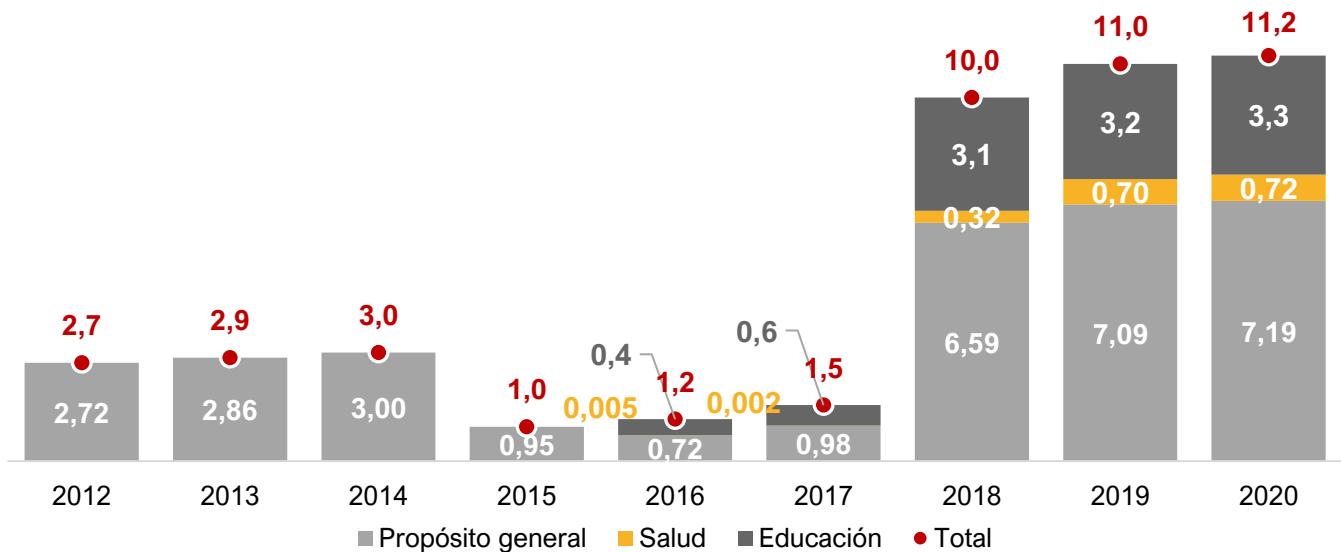
El cálculo actuarial actualizado, cuya fuente es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se disminuye con los pagos realizados en la vigencia y al cierre del período presenta un saldo de \$11 billones, clasificado

en pensiones \$6.7 billones, cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones y bonos \$4,2 billones y beneficio posempleo corriente \$149.851 millones.

El resto del pasivo está constituido por: cuentas por pagar \$20.291 millones, pasivos estimados y provisiones \$2.059 millones y avances y anticipos \$999 millones.

En la Gráfica 11 se presenta el saldo histórico del Pasivo del FPPB, que ha tenido cambios significativos debido a la normativa contable emitida por la Contaduría General de la Nación que lo rige.

Gráfica 11 Pasivo total FPPB (cifras en billones de pesos)



Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

Entre 2012 y 2014 se registraba como pasivo de la Entidad solamente el porcentaje de la amortización que la norma autorizaba incluir hasta el año 2030 del cálculo actuarial de mesadas, cuotas partes pensionales y cuotas partes de bonos pensionales.

En cumplimiento del Numeral 8 de la Resolución 633 de 2014, de la Contaduría General de la Nación, que estableció el procedimiento para el reconocimiento y registro de la emisión, el pago de las cuotas partes de los bonos pensionales emitidos, la anulación y la liquidación provisional de estos entre 2015 y 2017, se realizaron las siguientes acciones:

a. Retirar del pasivo la amortización del cálculo actuarial de bonos pensionales.

b. Registrar en cuentas de orden y aplicar en el año 2017.

En virtud del Concepto No. 20172000000121 del 05-01-17 de la Doctrina Contable Pública – “Reconocimiento de cálculo actuarial, causación y pago de cuotas partes pensionales”, de acuerdo con lo estipulado en el Catálogo de Cuentas bajo la Resolución 620/15, expedida por la Contaduría General de la Nación, y con base en las disposiciones de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 549 de 1999, FONCEP tomó como pasivo el cálculo certificado por el MHCP, el cual incluyó las entidades del nivel central,

⁷ Comunicaciones MHCP 2-2020-032211 del 16/Jul/2020 y MHCP 2-2020-041207 del 25/Ago/2020

solicitando adicionar las entidades descentralizadas, incluyendo hospitales.

Además del concepto mencionado anteriormente, con el fin de dejar claro el reconocimiento contable del pasivo pensional y su cobertura, la Contaduría General de la Nación expidió el primero de octubre de 2019 la Resolución 320 “Por la cual se incorpora en el marco normativo para entidades de gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian”.

Para 2018, en aplicación de las normas NIC-SP, se incorporó en el pasivo \$3,3 billones correspondientes a la liquidación provisional de bonos pensionales que, bajo el marco contable precedente, se registraba en cuentas de orden.

También se incorporó el valor total del cálculo actuarial de pensiones por \$6,1 billones que, bajo marco contable precedente, se registraba en la cuenta 272003 el total del cálculo actuarial para pensiones, y en la cuenta 27204 “Pensiones por amortizar” (rubro de naturaleza débito), lo que arrojaba un valor neto de cálculo actuarial a reconocer por \$1,4 billones.

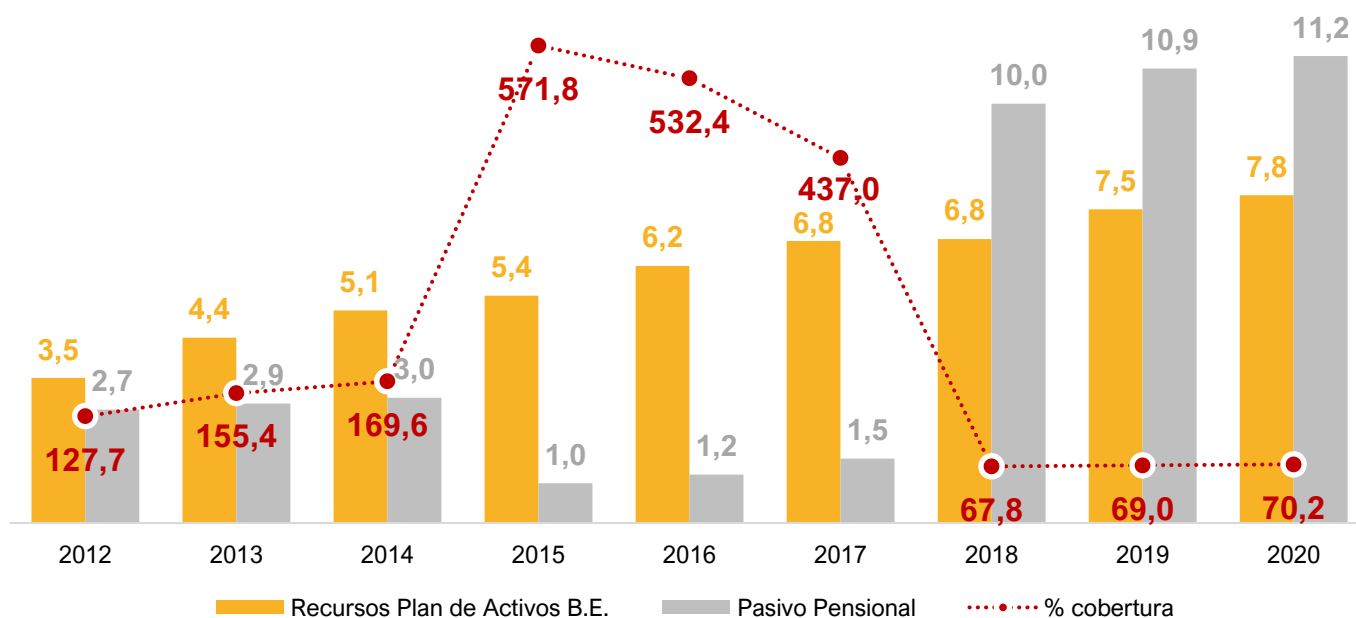
Además del impacto anterior, el pasivo por concepto de nómina de pensionados ya no reconoce como gasto su contrapartida (cuenta 5102 Pensiones de Jubilación), bajo marco de contabilidad precedente. Por el contrario, la contrapartida del pasivo por nómina de pensionados es una cuenta del pasivo de naturaleza débito 2514- “Beneficios Posempleo – Pensiones”, cuyo registro contable es el valor de la nómina de pensionados a cargo.

Bajo el nuevo marco normativo Resolución 533/15 modificada por la Resolución 167 Oct/2020, el registro contable del pago de la mesada pensional se debita de la subcuenta 251401-Pensiones de jubilación patronales de la cuenta 2514- “Beneficios Posempleo – Pensiones” y se acredita la subcuenta que corresponda de la cuenta 190401-Efectivo y equivalentes del efectivo.

El saldo inicial que se cargó el primero de enero de 2018, como reconocimiento del cálculo actuarial, fue de \$9,6 billones, indicándose los ajustes por convergencia que incrementaron el pasivo por el orden de \$11 billones, mientras que los que los que disminuyeron ascienden a \$1,4 billones.

La Gráfica 12 corresponde a los recursos cuyo objetivo es cubrir el pasivo pensional del FPPB.

Gráfica 12 Cobertura del pasivo pensional – porcentualmente



Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

Cálculo actuarial: En agosto de 2020 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó a FONCEP un

pasivo pensional por \$11,398.642 millones, de los cuales \$3.184.563 millones corresponden al sector



educación, cifra que se incluye en los estados financieros de la Entidad, pero los pagos los realiza FOMAG, de ahí que haga parte del pasivo del FPPB el sector salud por \$695.224 millones.

Es decir, el cálculo actuarial aumentó en \$531.916 millones, valor que se reconoce contablemente como medición posterior y es la actualización por técnicas actuariales del pasivo pensional del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá, tal como muestra el Cuadro 16

Cuadro 16 Cálculo actuarial (cifras en millones de pesos).

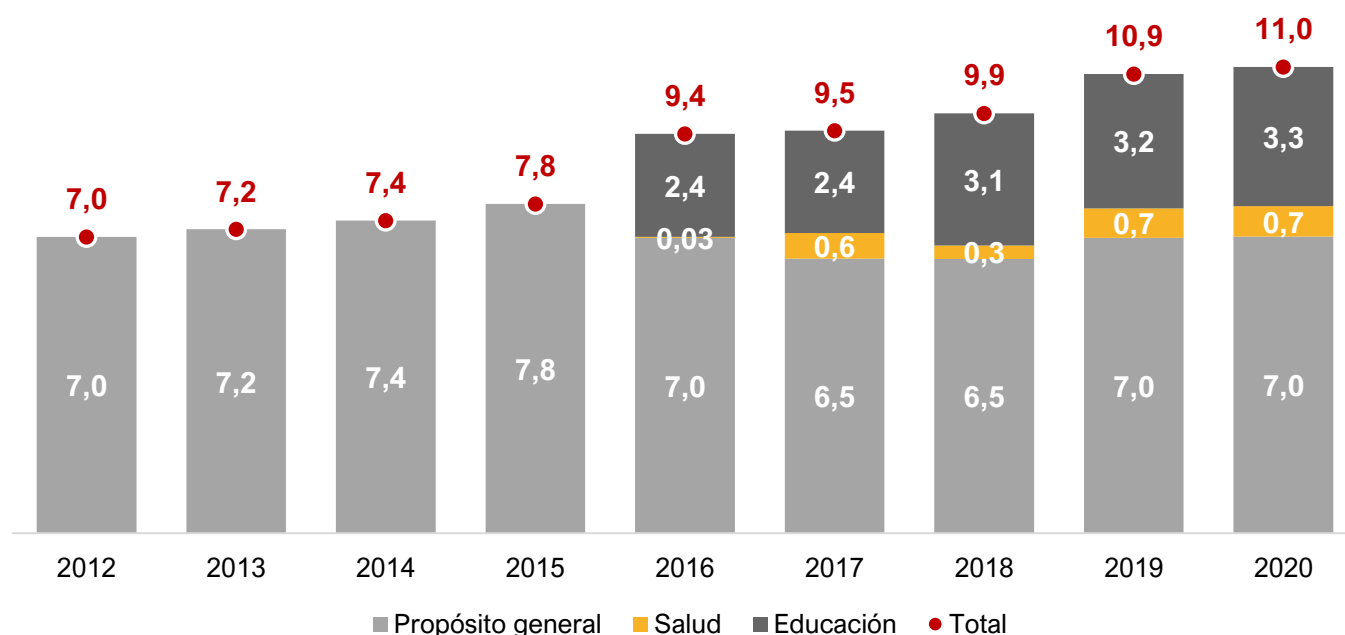
		31-dic-19	1-ene-20	Variación
2514	Beneficios posempleo pensiones	10.866.726	11.398.642	531.916
251410	Cálculo actuarial de pensiones actuales	6.806.746	7.056.537	249.792
25141001	Sector propósito general	3.622.183	3.765.202	143.020
25141002	Sector salud	-	-	-
25141003	Sector educación	3.184.563	3.291.335	106.772
251414	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.059.981	4.342.105	282.124
	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	272.315	289.611	17.295
25141402	Sector propósito general	272.315	289.611	17.295
	Cálculo actuarial de bonos	3.787.665	4.052.494	264.829
25141403	Sector propósito general	3.092.441	3.330.953	238.512
25141404	Sector salud	695.224	721.542	26.317

Fuente: Comunicación MHCP 2-2020-041207 – 15/08/2020

En la Gráfica 13, se presenta el comportamiento del cálculo actuarial desde el año 2012; a 31/Dic/2020 después de pagar bonos cuotas partes pensionales y

nómina de pensionados el cálculo actuarial cierra con un valor de \$11 billones

Gráfica 13 Cálculo actuarial FPPB (cifras en billones de pesos)



Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

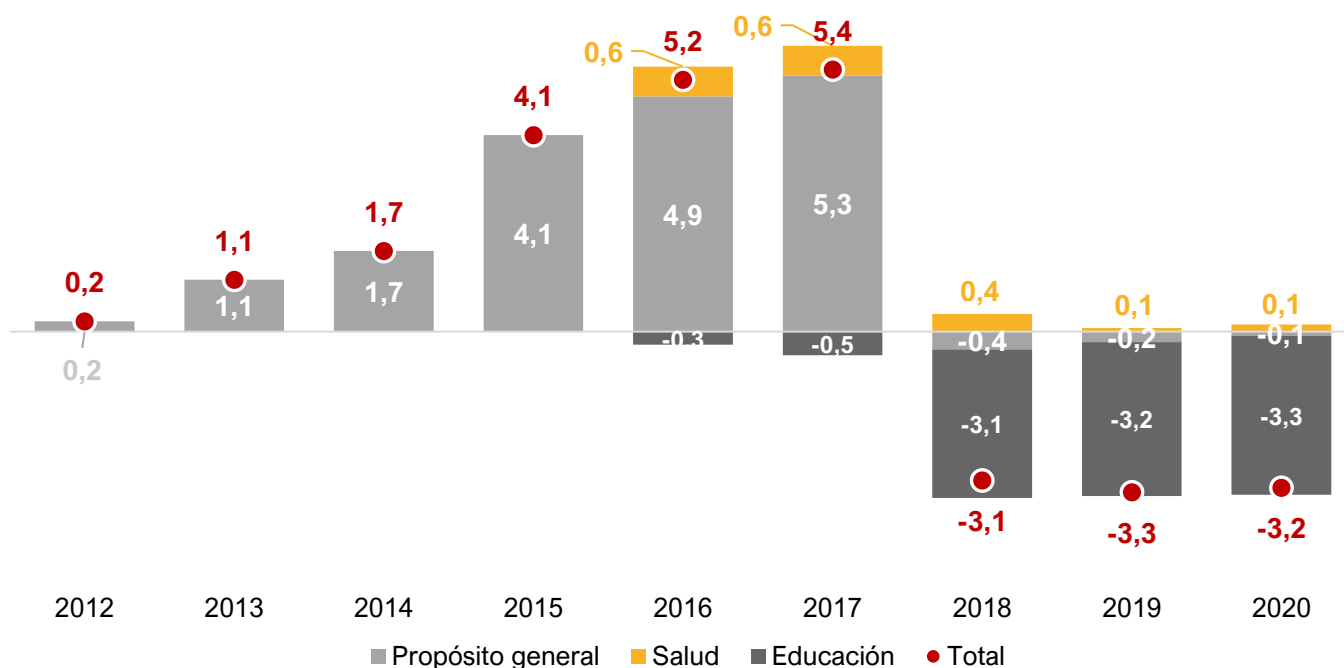
Patrimonio: El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB presenta, al cierre de la vigencia 2020, un patrimonio negativo por el impacto de la adopción del marco normativo contable para entidades de gobierno (Resolución 533/15 CGN, modificado por la Res. 167 Oct/2020).

El patrimonio cierra con un saldo de -\$3,2 billones como muestra la Gráfica 14. Se resalta que de acuerdo con la Resolución 320 expedida el primero de octubre de 2019 por la Contaduría General de la Nación, las ganancias o pérdidas del plan de activos se registrarán en la cuenta 1904 plan de activos para beneficios posempleo cuya contrapartida es la subcuenta 315102 ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados.

El comportamiento histórico anual del patrimonio del FPPB hasta 2017 presentaba incrementos en comparación con la vigencia 2012, explicados principalmente porque, en diciembre de 2014, mediante la Resolución 633, la Contaduría General de la Nación informó que debían reconocerse únicamente los bonos emitidos por la Entidad y no el total estimado de estos, situación que generó el incremento en la situación patrimonial de FONCEP.

En diciembre de 2019, dando aplicación a la Resolución 320 de Oct/19 se reclasificaron las ganancias y las pérdidas de los patrimonios autónomos de Fiduprevisora y FONPET al patrimonio del FPPB en la cuenta “Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados”.

Gráfica 14 patrimonio FPPB (cifras en billones de pesos)



Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

Rendimientos FPPB: A pesar de la pandemia por COVID-19 el comportamiento de los portafolios fue positivo, sin embargo, el patrimonio autónomo de FONPET presentó pérdidas por valoración del portafolio en los meses de febrero, marzo y octubre de 2020 por valor de \$209.374 millones y el portafolio de pensiones

que administra Fiduprevisora presentó pérdidas en el mes de febrero por valor de \$73.367 millones. Los rendimientos año corrido de FONPET fueron de \$480.920 millones y Fiduprevisora por \$241.128 millones para un total de \$722.047 millones como se presenta en el Cuadro 17

Cuadro 17 ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados (cifras en millones de pesos)

Pérdidas	
FONPET	- 209.374
Fiduprevisora	- 73.367



Total pérdidas	-	282.741
Rendimientos		
FONPET		690.294
Fiduprevisora		314.495
Total rendimientos		1.004.789
Total		722.047

Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

Cuenta 3151 - Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB: el saldo al cierre de 2020 fue de \$241.128 millones, los rendimientos tuvieron un incremento del 12,3% frente a la vigencia anterior. (Ver Cuadro 18)

Estos valores son el resultado de la gestión de la fiduciaria que administra los recursos propios de

Cuenta 3151 - Patrimonio Autónomo del FONPET: los rendimientos por sectores registrados son los reportados por el MHCP, que se dan por las operaciones del mercado, principalmente.

Dando aplicación a la Resolución 320 de Oct/19 expedida por la Contaduría General de la Nación, el valor de los rendimientos generados por el patrimonio

Bogotá. Aplicando la Resolución 320 de Oct/19 expedida por la Contaduría General de la Nación, el valor de los rendimientos generados por el patrimonio autónomo administrado por Fiduprevisora se reclasificó en el patrimonio del FPPB en la cuenta 3151 subcuenta 315102 “Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados”.

autónomo FONPET se reclasificaron en el patrimonio del FPPB en la cuenta 3151 subcuenta 315102 “Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados”.

Los rendimientos de los patrimonios autónomos en la vigencia 2020 tuvieron un incremento del 7,4% frente a la vigencia 2019, como se presenta en el Cuadro 18.

Cuadro 18 Patrimonio Autónomo FONPET (cifras en millones de pesos)

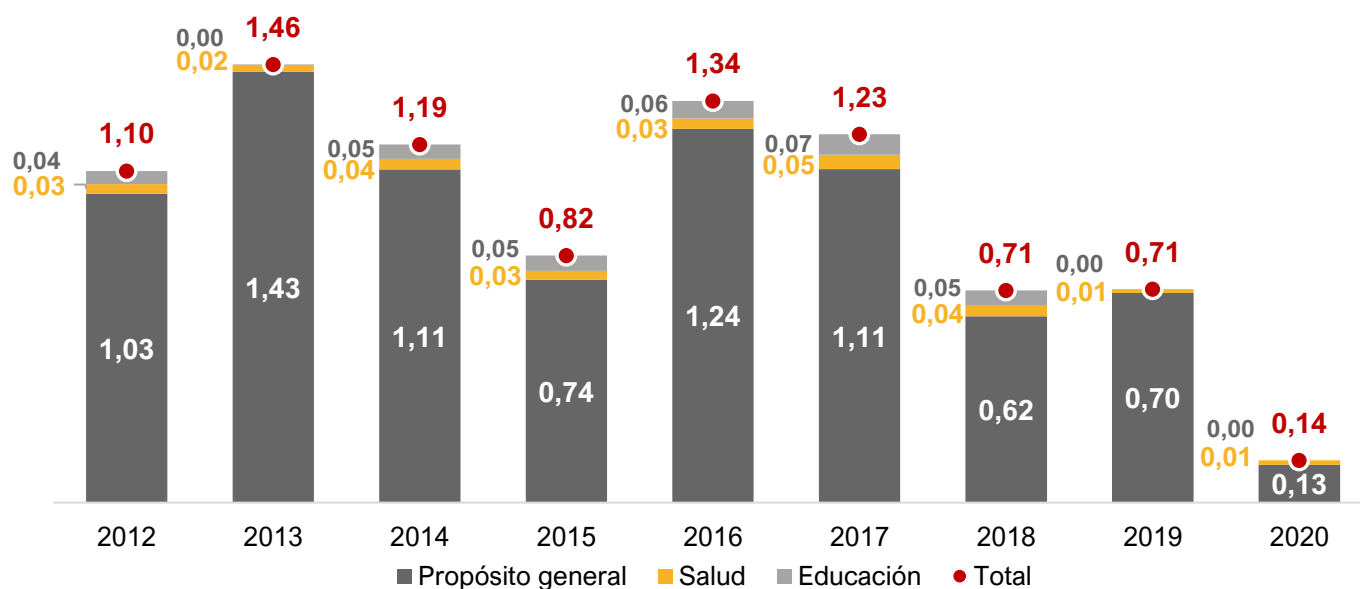
Patrimonio autónomo	2019	2020	valor absoluto	Variación %
FONPET	457.296	480.920	23.624	5,2
Patrimonio autónomo Fiduprevisora	214.786	241.128	26.342	12
Total	672.081	722.047	49.966	7,4

Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

Ingresos operacionales: tal como se presenta en la Gráfica 15, los ingresos operacionales presentan un saldo de \$140.682 millones, con una reducción de \$569.913 millones frente a la vigencia anterior, pues los ingresos por otras transferencias decrecieron en \$569.394 millones.

Los ingresos operacionales se componen de transferencias por aportes a FONPET \$66.541 millones, fondos recibidos de SDH \$71.812 millones, ingresos diversos \$1.811 millones y otros ingresos por \$2.329 millones.

Gráfica 15 Ingresos operacionales FPPB (cifras en billones de pesos)

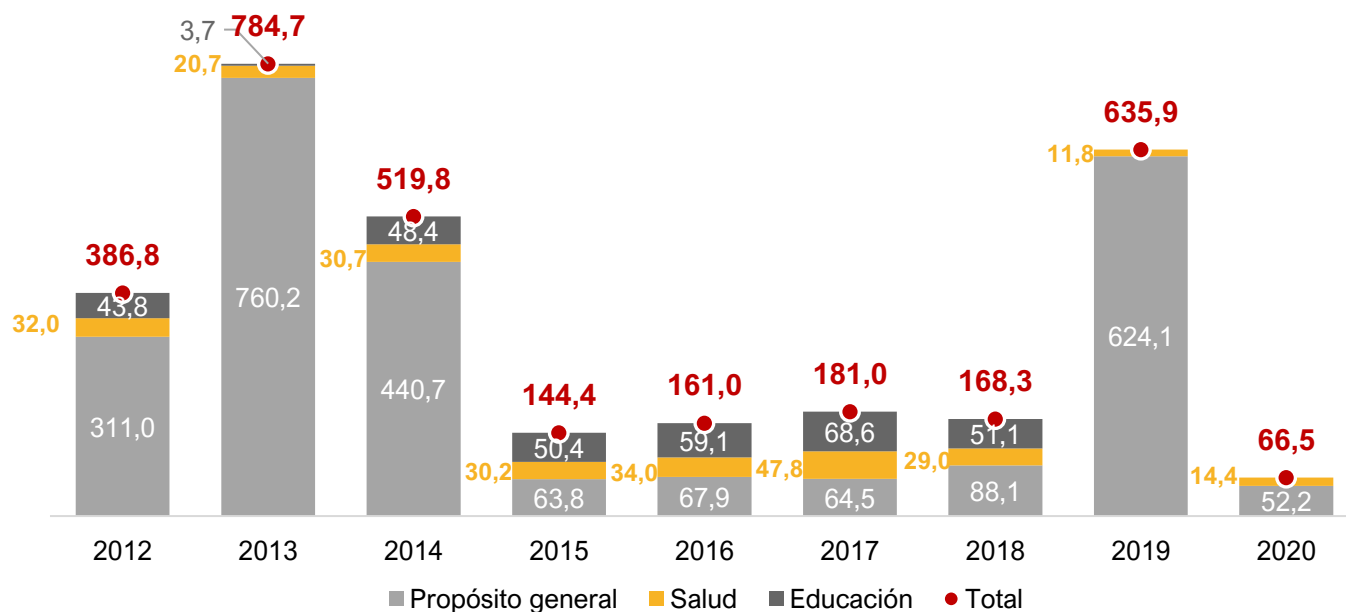


Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

Ingresos recibidos FONPET: representa el valor de los aportes que por los diferentes sectores; incrementan el abono para el pago de pensiones, incluyendo los aportes de la Nación provenientes de privatizaciones nacionales, el impuesto de timbre, los aportes por concepto de transferencias de los sistemas generales y las entidades del orden nacional y otros aportes de las entidades territoriales.

En la vigencia 2020 los ingresos por aportes a FONPET fueron de \$66.541 millones (ver Gráfica16), que en comparación con el año 2019 presenta un decremento de \$569.394 millones, debido a que en la vigencia 2019 el ingreso fue mayor por la venta de acciones de ETB por valor de \$220.213 millones y las transferencias de SHD a FONPET fueron del orden de \$306.436 millones.

Gráfica16 ingresos recibidos FONPET (cifras en miles de millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

Ingresos recibidos de la Secretaría Distrital de Hacienda – SHD al Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB: estos corresponden a los valores

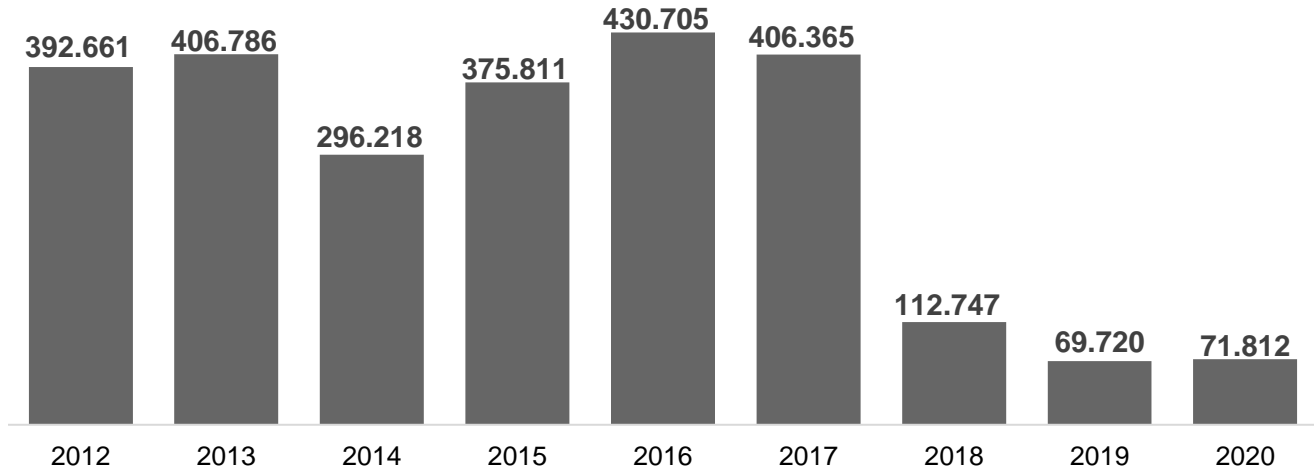
que la SHD transfiere a FONCEP para las actividades operacionales propias de la entidad, en la vigencia 2020 las transferencias fueron por \$71.812 millones,



un 3,0% superior frente a la vigencia 2019 cuyo saldo fue de \$69.720 millones, como se puede ver en la Gráfica 17.

Las transferencias en 2020 se distribuyeron en funcionamiento: \$46.837 millones y para el pago de bonos: \$24.975 millones.

Gráfica 17 ingresos recibidos SHD (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

Gastos operacionales: este rubro cierra con un saldo de \$185.854 millones, tal como se presenta en la

Gráfica 18 la cuenta con mayor participación es “Otras Transferencias” para el pago de pensiones por \$153.959 millones, seguida por otros gastos con \$12.710 millones.

El rubro de otras transferencias corresponde al desahorro efectuado por \$153.959 millones del patrimonio autónomo de FONPET, recursos que se trasladan a la Dirección Distrital de Tesorería -SDH para el pago de pensiones.

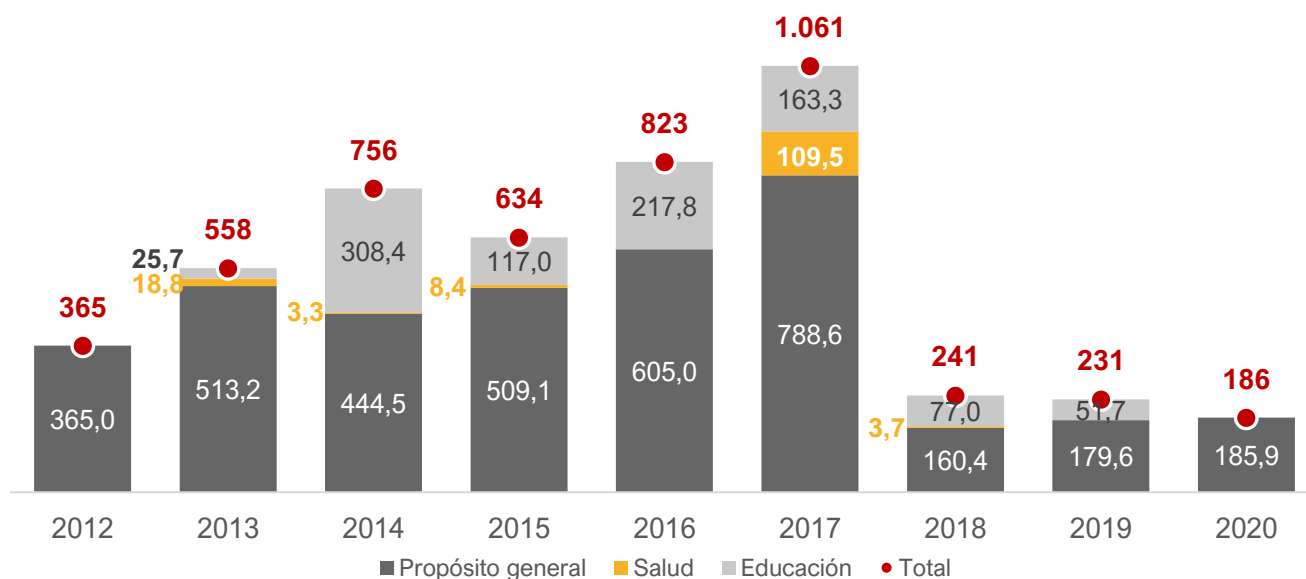
Los otros gastos por \$12.710 millones, corresponden a gastos diversos, producto de la valoración de los procesos en contra de FPPB, cuando el valor de la provisión de SIPROJ no es suficiente, se reconoce como un gasto diverso por sentencias judiciales, el

saldo al cierre es de \$12.670 millones, mientras que los gastos financieros cerraron en \$40 millones.

Con respecto al comportamiento de los gastos operacionales, para las vigencias anteriores a 2017, se registraban como gastos: los desahorros del FONPET de los diferentes sectores, las pérdidas de valorización de los portafolios, el valor de pago de cuotas partes y bonos pensionales, la provisión de contingencias SIPROJ y la amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales.

Para el 2018, por efecto de la aplicación del nuevo marco normativo en el gasto operacional, se dejó de registrar el valor de pago de cuotas partes y bonos pensionales y la amortización del cálculo actuarial de los pasivos pensionales por cuanto ya fueron reconocidos en el pasivo pensional. Adicionalmente, se registra la depreciación de propiedad planta y equipo y el deterioro de cuotas partes pensionales

Gráfica 18 gastos operacionales (cifras en millones de pesos)

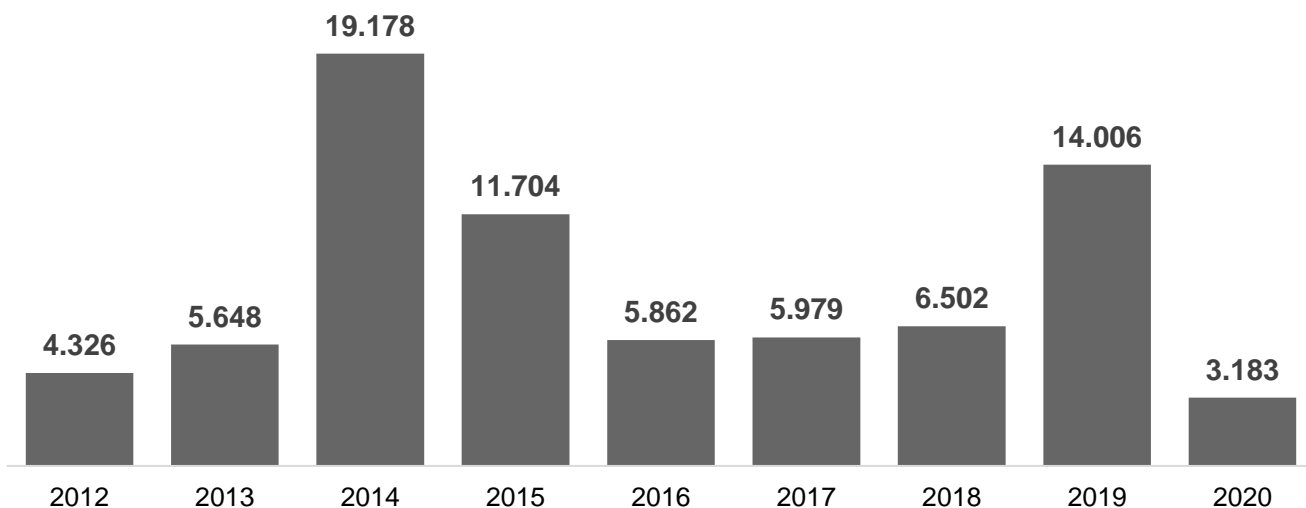


Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

Gráfica 19 presenta el total del ingreso operacional de \$3.183 millones; el rubro más importante es “Recuperaciones” por la actualización financiera de los

procesos del aplicativo SIPROJ por valor de \$2.155 millones y a otros ingresos por reintegro de bonos de \$1.028 millones.

Gráfica 19 ingresos no operacionales (cifras en millones de pesos)

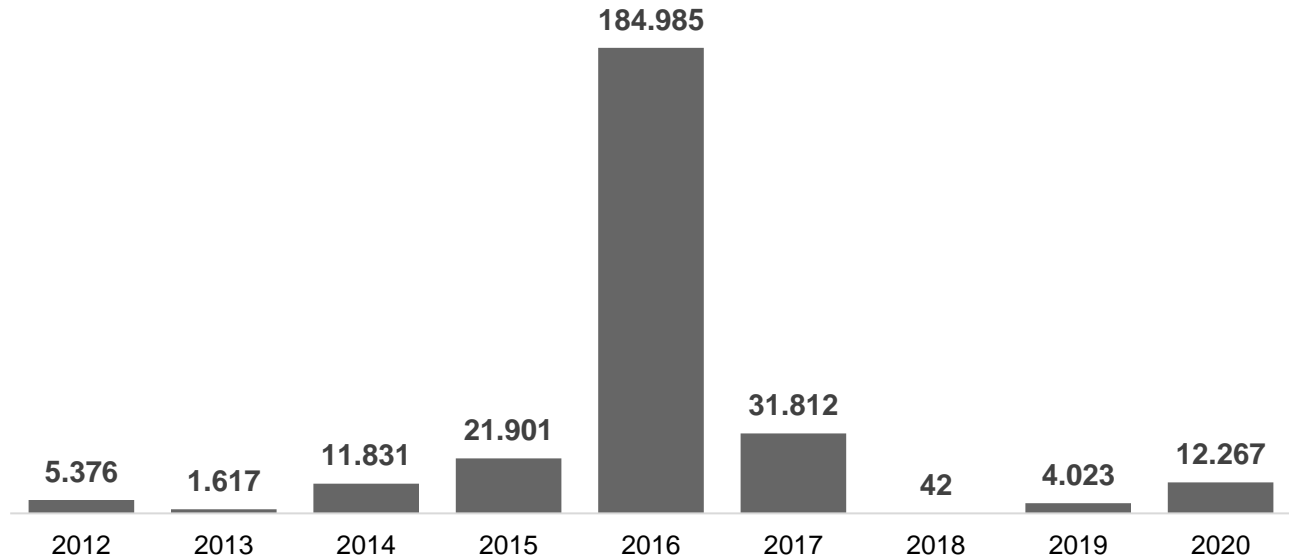


Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

Gastos no operacionales: este rubro cierra con un saldo de \$12.267 millones de pesos, correspondiente a

la causación de intereses de cuotas partes pensionales por pagar en la vigencia, presentado en la Gráfica 20

Gráfica 20 Gatos no operacionales (cifras en millones de pesos)



Fuente: Estados financieros FPPB – con corte a 31 de diciembre de 2020

7.2. Patrimonio autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá -FPPB

El contrato No. 230 de 2017 inició ejecución el 11 de noviembre de 2017 a través de vigencias futuras, con el objeto de:

- i) administrar los recursos del FPPB
- ii) recaudar los ingresos que se generen a favor del FPPB".

El contrato tenía inicialmente como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2019, sin embargo, durante la vigencia 2020 se realizaron prórrogas y adiciones extendiendo su ejecución hasta el 22 de diciembre de 2020.

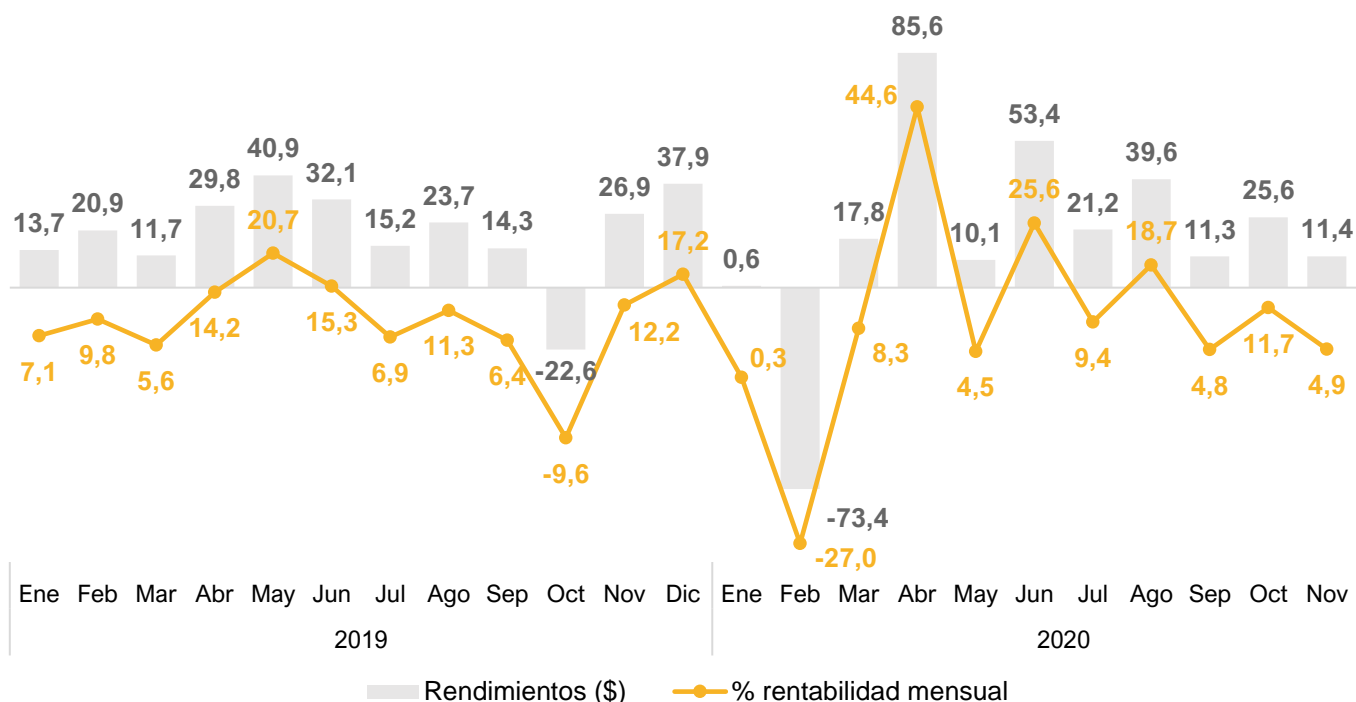
Ante la crisis generada por el COVID-19, los recursos del portafolio de inversiones se vieron afectados negativamente, debido a una disminución en los rendimientos financieros derivados de los portafolios en los meses de febrero, marzo, abril, junio y agosto de 2020, generando en su momento una situación de riesgo en la liquidez para atender los compromisos pensionales que se cubren con esta fuente de recursos.

Teniendo en cuenta lo anterior, FONCEP presentó a la Secretaria de Hacienda un proyecto para la modificación del artículo 7 del Decreto Distrital 629 de 2016. El 28 de octubre de 2020 se expide por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá el Decreto 234 "Por el cual se modifica el artículo 7 del Decreto Distrital 629 de 2016, en relación con la utilización de las reservas para atender el pago del pasivo pensional a cargo del Fondo de Prestaciones económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá D.C. – FONCEP".

La modificación de este Decreto permite a la Entidad hacer uso de los recursos de la reserva depositados en el patrimonio autónomo cuando no se cuente con la liquidez necesaria para atender las obligaciones pensionales.

La Gráfica 21 presenta el comportamiento de los rendimientos y rentabilidad del portafolio de pensiones para las vigencias 2019 y 2020

Gráfica 21 rendimientos y rentabilidad patrimonio autónomo FPPB (cifras en millones de pesos)



Fuente: Subdirección financiera y administrativa FONCEP – información con corte a diciembre de 2020

Como se observa en el Cuadro 19, a partir de febrero se generó una caída en los rendimientos del portafolio registrando \$623 millones, para el mes de marzo los rendimientos llegaron a un punto negativo, cuando se registró una pérdida en el portafolio por valor de \$73.000 millones, debido en gran medida a la incertidumbre en la economía a raíz de la pandemia⁸, a partir del mes de abril los rendimientos volvieron a repuntar, llegando a su punto máximo en mayo cuando se generaron rendimientos por \$85.000 millones.

En el Cuadro 20 se presenta el flujo de recursos del portafolio de pensiones para la vigencia 2020 partiendo del saldo inicial con el que cerró la vigencia 2019, los movimientos consolidados presentados durante el 2020 correspondientes a ingresos recibidos por cuotas partes pensionales y por otros ingresos, los traslados para pagos, ajustes de registros realizados, el traslado de títulos valores al nuevo contrato de fiducia mercantil firmado con Fidupervisora No.180 de 2020 y cuentas por pagar

Cuadro 19 Contrato fiducia mercantil No. 230 -2017 (cifras en pesos)

Concepto	Valor
Valor inicial portafolio - 31/12/2019	2.807.589.944.201
Recaudo cuotas partes	12.770.788.234
Recaudo otros ingresos	62.515.248.861
Reversión error registro julio 2020	-70.000
Traslado pago obligaciones pensionales	-316.610.402.583
Traslado títulos valores	-2.690.666.480.360
Cuenta por pagar - operación inversiones portafolio FPPB	266.836.000
Rendimientos	238.546.082.424
Valor final portafolio - 31/12/2020	114.411.946.777

Fuente: Informe de Portafolio de Inversiones presentado por Fidupervisora – información con corte a 31 de diciembre de 2020

⁸ Tomado de www.portafolio.co/economia/accion-de-ecopetrol-cae-15-6-538859 (marzo 9 de 2020) Bolsa de valores de Colombia cayó 10%. Portafolio.

La Bolsa de Colombia sucumbió este "lunes negro" al pánico mundial por el coronavirus y la crisis del mercado petrolero y se hundió al cierre el 10,53 %.



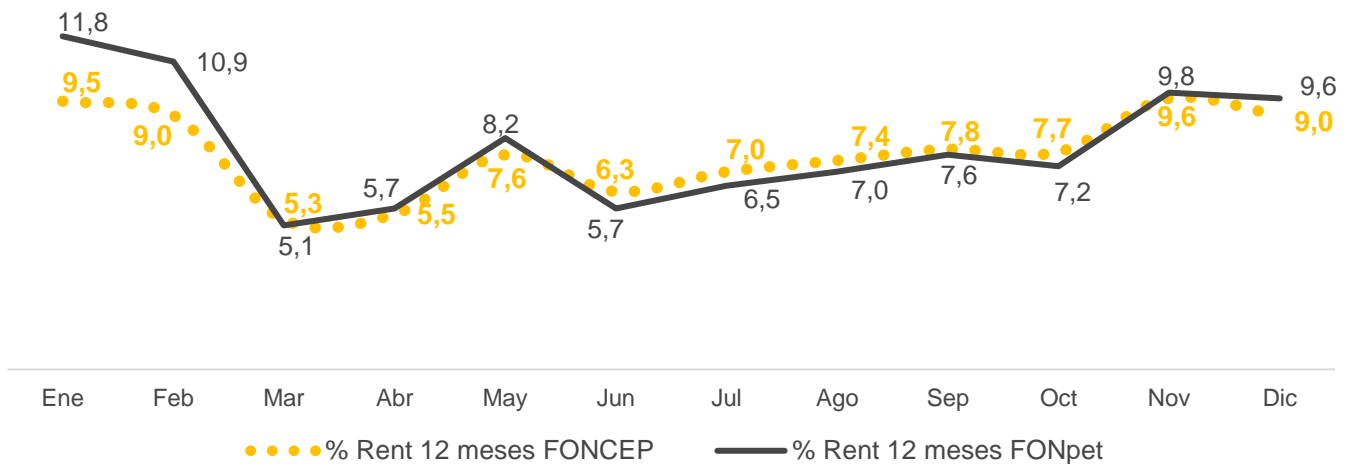
La rentabilidad a 12 meses del Patrimonio Autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá (PA. FPPB), presentó fluctuaciones durante la vigencia 2020, cerrando al mes de diciembre en 8,9%.

Para determinar la eficiencia en la administración de los recursos del PA FPPB, se toma como referencia la rentabilidad obtenida del Patrimonio Autónomo del

Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), que cerró en diciembre con 9,6%.

En la Gráfica 22 se observa el comportamiento de la rentabilidad del PA. FPPB de FONCEP frente al comportamiento de la rentabilidad a 12 meses del PA del FONPET en la vigencia 2020

Gráfica 22 Rentabilidad a 12 meses del Patrimonio Autónomo FPPB vs rentabilidad a 12 meses del PA FONPET



Fuente: Subdirección Financiera y Administrativa de FONCEP

El contrato de fiducia mercantil No.180 de 2020 inició el 23 de diciembre de 2020, para la administración de los recursos del patrimonio autónomo del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C., destinados al pago del pasivo pensional, y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración.

El Cuadro 20 presenta el flujo de recursos administrados bajo este contrato, que inicia con los títulos valores el 28 de diciembre de 2020, dejando pendiente la recepción de los recursos en cuentas bancarias mientras se realiza el trámite de autorización de apertura ante la Dirección Distrital de Tesorería y demás gestiones necesarias

Cuadro 20 Contrato fiducia mercantil No. 180 -2020 (cifras en pesos)

Concepto	Valor
Valor inicial portafolio - 31/12/2019	2.690.666.480.360
Cuentas por cobrar - operación inversiones portafolio FPPB	-266.836.000
Rendimientos	2.582.046.680
Valor final portafolio - 31/12/2020	2.692.981.691.039

Fuente: Informe de Portafolio presentado por Fiduprevisora - información con corte a diciembre de 2020

Patrimonio autónomo de cesantías: El contrato No. 231 de 2017 que inició ejecución el 11 de noviembre de 2017 a través de vigencias futuras, tuvo el siguiente objeto: "Administrar mediante un Patrimonio Autónomo los recursos financieros del patrimonio autónomo de

cesantías: recursos financieros destinados al pago del pasivo laboral de cesantías correspondiente a los servidores de las entidades afiliadas al Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP, para lo cual deberá:

- i) administrar los recursos
- ii) recaudar los ingresos que se generen a favor del patrimonio”

El contrato tenía como plazo final de ejecución el 31 de diciembre del 2019; sin embargo, durante la vigencia 2020 se realizaron prórrogas y adiciones que llevaron la ejecución hasta el 22 de diciembre de 2020.

A continuación, el Cuadro 21 presenta el flujo de recursos partiendo del saldo inicial con el cual cerró la vigencia 2019, los movimientos consolidados presentados durante el 2020 correspondientes a ingresos por aportes, traslados para pagos de cesantías, traslado de títulos valores al nuevo de fiducia mercantil firmado con Fiduprevisora No.181 de 2020 y ajuste de registros realizado.

Cuadro 21 Contrato fiducia mercantil No. 231 -2017 (cifras en pesos)

Concepto	Valor
Valor inicial portafolio - 31/12/2019	20.135.409.631
Aportes	21.286.279.203
Reversión error registro junio 2019	-29.038.374
Traslado pago cesantías	-26.300.000.000
Traslado títulos valores	-5.159.920.000
Rendimientos	812.575.957
Valor final portafolio - 31/12/2020	10.745.306.416

Fuente: informe portafolio presentado por Fiduprevisora S.A. y registros Área de Tesorería - información con corte a diciembre de 2020

El flujo de los recursos administrados bajo el contrato de fiducia mercantil No. 181 de 2020 que inició el 23 de diciembre de 2020, para la administración de los recursos del patrimonio autónomo de cesantías y de las actividades conexas y complementarias que implican dicha administración se presentan en el Cuadro 22

Inicia con los recursos recibidos a través de títulos valores el 28 de diciembre de 2020 y queda pendiente la recepción de recursos en cuentas bancarias mientras se realiza el trámite de autorización de apertura ante la Dirección Distrital de Tesorería y demás gestiones necesarias.

Cuadro 22 Contrato fiducia mercantil No. 181 -2020 (cifras en pesos)

Concepto	Valor
Valor inicial portafolio - 31/12/2019	5.159.920.000
Rendimientos	2.660.000
Valor final portafolio - 28/12/2020	5.162.580.000

Fuente informe portafolio presentado- información con corte a diciembre de 2020

7.3. Recursos FONPET

La Directora de FONCEP como delegada por la Alcaldía Mayor de Bogotá para representar al Distrito Capital ante el Comité Directivo del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, instancia integrada de acuerdo con lo señalado en el artículo 8 de la Ley 549 de 1999, entre otros, por un representante elegido entre los distritos del país, se postuló y obtuvo seis votos de los nueve posibles, para continuar como representante de los 10 distritos ante este Comité Directivo para el periodo 2020-2024.

Con base en lo anterior, la Entidad participó durante la vigencia 2020 en las cuatro sesiones del Comité

Directivo programadas por el Ministerio Hacienda. Entre las actividades destacadas que se llevaron a cabo en el marco de la asistencia a estas sesiones se citan: estudio y análisis de los estados de situación financiera del FONPET para la vigencia 2019; seguimiento a la gestión del Fondo, especialmente a los recursos pendientes por distribuir a las entidades territoriales y su impacto en la cobertura del pasivo pensional y, por último, se presentó una propuesta de agenda de trabajo con los temas que a consideración de FONCEP, como representante de los Distritos, se debe prestar especial atención, seguimiento y control por parte de los integrantes del Comité durante las próximas vigencias.



8

Gestión de talento humano

8.1. Talento no palanca

FONCEP se unió a la implementación de la estrategia distrital *Talento No Palanca* que busca construir una relación con la ciudadanía basada en los méritos. Para la vigencia 2020 se estableció la meta de vincular por medio de esta plataforma al 10% de los contratistas con base en la contratación de 2019.

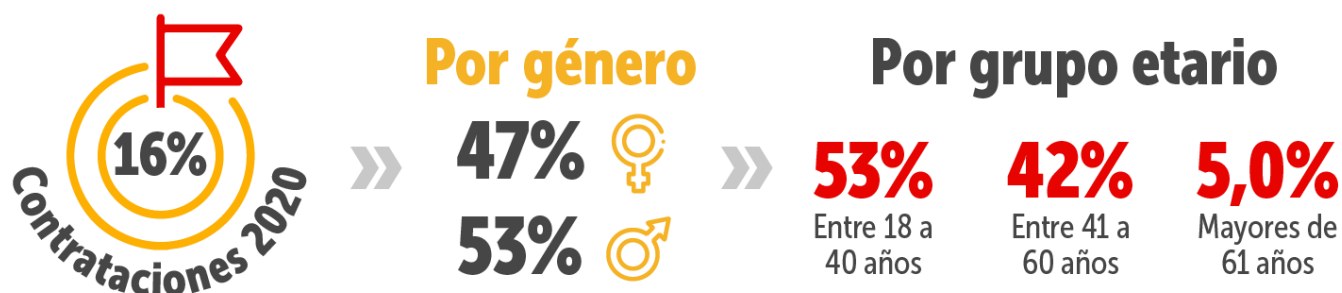
La Entidad cumplió y superó esta meta llegando al 12% con relación a la contratación de 2019 y 16% respecto a la contratación de 2020, con la vinculación de 19 personas: 17 a través de contratos de prestación de servicios y dos en cargos de provisionalidad.

Para la selección de estas personas se consultaron 465 hojas de vida y se entrevistó a 44 candidatos.

Es importante señalar que, FONCEP hizo uso de este repositorio para identificar, seleccionar y proveer vacantes de la planta de personal bajo la modalidad de provisionalidad.

De los ciudadanos seleccionados por medio del Banco de Hojas de Vida se procuró la participación tanto de hombres y mujeres. De las personas seleccionadas 47% corresponde a mujeres y el 53% son hombres. Así mismo, la Entidad hizo parte en los procesos de vinculación a personas de diferentes rangos de edad, como se detalla en la Figura 15 cifras Talento no Palanca.

Figura 15 cifras Talento no Palanca



Fuente: Reporte institucional Dirección General - información con corte a 31 de diciembre de 2020.

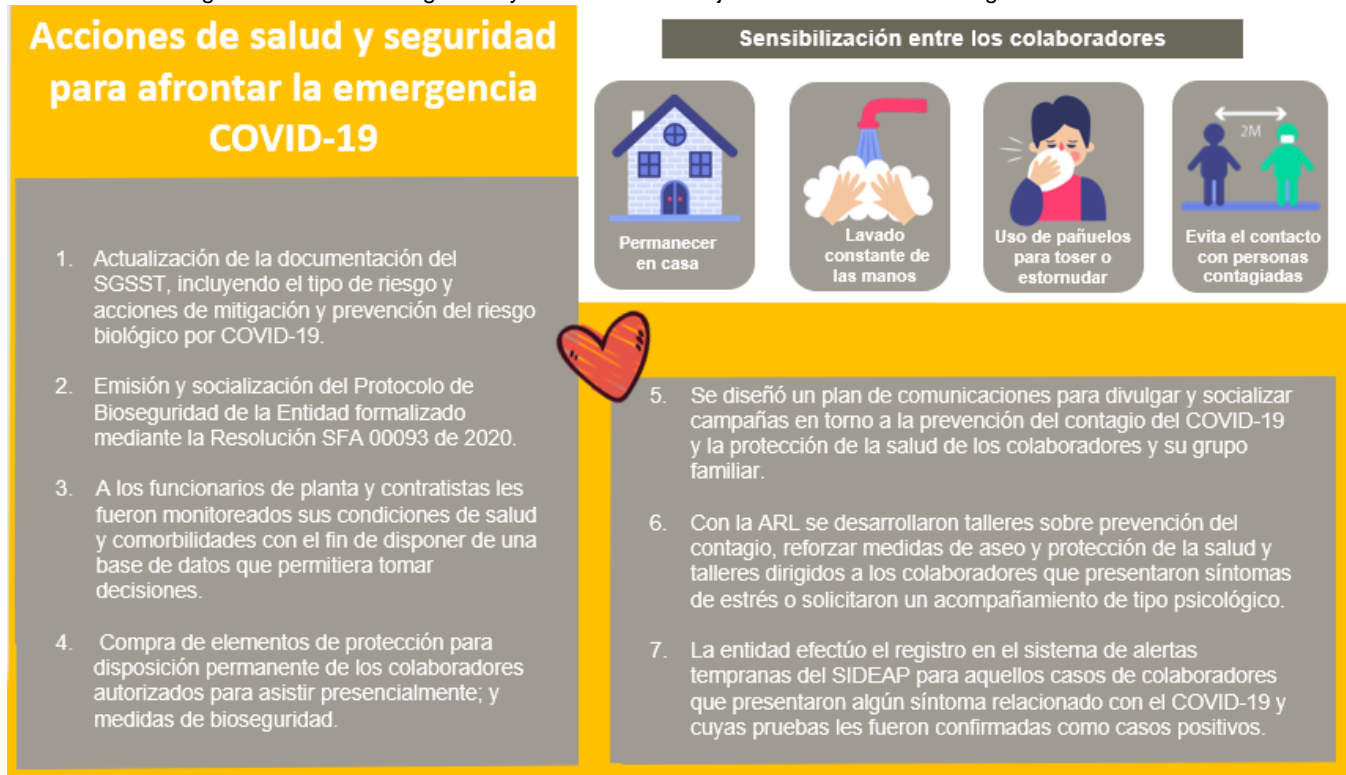
8.2. Medidas tomadas por la emergencia

Acciones adelantadas para atención a la emergencia sanitaria por COVID-19: en el marco de la pandemia por COVID-19 FONCEP activó las acciones correspondientes desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST y por medio de la aplicación efectiva de la normativa relacionada con la protección de la salud de los colaboradores y la activación de medidas de protección en el entorno

laboral, así como para la prestación de los servicios de cara a la atención de los ciudadanos, logró potenciar el monitoreo de las condiciones de salud y comportamiento de los colaboradores, fortaleciendo los medios electrónicos para el trabajo desde casa.

A continuación, en la Figura 16 se presenta un resumen de las acciones más relevantes realizadas en el marco de esta emergencia sanitaria:

Figura 16 Acciones Seguridad y Salud en el Trabajo – SST frente a la emergencia COVID-19



Fuente: Área de Talento Humano

Para garantizar la remuneración mensual de los honorarios a los contratistas por prestación de servicios administrativos, profesionales y de apoyo a la gestión durante el tiempo de aislamiento preventivo, se tomaron las siguientes medidas:

1. Servicio de aseo y cafetería: Se acordó con la firma proveedora del servicio turnos escalonados y flexibles del personal, no solo para garantizar su remuneración sino la salud de los trabajadores a cargo de esta labor. Se establecieron horarios flexibles con turnos por días, para liberar tiempo a los colaboradores para cuidar de ellos y sus familias.
2. Servicio de Vigilancia: Dado que se hace necesario la prestación del servicio, se flexibilizaron los horarios de los guardas de seguridad sin descuidar su salud y garantizando el servicio requerido por FONCEP.
3. Servicio de apoyo a la gestión y correspondencia: Se acordó con el proveedor del servicio horarios y programaciones flexibles, de tal modo que realizaran turnos con personal reducido de manera presencial y trabajo en casa en otros casos. Esto

con el fin de contribuir con las medidas de mitigación frente al COVID-19.

4. Contratos por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: Se acordó con los contratistas trabajo en casa asignando tareas acordes con las obligaciones contractuales y suministro de VPN para facilitar la gestión y cumplir con los compromisos institucionales que garantizaran el servicio a nuestros pensionados y afiliados.
5. Se llevó a cabo de manera conjunta con la administración del Edificio la implementación de los protocolos de bioseguridad y se adoptaron formatos para el control de ingreso de personal interno y externo a la Entidad.
6. Se capacitó a los funcionarios de la Entidad en el tema “protocolo de medidas de cuidado y control documental, lineamientos para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales y uso de documentos electrónicos por la emergencia sanitaria” En cumplimiento de la normatividad derivada del COVID-19, especialmente:

- Circular Externa No. 001 de 2020 “Lineamientos para la Administración de

- Expedientes y Comunicaciones Oficiales” (Archivo General de la Nación).*
- *Medidas de Cuidado y Control Documental en Tiempos de Pandemia. (Archivo General de la Nación)*
 - *Guía de Lineamientos para el Uso de Documentos Electrónicos en la Contingencia Generada por la Emergencia Sanitaria COVID-19 (Alcaldía Mayor De Bogotá. Secretaría General De La Alcaldía Mayor De Bogotá Dirección Distrital De Archivo De Bogotá.*
 - *Acuerdo 060 de 2001 “Por el cual se establecen pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas” (Archivo General de la Nación).*
7. Se generó y socializó la Circular SFA 0002 DE 2020 “Protocolo para manejo de documentos y comunicaciones oficiales frente a estado de emergencia derivado del COVID-19”. Atendiendo los lineamientos para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales según lo

dispuesto por el Archivo General de la Nación (AGN) para garantizar la adecuada administración de los documentos que se encuentran en custodia en el Archivo Central y de Gestión Centralizado de FONCEP.

8. Emisión y socialización del protocolo de seguridad de la información, correspondencia, consulta y préstamos de expedientes, en cumplimiento con los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 457 del 22 de marzo de 2020 y la Circular Externa No. 001 de 2020 del AGN. Estableciendo un protocolo de seguridad y acceso a los documentos del Archivo Central y de Gestión Centralizado, que garantizara la continuidad de las actividades de FONCEP.
9. La Entidad adelantó jornadas de limpieza y desinfección de las áreas físicas de manera frecuente y se reservó un espacio para realizar cuarentena documental.
10. Divulgación y socialización de la información relacionada con medidas de bioseguridad para mitigar el COVID-19, mediante piezas comunicativas, algunas de ellas presentadas en la Figura 17.

Figura 17 Piezas comunicativas para protocolos de bioseguridad.



Fuente: Área de Talento Humano

8.3. Concurso de provisión de vacantes

FONCEP en el marco de la Convocatoria 806 – 825 de 2018 recibió en el mes de octubre de 2020 por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC las listas de elegibles en firme para la provisión en periodo de prueba de las 20 vacantes correspondientes a 17 empleos de carrera administrativa de la entidad de los niveles profesional y asistencial.

Luego de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto 1083 de 2015 se efectuaron los trámites de nombramientos de los 20 seleccionados como primeros en la lista de elegibles y el balance a 31 de diciembre de 2020 se puede ver en el Cuadro 23:



Cuadro 23 Nombramientos en período de prueba - Convocatoria 806 – 825 de 2018 CNSC.

Tipo nombramiento	Cargo	Código	Grado
Carrera periodo de prueba	Secretaria Ejecutiva	425	26
	Profesional Especializado	222	21
	5 Técnicos Operativos	314	19
	6 Profesionales Especializados	222	19
	Conductor	480	16
	3 Técnicos Operativos	314	15
	2 Profesionales Universitarios	222	15

Fuente: Área de Talento Humano – Plan de vacantes 2020

Los funcionarios posesionados el primero de diciembre de 2020 participaron en el proceso de inducción sobre las generalidades de la Entidad y empezaron la fase de entrenamiento en el puesto de trabajo e inducción en la dependencia al que está adscrito su cargo. Dados los lineamientos del Decreto 491 de 2020 y la reciente

expedición del Decreto 1754 de 2020 se dará inicio al periodo de prueba de los funcionarios recién posesionados en el mes de febrero de 2021, cuando comience el proceso de evaluación del desempeño de los funcionarios de carrera administrativa de FONCEP.



9

Gestión organizacional

Durante el 2020 FONCEP dedicó esfuerzos para abordar de manera integral los componentes críticos de la gestión para la definición de acciones de fortalecimiento institucional, en este proceso de alineación con el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024, se realizó un análisis de fortalezas y debilidades de los modelos de planeación, gestión institucional y gestión de riesgos.

Con base en los resultados del mencionado análisis y en el marco del proceso prospectivo que adelantó la

Entidad para la formulación de su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2020 – 2024, que incluyó el análisis de los contextos organizacionales tanto interno como externo, se concretaron tres líneas de acción para la consecución de los resultados estratégicos.

Una de estas líneas, está diseñada para contribuir al fortalecimiento de la capacidad organizacional de FONCEP para que se alcancen mejores resultados en su labor de articular eficientemente la gestión pensional del Distrito.

9.1. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

En FONCEP buscamos integrar nuestros esfuerzos institucionales para que la articulación pensional se logre de manera eficiente y oportuna y se implemente una política de atención al pensionado que considere sus particularidades y necesidades. En este sentido, durante la vigencia 2020, se formularon y ejecutaron el

100% de las acciones del plan de implementación del MIPG, contribuyendo al fortalecimiento de las políticas de gestión y desempeño en la entidad. A continuación, en la Figura 18 se muestran algunos resultados.

Figura 18 Avances realizados frente al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG



Fuente: Oficina Asesora de Planeación - Dirección General - información con corte a 31 de diciembre de 2020.

9.2. Gestión de riesgos

En el modelo de gestión de riesgo de FONCEP, buscamos trascender de la operación y la documentación, para tener mayor focalización en el fondo y la utilidad de dicha gestión. Lo anterior se evidencia en la definición de la meta institucional: “Realizar el 100% de intervenciones priorizadas en los modelos de procesos, riesgos, seguimiento y evaluación de acuerdo con el nuevo plan estratégico institucional”, con la que la entidad ha previsto para el cuatrienio la programación vigencia a vigencia de

actividades de intervención concretas para la gestión del riesgo, con el fin de impulsar el correcto tratamiento durante todo el ciclo.

El papel preponderante que juega la gestión de riesgos integral en el desempeño institucional es uno de los elementos clave en el fortalecimiento de la capacidad organizacional.

Con esta visión estratégica y partiendo de los resultados de los análisis realizados, en FONCEP llevamos a cabo acciones para mejorar y optimizar la gestión del riesgo, incluyendo:

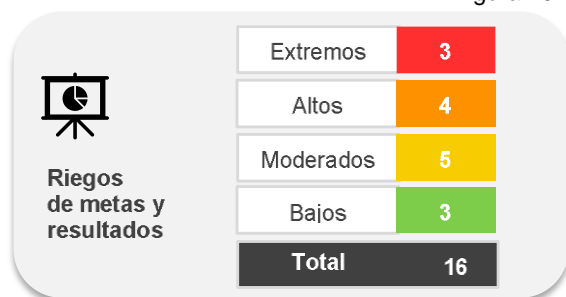
- La formulación y aprobación de la política de gestión del riesgo por parte de la Junta Directiva, bajo el Acuerdo 005 de agosto de 2020, que integra los riesgos de toda la entidad (riesgos de metas y resultados, financieros, de proceso, corrupción, seguridad y salud en el trabajo, seguridad digital, ambientales y contractuales).
- Actualización del manual de gestión del riesgo, incluyendo metodología para identificar riesgos, basada en causas y en las guías propuestas por las entidades líderes en la temática.
- Realización de mesas de trabajo sobre la actualización del riesgo con las primeras líneas de defensa, inicialmente de los riesgos priorizados por la Administración (25 riesgos), actualizando nombre de riesgos, causas, controles y acciones de tratamiento que permiten el fortalecimiento de la gestión del riesgo y dan cumplimiento a lo dispuesto por el manual del DAFP (2018).
- Actualización del aplicativo Suite Visión Empresarial - SVE para facilitar la gestión del riesgo, que incluye la parametrización del mapa de calor, clases de riesgos, monitoreo y materializaciones.
- Comunicación interna y capacitaciones para fortalecer la primera y segunda línea de defensa en su rol y responsabilidades.

- Seguimiento y alertas tempranas a las acciones del plan de tratamiento.
- Estudio de definición de criterios de impactos según las particularidades de FONCEP.
- Actualización del mapa de riesgo.
- Realización de monitoreos de la segunda línea de defensa y publicación de informes en la página web.
- Seguimiento dentro del Comité Institucional de Gestión y Desempeño a la gestión de riesgo desde la segunda línea de defensa y dentro de la Junta Directiva con una visión estratégica.:

De acuerdo con la metodología para la identificación y gestión de riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, FONCEP ha implementado el esquema de líneas de defensa de la gestión: la línea estratégica recae en la alta dirección; la primera línea en los líderes de proceso y sus equipos; la segunda línea, los directivos que coordinan y generan información para el aseguramiento de la operación de la entidad y la tercera línea, la Oficina de Control Interno.

En este sentido, las dependencias que conforman la segunda línea de defensa produjeron trimestralmente un informe de monitoreo de la tipología de riesgos que lideran, las zonas de riesgo⁹ en las que se ubican y sus materializaciones, cuyos principales resultados pueden verse en la Figura 19.

Figura 19 Zonas de riesgo por tipología



Oficina Asesora de Planeación

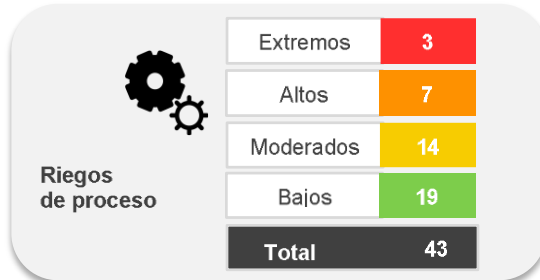
- » Riesgos materializados: ninguno.
- » Riesgo extremo: Oferta institucional divulgada o comunicada de manera ineficiente, Implementación parcial de la estrategia de estabilización de procesos de la gestión misional, Cumplimiento parcial del plan de acción de la OIS.

⁹ Las zonas de riesgo por tipología comprende los calificados como “Extremos” que son todos aquellos que generan un impacto catastrófico, independiente de su probabilidad, o que tienen un impacto moderado o mayor y su probabilidad se ubica al menos en “Posible”; la zona de riesgo “Alta”

corresponde a impactos hasta de nivel “Mayor” y que cubren todos los niveles de probabilidades; las zonas “Moderada” y “Baja” cubren los niveles de impacto hasta “Moderado” y su probabilidad no supera el nivel “Probable”.

**Oficina Asesora de Planeación**

- » No se ha materializado ningún riesgo
- » Riesgo extremo: Posibilidad de recibir o solicitar una dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros al asignar recursos a necesidades inexistentes o sobrevaloradas o al ejecutar recursos fuera del alcance del objetivo del proyecto de inversión o de la cadena de valor de FONCEP

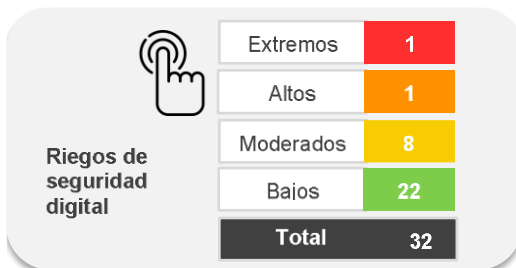
**Oficina Asesora de Planeación**

- » Riesgos materializados: nueve.
- » Riesgo extremo: Sanciones legales por prescripción del cobro de cuotas partes pensionales, Inadecuada defensa en los procesos coactivos contra el FONCEP, Sanciones legales por indebida aplicación normativa y políticas institucionales en el reconocimiento y pago de obligaciones pensionales.

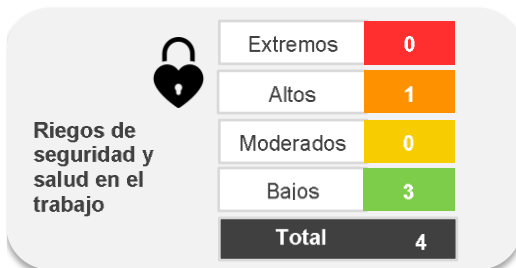
**Oficina Asesora Jurídica**

- » No se ha materializado ningún riesgo
- » Los contratos con riesgos catalogados como extremos son:

Contrato 01 de 2020: Eduardo Peña e Hijos - Administrativa
 Contrato 128 de 2020 Centro Car 19 LTDA - Administrativa
 Contrato 141 de 2020: Big Media Publicidad SAS – Gerencia de Pensiones

**Oficina de Informática y Sistemas**

- » Riesgos materializados: dos.
- » Riesgo extremo: denegación del servicio para los activos de información de Gestión de Servicios TI

**Subdirección Financiera y Administrativa**

- » Riesgos materializados: dos, se registraron cuatro casos positivos de COVID-19. Estos son aislados y no representan un riesgo de contagio masivo. Ninguno de los casos fue grave o fue remitido a cuidados intensivos. Se materializo un riesgo no identificado en el mapa de riesgos, el cual se fue identificado e incorporado como "Implementación parcial o inadecuada del SGSST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

**Subdirección Financiera y Administrativa**

- » Riesgos materializados: ninguno.

Fuente: Oficina Asesora de Planeación a partir de la información disponible en SVE - Información con corte a 31 de diciembre de 2020.

Sobre los riesgos materializados se siguió el procedimiento que incluye analizar la causa raíz,

establecer acciones para el mejoramiento de riesgos y revalorarlo.

9.3. Modelo de planeación orientado a resultados

Durante el primer semestre de 2020, en FONCEP formulamos el Plan Estratégico Institucional 2020 – 2024, en el cual definimos el horizonte estratégico de la entidad a desarrollar en el marco de las disposiciones contenidas en el Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” y de los retos institucionales identificados.

Como parte de este ejercicio, se consideró el concepto de Cadena de Valor Público como idóneo para expresar toda la problemática de los elementos que intervienen en la gestión pública que desarrolla FONCEP, pues se caracteriza por ser práctico, ayudar en el entendimiento de las políticas públicas gracias a la simplificación de los análisis, y organizar la ejecución de actividades orientadas, siempre, a la consecución de resultados claramente identificados; por lo tanto, se convierte en el marco de referencia para medir la calidad y desempeño de dicha gestión orientada a resultados.

Aplicar el enfoque de Cadena de Valor Público en la gestión institucional de FONCEP aporta las siguientes ventajas:

- Avanzar en la organización y alineación entre los diversos instrumentos de planificación.

- Preparar los instrumentos de planificación para favorecer su vinculación con el presupuesto y, de esta manera, avanzar hacia una mejor asignación de recursos con base en prioridades.
- Favorecer la identificación de indicadores rigurosamente vinculados a los eslabones de la Cadena de Valor Público identificada.
- Mejorar el proceso de toma de decisiones de inversión de los recursos públicos que dispone la entidad.

Para el segundo semestre FONCEP definió su cadena de valor institucional: efectuó la primera fase de implementación del modelo de planeación orientado a resultados correspondiente a la definición de resultados institucionales y estableció las bases para la segunda fase, al dar los lineamientos para la formulación de plan de acción integrado.

La Figura 20 muestra nuestra cadena de valor institucional 2020-2024, en relación con sus componentes y equivalencias institucionales.



Fuente: Plan Estratégico Institucional FONCEP 2020-2024

9.4. Balance plan de acción institucional

Para la vigencia 2020, se ejecutaron un total de 11 planes que conformaban el plan de acción institucional,

logrando un avance promedio del 90% que se detalla a continuación en el Cuadro 24:

Cuadro 24 avance de planes institucionales FONCEP

Nombre	% de cumplimiento	% de avance real
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC 2020	100	100
Plan anual de auditorías 2020	100	100
Plan de seguridad y salud en el trabajo 2020	100	100
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI 2020	100	100
Plan de acción PIGA 2020	100	100
Plan de Austeridad en el gasto 2020	100	100
Plan de comunicaciones 2020	100	100
Plan de implementación de MIPG 2020	100	100
Plan de tratamiento de riesgos 2020	99	99
Plan anual de comités 2020	96	96
Plan de privacidad y seguridad de la información 2020	50	50

Fuente: SVE, Oficina Asesora de Planeación - información con corte a 31 de diciembre de 2020.

En la gestión del plan de acción institucional se destacan los ejercicios de fortalecimiento del reporte de actividades mediante los cuales se buscó información que reflejara avance real de los planes, el cargue de soportes adecuados y revisiones con criterios técnicos.

En lo que respecta a la definición del plan de acción 2021, durante el último trimestre se realizaron diferentes ejercicios, donde se presentaron los lineamientos para la formulación del plan integrado con el fin de garantizar la alineación estratégica entre los diferentes componentes de la planeación institucional.

9.5. Gestión de procesos

FONCEP mantuvo su estructura de gestión por procesos, bajo el esquema mostrado en la Figura 21 Mapa de procesos FONCEP sin embargo, se identificó la

necesidad de hacer ajustes en los elementos que permitieran la simplificación de los procesos.

Figura 21 Mapa de procesos FONCEP



Fuente: resolución DG 008 del 30 de abril de 2018

La Oficina Asesora de Planeación lideró la intervención en documentación, indicadores y riesgos, en el

Cuadro 25, se puede ver el número de elementos intervenidos por cada proceso:

Cuadro 25 intervenciones realizadas por proceso y tipo de elemento

Proceso	Formatos	Procedimientos y manuales	Instructivos	Indicadores y métricas	Riesgos
Planeación estratégica	14	5	1	24	13
Administración de MIPG	21	8	4	1	5
Servicio al ciudadano	3	8	-	1	8
Gestión de comunicaciones	-	2	-	-	7
Gestión del talento humano	37	3	1	-	5
Gestión contractual	27	3	-	-	7
Gestión de servicios TI	16	7	1	6	9
Evaluación independiente	6	2	2	-	5
Gestión documental	43	1	1	1	7
Gestión de funcionamiento y operación	20	5	-	1	6
Gestión de control disciplinario	-	-	-	-	1
Planeación financiera misional	-	-	-	-	1
Gestión Financiera	69	2	2	0	3
Administración de cesantías	4	6	5	-	4
Gestión de cobro de cuotas Partes	27	0	2	9	4
Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales	12	3	1	-	5
Administración de historia laboral	-	-	-	-	4
Gestión de cobro cartera hipotecaria	17	4	-	-	3
Gestión de jurisdicción coactiva	3	6	-	-	3
Defensa judicial	1	-	-	-	-
Asesoría jurídica	2	-	-	-	1
Total	322	65	20	43	101

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

De esta gestión se destaca que:

- En la actualización del procedimiento de Solicitud Pensional se integraron herramientas para normalizar las solicitudes recibidas a través de fallos, agilizando al interior de la gerencia estas solicitudes. Adicionalmente, se integraron las políticas de servicio al ciudadano para gestionar los trámites que ingresan como PQRSD tipificándolos adecuadamente.
- En la actualización de los procedimientos de la Gerencia de Bonos y Cuotas Partes, se establecieron políticas claras para la imputación de cobros y la gestión de bonos pensionales.
- La actualización de los procedimientos de cesantías permitió documentar controles para riesgos, identificando puntos de mejora en el procedimiento manual y en el aplicativo utilizado.
- La actualización de los procedimientos, instructivos y formatos de la Oficina de Informática y Sistemas relacionados con la mesa de ayuda, Backup, monitoreo, cambios y bases de datos.

- La actualización del proceso de Administración del Sistema MIPG trasladando elementos del sistema de gestión ambiental al proceso de gestión de funcionamiento y operación, alineando el sistema con el objetivo del proceso y los recursos para atenderlo.
- En la actualización del proceso de Planeación Estratégica, se realizó el manual para la formulación del plan de acción integrado y el procedimiento para la gestión del proyecto de inversión, adoptando los nuevos lineamientos distritales y nacionales al respecto.

Respecto a la gestión de procesos se destaca:

- La definición y documentación de lineamientos de riesgos, indicadores y elaboración de documentos, estableciendo entre otros: políticas, roles de elaboración, revisión y aprobación.
- La definición de las tipologías de riesgos e indicadores basados en la Cadena de Valor.
- La definición de riesgos e indicadores estratégicos, como parte del seguimiento a las metas



10

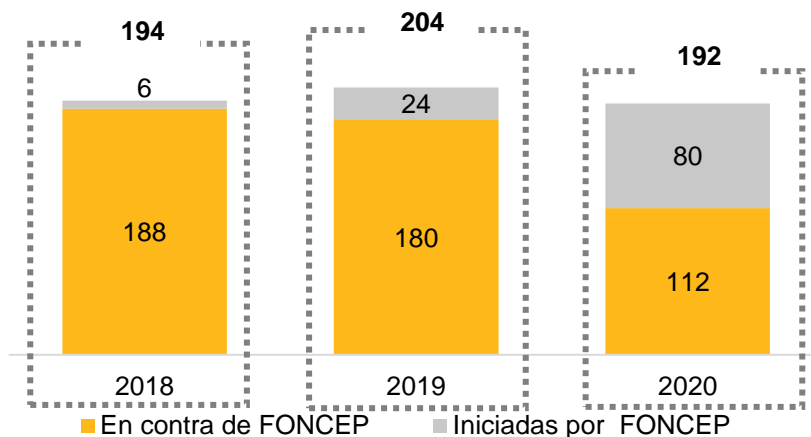
Gestión
jurídica

10.1 Demandas instauradas

En el 2018 FONCEP inició una demanda (activa) en contra de Fiduprevisora y MinTic por \$6.000 millones (nulidad A.A, recobro cuotas partes). Para finales del 2019, en cumplimiento del plan de acción de prevención del daño antijurídico, la Entidad inició 24 acciones de revisión ante el Consejo de Estado – Ley 33 de 1985;

mientras que en el 2020 se iniciaron 80 acciones de revisión. Este tipo de acciones no tienen cuantía. En la Gráfica 23 se observa el comportamiento de las demandas iniciadas por FONCEP y en contra de la entidad:

Gráfica 23 Demandas instauradas por cantidad



Fuente: Oficina Asesora Jurídica - información con corte a 31 de diciembre de 2020

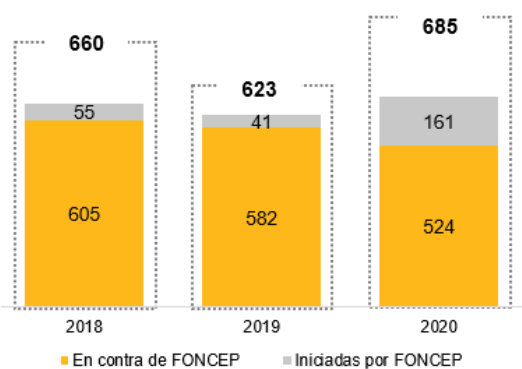
10.2 Demandas activas

- Respecto a 2019 el número de demandas activas en contra de FONCEP, se redujo un 10%.
- El aumento en 2020 en el número de demandas iniciadas obedece a 74 acciones de revisión ante el Consejo de Estado (Política de prevención del daño antijurídico).
- A diciembre de 2020 existe una demanda iniciada en contra de CAJANAL por \$151.749 millones que corresponde al 83% del valor total de la pretensión.

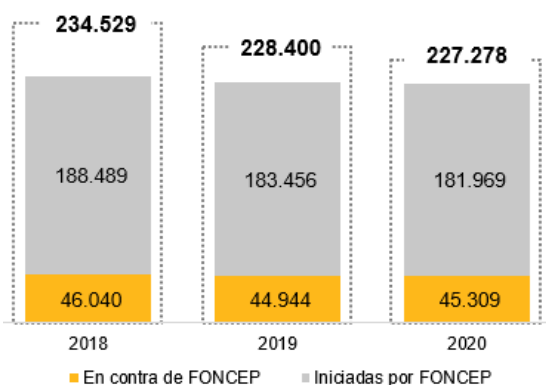
millones que corresponde al 83% del valor total de la pretensión.

El 46% de los procesos activos al cierre de 2020, corresponden a demandas ordinarias laborales y 38% a acciones de nulidad y restablecimiento del derecho. A continuación, se muestra en la Gráfica 24 y la Gráfica 25 las demandas activas por cantidad y por valor respectivamente

Gráfica 24 Demanda activa por cantidad



Gráfica 25 Demandas activas por valor



Fuente: Oficina Asesora Jurídica - información con corte a 31 de diciembre de 2020.

10.3 Tutelas e incidentes notificados

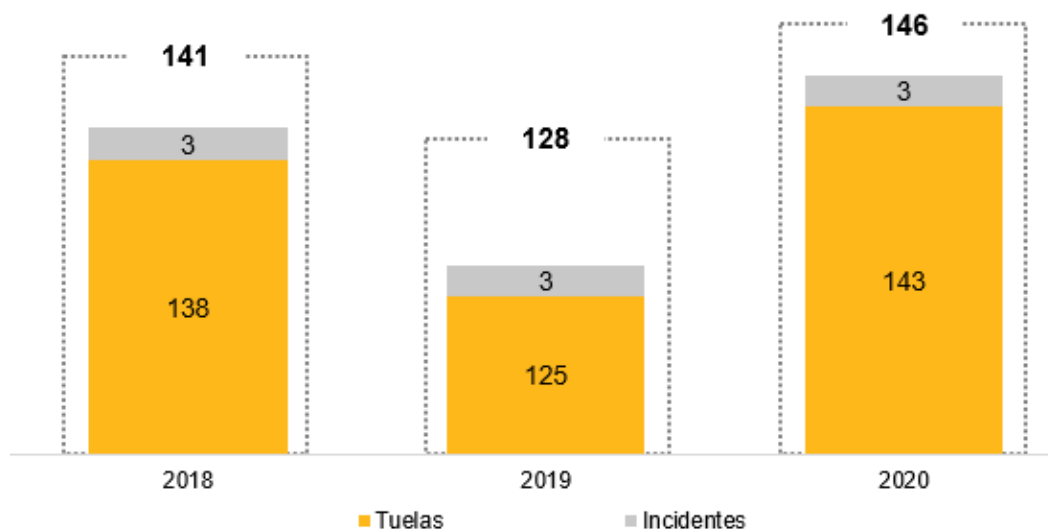
La Gráfica 26 muestra el comportamiento de las tutelas e incidentes notificados para las vigencias 2018, 2019 y 2020, donde el 70% de las tutelas instauradas en contra de FONCEP, la pretensión más reiterada es el reconocimiento de bono pensional por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP.

Respecto a 2019 se incrementa en un 14% el número de tutelas notificadas debido a las acciones interpuestas por las AFP por violación al derecho de petición, sin

respetar los términos legales de resolución del trámite pensional. A diciembre de 2020, se encontraban activas 18 tutelas.

Estos incidentes notificados obedecen al incumplimiento de fallos de tutelas por parte de las AFP, donde vinculan a FONCEP. Vale aclarar que hasta el 31 de diciembre de 2020 no se presentó ninguna sanción para la entidad.

Gráfica 26 Tutelas e incidentes notificados



Fuente: Oficina Asesora Jurídica - información con corte a 31 de diciembre de 2020

10.4 Éxito procesal

El indicador de éxito procesal, detallado en Cuadro 26, cuantifica el número de fallos a favor de FONCEP en los siguientes tipos de procesos terminados:

constitucionales, laborales, civiles, contencioso administrativo, y mecanismos alternativos de solución de conflictos - MASC.

Cuadro 26 Detalle éxito procesal 2020 (cifras en millones de pesos)

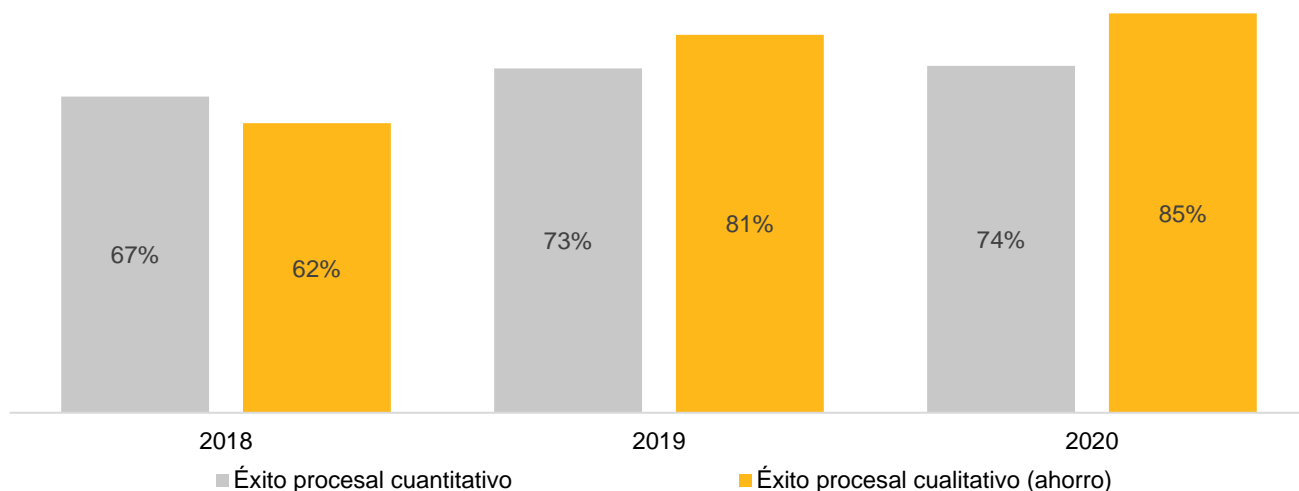
Año	Fallos favorables		Fallos en contra		Total		% éxito procesal	
	No.	Valor	No.	Valor	Total fallos	Total valor	Cualitativo	Cuantitativo (ahorro)
2019	235	12.000	85	2.879	320	14.879	73	81
2020	216	4.430	73	755	289	5.185	74	85

Fuente: Oficina Asesora Jurídica - información con corte a 31 de diciembre de 2020.

Con base en el número de fallos obtenidos a favor de FONCEP durante el periodo en medición se determina

en términos monetarios el valor ahorrado al Distrito, como se muestra en la Gráfica 27.

Gráfica 27 Cuantitativo (No. fallos a favor / No. total fallos) y cualitativo (ahorro)



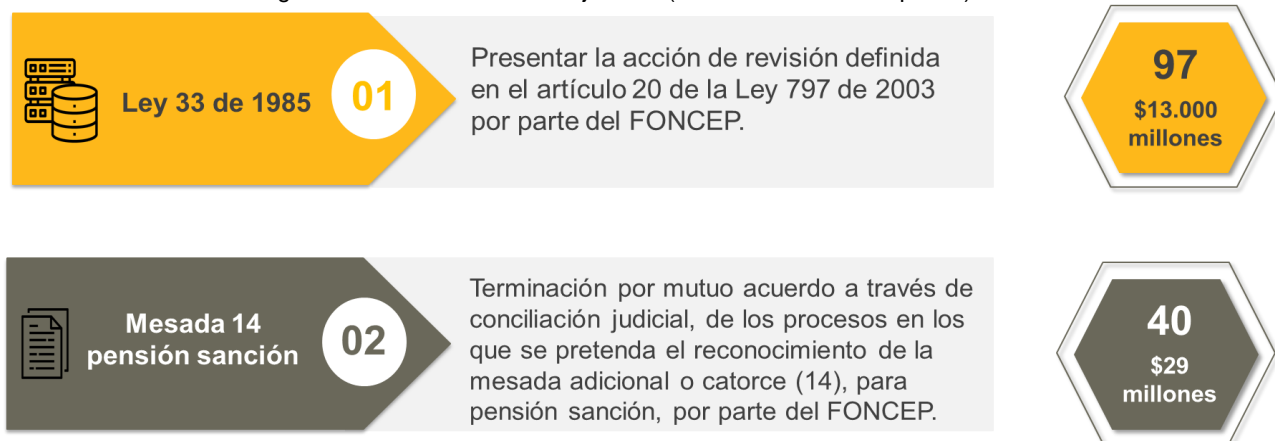
Fuente: Oficina Asesora Jurídica - información con corte a 31 de diciembre de 2020.

10.5 Política prevención del daño antijurídico

En 2020 la Entidad presentó 40 conciliaciones de mesada 14, ahorrando \$29 millones, por concepto de costas judiciales o agencias en derecho. Adicionalmente, entre diciembre de 2019 y 2020 presentó ante el Honorable Consejo de Estado, 97

acciones de revisión, (Ley 33 de 1985), con lo que se pretende ahorrar aproximadamente \$13.000 millones, como se observa en la Figura 22:

Figura 22 Política de daño antijurídico (cifras en millones de pesos)



Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a 31 de diciembre de 2020.

10.6 Contratación por modalidad

En comparación con 2019, hubo una reducción del 9% del total de contratos adjudicados, especialmente por la realización de menos contrataciones en la modalidad de Mínima Cuantía y Concurso de Méritos. Incrementamos

el uso de la plataforma Colombia Compra Eficiente del 100% respecto al mismo periodo, reduciendo así tiempos en la adquisición de bienes, como se observa en el Cuadro 27 y Cuadro 28.



Cuadro 27 Contratación por modalidad (cifras en millones de pesos)

Modalidad de contratación	2019		2020		Variación % 2020-2019	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Mínima cuantía	16	270	8	164	50	-39
Licitación pública	1	977	2	108	100	-89
Concurso de méritos ¹⁰	2	323	1	0	-50	-100
Selección abreviada	9	1.954	6	1.814	-33	-7,2
Contratación directa ¹¹	182	9.938	166	8.118	-8,8	-18,3
Colombia Compra Eficiente	7	184	14	784	100	-326
Total	217	13.646	197	10.986	-9,2	-19

Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a 31 de diciembre de 2020.

Cuadro 28 Detalle contratación directa (cifras en millones de pesos)

Causal de contratación	2019		2020		Variación % 2020-2019	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Interadministrativo ¹²	2	325	1	209	-50	-36
No existencia de pluralidad oferentes ¹³	4	343	1	34	-75	-90
Arrendamiento ¹⁴	1	457	1	555	0,0	21
OPS Persona natural ¹⁵	173	8.590	160	7.153	-7,5	-17
OPS Persona Jurídica	2	223	2	159	0,0	-29
Compraventa	-	-	1	9	0,0	0,0
Total	182	9.938	165	8.108	-9,3	-18

Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a 31 de diciembre de 2020

10.7 Créditos cartera hipotecaria

A diciembre de 2020 se cancelaron 151 créditos por pago o reliquidación y han sido saneados contablemente 182 créditos. Los créditos cancelados son aquellos donde la obligación hipotecaria se ha terminado ya sea por pago total de la obligación o por

cuanto en el proceso de reliquidación su saldo fue favorable para culminación del crédito.

En la Gráfica 28 y Gráfica 29 se muestran los créditos activos e inactivos en cantidades y en valor

¹⁰ Concurso de méritos 2020: Corredor de seguros

¹¹ Contratación directa 2020: 9.026 millones + 1.176 millones de pesos que corresponden a 82 contratos adicionados.

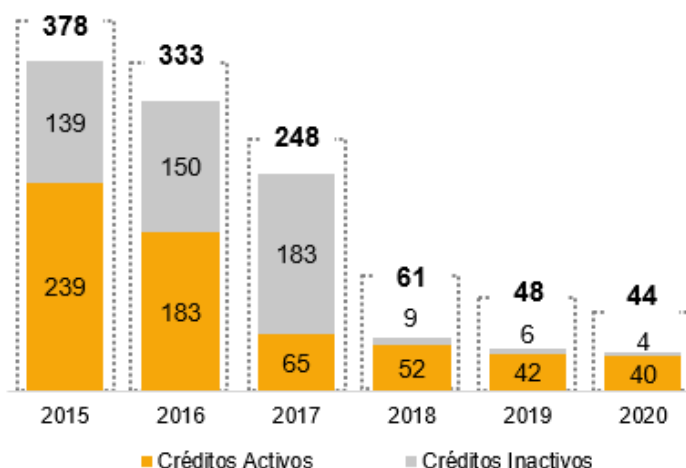
¹² 2020: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. – ETB

¹³ 2020: Pensemos

¹⁴ 2020: bodega Álamos. Contrato adicionado por 83 millones de pesos.

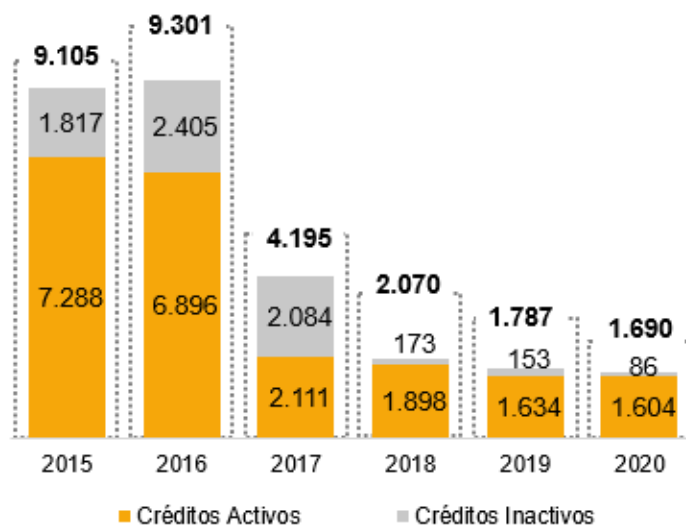
¹⁵ 81 contratos adicionados por 1.093 millones de pesos

Gráfica 28 Créditos activos e inactivos por cantidad



Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a 31 de diciembre de 2020.

Gráfica 29 Créditos activos e inactivos por valor en millones de pesos



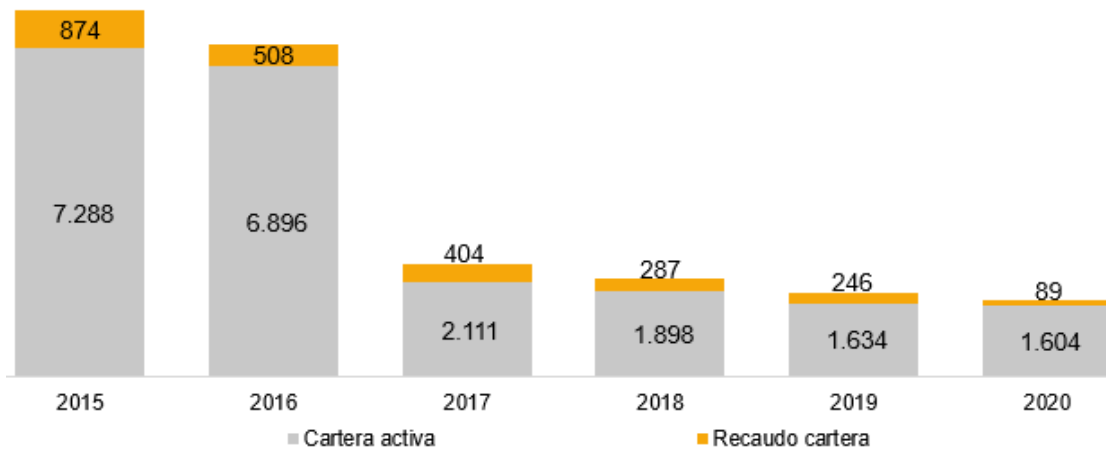
Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a 31 de diciembre de 2020.

En cuanto al recaudo de cartera, por ser muy antigua y de difícil cobro, el porcentaje histórico de recaudo no supera el 19%, debido a que algunos créditos se concedieron con intereses por encima de los límites establecidos por la Junta Directiva del Banco de la República y se convirtieron en impagables para personas de estratos 1 y 2.

A partir de la depuración realizada en 2016, la gestión de FONCEP se ha enfocado en realizar seguimiento al cumplimiento de acuerdos de pago y la judicialización de estos cuando se incumplen. Este comportamiento puede evidenciarse en la Gráfica 30.



Gráfica 30 Recaudo de cartera (Cifras en millones de pesos)



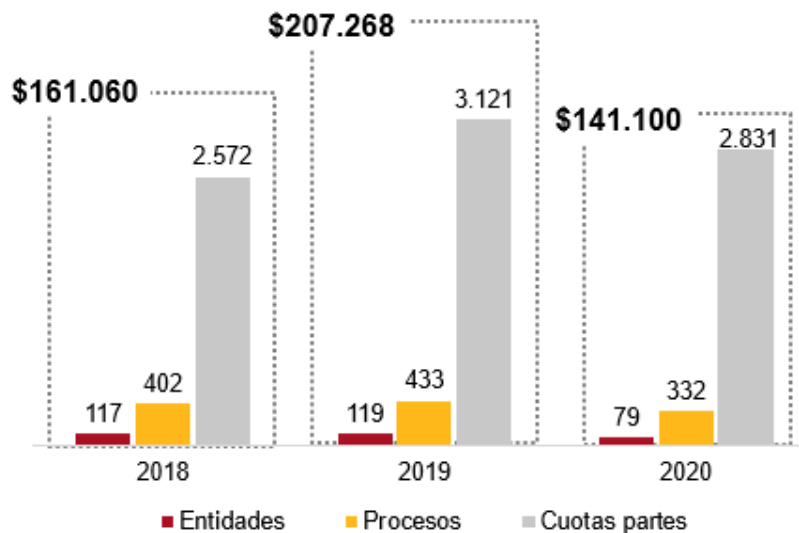
Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a 31 de diciembre de 2020.

10.8 Jurisdicción Coactiva

Gestión de cobro: La gestión de cobro durante la vigencia 2020 tuvo una disminución en la cantidad de: entidades (79), procesos (332) y número de cuotas partes (2.831), frente al 2019, debido a los efectos de la

pandemia que tuvo como consecuencia una difícil gestión de cobro, por la dificultad de agotar todos los trámites procesales inherentes al proceso tal como se presenta en la Gráfica 31

Gráfica 31 Gestión de cobro (Cifras en millones de pesos)

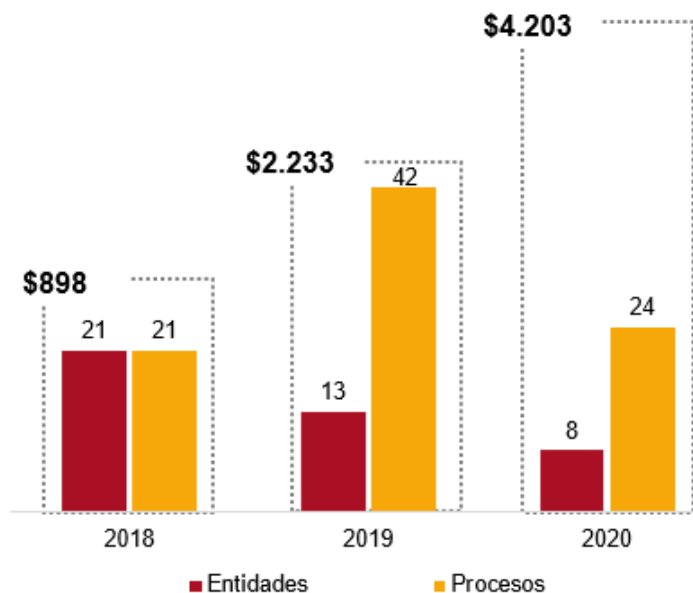


Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a 31 de diciembre de 2020.

Gestión de recaudo: Como vemos en la Gráfica 32, aún con la coyuntura de la pandemia causada por el COVID-

19, se logró incrementar el recaudo de recursos en el año 2020, 88,2% más comparados con la vigencia 2019

Gráfica 32 Gestión de recaudo (Cifras en millones de pesos)

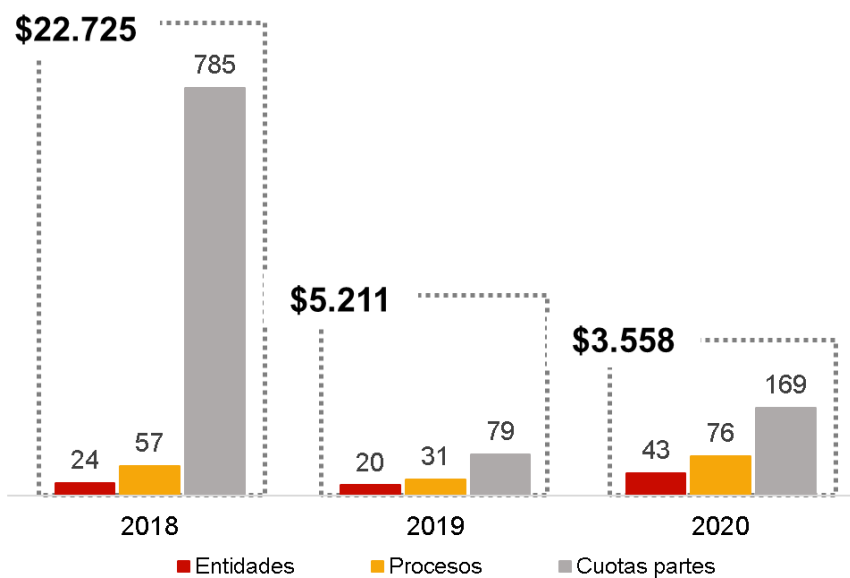


Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a 31 de diciembre de 2020

Procesos terminados: la Gráfica 33 evidencia para la vigencia 2020 un incremento en 45 procesos

terminados respecto al año anterior, con 169 cuotas partes depuradas para el año 2020.

Gráfica 33 Procesos terminados (Cifras en millones de pesos)

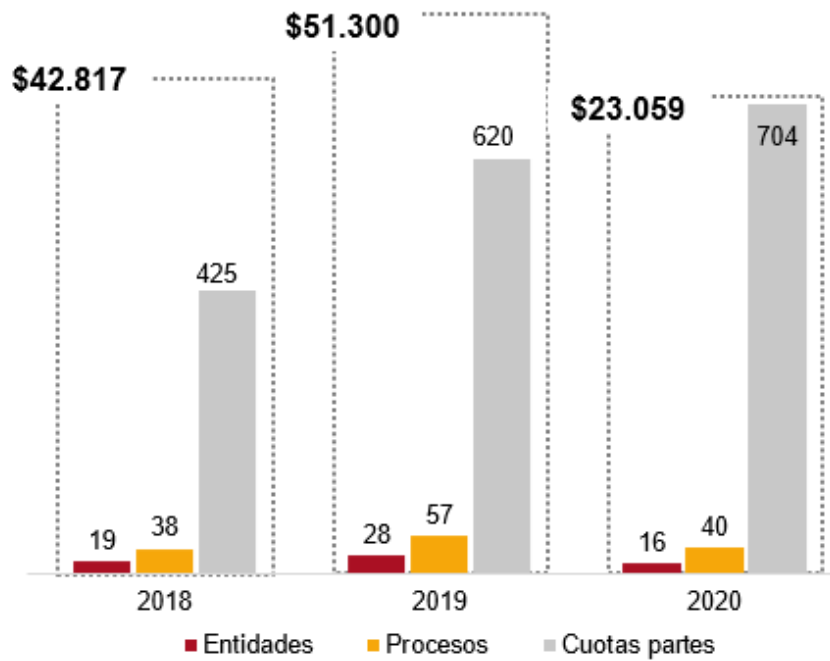


Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a 31 de diciembre de 2020.

Mandamientos de pago: La asignación para el Área de Jurisdicción Coactiva frente a los procesos para la ejecución de cobro coactivo, ha presentado una

variación mínima, pero igualmente se tradujo para el 2020 en 40 procesos con mandamiento de pago por 704 cuotas partes pensionales, como muestra la Gráfica 34.

Gráfica 34 Mandamientos de pago (Cifras en millones de pesos)

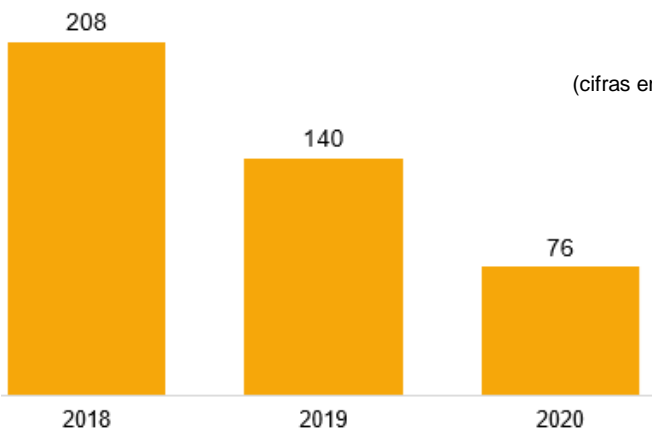


Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a 31 de diciembre de 2020.

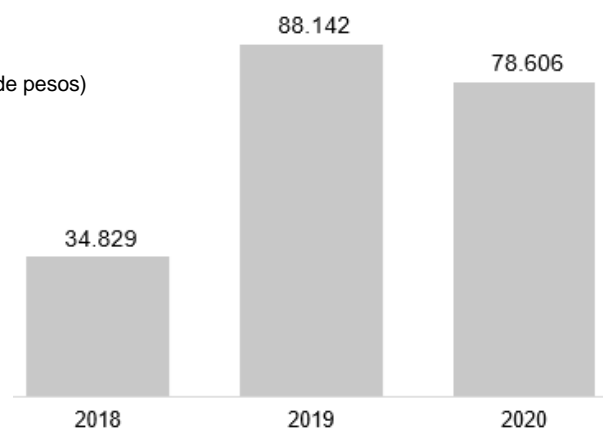
Procesos por pagar: Para la vigencia 2020 y a pesar de los efectos de la pandemia, FONCEP no se detuvo en la defensa y en la gestión de las cuotas partes por pagar, por lo que se observa una disminución del 46%

en la cantidad de procesos totales por pagar y una reducción frente al valor total por pagar del 11%, comparado con el 2019, tal como registramos en la Gráfica 36 y en la Gráfica 35

Gráfica 36 Cantidad de procesos por pagar



Gráfica 35 Valor de procesos por pagar.



Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a 31 de diciembre de 2020.

Pagos: durante la vigencia 2020 se realizaron 12 pagos a seis entidades por valor de \$10.255 millones, como se

detalla en el Cuadro 29 Pagos en cantidad y valor discriminado por entidad

Cuadro 29 Pagos en cantidad y valor discriminado por entidad

Entidad	No. pagos	Valor
Banco de la República	1	79
FONPRECON	5	8.269
Gobernación de Boyacá	1	174
Gobernación de Caldas	1	2
Gobernación de Santander	3	1.635
Secretaría Hacienda (Gobernación Caldas)	1	96
Total	12	10.255

Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a 31 de diciembre de 2020.

Actuaciones: corresponden a las realizadas en el marco de la jurisdicción coactiva, en donde se relacionan las diferentes etapas procesales

evidenciando un incremento en los procesos terminados para depurar la cartera de la entidad, como se presenta en el Cuadro 30.

Cuadro 30 Detalle de actuaciones

Entidad	2018	2019	2020
Mandamiento de pago	39	59	40
Resuelve excepciones	37	40	26
Resuelve recurso de reposición	6	30	20
Seguir adelante	21	20	3
Liquidación de crédito	43	51	23
Resuelve las objeciones	9	9	5
Aprobación de la liquidación	7	82	25
Proceso de terminación	57	31	76
Otras actuaciones	27	0	15
Otros cobros	23	110	37
Total	269	432	270

Fuente: Oficina Asesora Jurídica- información con corte a 31 de diciembre de 2020.



11

Gestión tecnológica



La gestión tecnológica en FONCEP liderada por la Oficina de Informática y Sistemas (OIS), durante la vigencia 2020, se concentró en mantener las condiciones técnicas necesarias para la prestación de

los servicios dirigidos a nuestros pensionados y grupos de valor, así como también, brindar los servicios de soporte para la gestión interna de manera oportuna y eficiente.

11.1. Mantenimiento y soporte en condiciones de emergencia sanitaria

Gestión de mesa de servicios: la OIS prestó el soporte necesario para garantizar la conectividad y resolver los inconvenientes técnicos presentados, ante las circunstancias de emergencia que vivió el país y que obligó a los colaboradores de FONCEP a trabajar desde sus casas.

Se configuraron las conexiones de VPN en los computadores de propiedad de los colaboradores, con

el fin de establecer conexión remota a los equipos de la entidad, para continuar cumpliendo con sus obligaciones y gestionar el trabajo desde casa.

La Mesa de Servicios atendió los requerimientos de acuerdo con las solicitudes de la herramienta GLPI implementada para tal fin, como se puede evidenciar en el Cuadro 31:

Cuadro 31 Cifras de atención de requerimientos totales en mesa de ayuda

Periodo	Creados	Resueltos	Sin resolver reprogramados	% efectividad
Trimestre I	1.429	1.398	31	97,8
Trimestre II	1.099	1.081	18	98,4
Trimestre III	1.202	1.187	15	98,7
Trimestre IV	992	958	34	96,6

Fuente: Oficina de Informática y Sistemas - información con corte a 31 de diciembre de 2020.

Se observa que durante la vigencia 2020 se mantuvo un porcentaje por encima del 95% de efectividad en la atención de los requerimientos atendidos, superando la meta de la Oficina de informática y Sistemas.

Mantenimientos preventivos y correctivos: durante la vigencia del presente informe se estableció el cronograma de mantenimientos preventivos y correctivos para el parque computacional y los periféricos de propiedad de FONCEP, que fueron realizados de manera exitosa y bajo el cronograma establecido, sin afectar el funcionamiento de las áreas.

Satisfacción de usuarios: a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción de los servicios prestados

a través de la mesa de ayuda, se establecieron mejoras en la atención al usuario como son:

- Creación de videos de capacitación para el uso de VPN, conexión al escritorio remoto, correo Outlook y OneDrive, que fueron publicados en la intranet para consulta permanente, así como su disponibilidad para inducción y reinducción de la OIS.
- Se llevó a cabo una campaña de acondicionamiento y arreglo del cableado por cada una de las áreas, con el fin de tener una mejor imagen visual y evitar accidentes o daños a la infraestructura, para cuando los colaboradores regresen a las instalaciones de FONCEP.

11.2. Resultados PETI y riesgos seguridad digital

Durante el año 2020, se desarrollaron 37 actividades relacionadas con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI, relacionadas con las siguientes cuatro categorías:

- Indicadores Proceso Gestión de Servicios TI: cuatro actividades.
- Iniciativas Informática y Sistemas: una actividad.



- Riesgos Proceso Gestión de Servicios TI: cuatro actividades.
- Seguimiento y ejecución de la gestión TIC: 28 actividades.

Para realizar el seguimiento a la gestión de servicios TI, FONCEP ha definido cuatro indicadores: mantenimiento al software de aplicativos, atención de requerimientos de infraestructura, computadores y periféricos, y satisfacción sobre los servicios tecnológicos y de información, cuyas metas se fijaron en 90% para la vigencia 2020 (Cuadro 32), y por último,

disponibilidad de la infraestructura tecnológica, cuya meta se fijó en 98% para este mismo año (Cuadro 33),

Durante la vigencia se hizo el cargue y seguimiento trimestral a los indicadores obteniendo los resultados expuestos en el Cuadro 32 que refleja adecuados niveles de atención al mantenimiento del software de aplicativos, eficiencia en la respuesta a los requerimientos en el tiempo establecido y cumplimiento en la prestación de servicios tecnológicos.

Cuadro 32 Valores de los indicadores gestión de servicios TI. Meta anual 90%.

Fecha	Mantenimiento al software de aplicativos	Requerimientos de infraestructura	Satisfacción servicios TI
	Valor %	Valor %	Valor %
Enero	92	96	100
Febrero	96	99	100
Marzo	86	93	95
Abril	100	96	89
Mayo	97	100	97
Junio	100	100	94
Julio	98	100	100
Agosto	93	98	94
Septiembre	98	99	100
Octubre	86	99	100
Noviembre	84	97	100
Diciembre	100	100	98

Fuente: SVE -OIS - información con corte a 31 de diciembre de 2020.

La meta del indicador de disponibilidad de la infraestructura tecnológica establecida en 98%, logró cumplirse en la mayor parte del año, exceptuando los meses de enero y abril, dadas las fallas presentadas con el aire acondicionado que requirieron el apagado total del Datacenter principal de FONCEP, y con las

fallas presentadas en el ambiente Oracle VM y todos sus componentes, como máquinas virtuales, *server pool* y repositorios. Los resultados obtenidos durante el año en este indicador se muestran en el Cuadro 33.

Cuadro 33 Valores del Indicador disponibilidad de la infraestructura tecnológica. Meta anual 98%

Fecha	Valor %
Enero	90
Febrero	100
Marzo	100
Abril	96
Mayo	100
Junio	100
Julio	100
Agosto	100

Fecha	Valor %
Septiembre	100
Octubre	100
Noviembre	100
Diciembre	100

Fuente: SVE -OIS - información con corte a 31 de diciembre de 2020.

Riesgos proceso gestión de servicios de TI: Se realizó el seguimiento de riesgos del proceso de gestión de servicios TI, con el que se evidenció que durante la mayoría de la vigencia se presentaron los siguientes riesgos:

- Alteración de la información de los activos de información de Gestión de Servicios TI.
- Denegación del servicio para los activos de información de Gestión de Servicios TI.
- Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de Gestión de Servicios TI.

- Sanciones legales por soluciones de tecnologías de información inadecuada e insegura que apoyan a la entidad.
- Uso malintencionado de la información de las bases de datos de los sistemas de información.

Sin embargo, en el mes de diciembre se definieron y ajustaron los riesgos de este proceso, acorde con los lineamientos y la plataforma estratégica vigente, donde se incluyeron riesgos estratégicos y se ajustaron los riesgos de seguridad digital, proceso y corrupción como se muestra en la Figura 23.

Figura 23 Riesgos del proceso de Gestión de Servicios de TI.



Fuente: Oficina de Informática y Sistemas

Seguimiento y ejecución de la gestión TIC: las actividades más relevantes en cuanto al seguimiento y ejecución de la gestión TIC durante la vigencia de realización de este informe son:

- Actualización trimestral de los activos de la información de FONCEP, así como la actualización del formato de acuerdo con la normatividad vigente.
- Encuesta de satisfacción de servicios TI de forma semestral, en diciembre se actualizó el formato. Esta encuesta es insumo para el indicador de satisfacción sobre los servicios tecnológicos y de información.

- Actividades para la racionalización de dos nuevos trámites en la oficina virtual: Pago de Cesantías con régimen de retroactividad a servidores públicos del Distrito Capital y Certificado de ingresos y retenciones pensionados FONCEP, que se priorizaron de acuerdo con las solicitudes.

Riesgos de seguridad digital: se tienen 40 riesgos de seguridad digital en total, como se describe en el Cuadro 34, de acuerdo con el informe de riesgos de segunda línea de defensa que evidenció lo siguiente:



Cuadro 34 Riesgos de seguridad de la información

Riesgos	Cantidad
Riesgos Extremos	1
Riesgos altos	0
Riesgos moderados	7
Riesgos Bajo	32

Componente	Resultado seguimiento
Eficacia de controles	Fueron adecuados, dado que no se presentó materialización. Sin embargo, con el ajuste en los activos de información serán formulados los controles acordes al manual de riesgos.
Cobertura de causas	96 %
Cumplimiento del plan de tratamiento seguridad digital	66,7%, algunas de las actividades se encuentran en proceso, no cumplidas y algunas no son viables.

Fuente: Oficina de Informática y Sistemas

Sin embargo, a raíz de las revisiones en los activos de la información se actualizaron los riesgos de seguridad digital de los procesos de Planeación estratégica, Administración del Sistema MIPG, Gestión de Cobro

Cartera Hipotecaria, Jurisdicción de cobro coactivo, Administración de Historia Laboral Pensional, Defensa Judicial, Gestión Contractual y Administración de Cesantías.



12

Reporte general de la Oficina de Control Interno



La Oficina de Control Interno (OCI) dispuso su gestión para aportar de manera efectiva al mejoramiento institucional, a través del ejercicio independiente y objetivo de auditoría y seguimiento, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 y a los roles determinados mediante Decreto 648 de 2017.

Para el desarrollo del rol de liderazgo estratégico, se adelantaron cinco sesiones del Comité institucional de coordinación control interno en los meses de enero, abril, junio, julio y octubre de 2020, en los que se aprobó el plan anual de auditorías de las vigencias 2020 y 2021.

El comité realizó seguimiento a la ejecución del plan anual de auditorías, seguimiento a la gestión del riesgo, monitoreo y evaluación al sistema de control interno por parte de la línea estratégica y la tercera línea de defensa, realizó seguimiento a los avances en la política de integridad, a los planes de mejoramiento institucionales, al cumplimiento de metas del plan distrital de desarrollo y seguimiento a los estados financieros.

Adicionalmente, en desarrollo de este rol, se realizó seguimiento a los comités institucionales y al gobierno corporativo.

En desarrollo del rol de enfoque hacia la prevención, se adelantó la actividad de fomento de la cultura del control, con la participación de 72 funcionarios y contratistas de todas las áreas de FONCEP. Además, la jefe de la Oficina de Control Interno participó con voz y sin voto en los siguientes comités institucionales: comité de conciliación, comité de contratación, comité institucional de gestión y desempeño, comité de inventarios, comité fiduciario de seguimiento de pensiones y cesantías, comité de seguimiento y control financiero, comité técnico de sostenibilidad del sistema contable.

Como parte del rol de relación con entes externos de control, la OCI facilitó la comunicación con la Contraloría de Bogotá en el desarrollo de las auditorías de regularidad y desempeño adelantadas. Como resultado de las auditorías, se establecieron los siguientes hallazgos con sus correspondientes planes de mejoramiento como se detalla en el Cuadro 35:

Cuadro 35 Acciones plan de mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.

Auditoría Contraloría de Bogotá	Hallazgos	Acciones formuladas 2020	Acciones cumplidas 2020	Acciones para desarrollar 2021
Regular - 81	6	17	8	9
Desempeño - 87	12	23	4	19
Desempeño - 92	3	10	0	10
Total	21	50	12	38

Fuente: Elaboración propia a partir del seguimiento al Plan de mejoramiento

Como parte del rol de evaluación a la gestión del riesgo, la OCI realizó seguimientos trimestrales al monitoreo de riesgos y en cada auditoría y seguimiento evaluó la efectividad de los controles establecidos. De igual manera, realizó seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y al plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

En cuanto al rol de evaluación y seguimiento, la OCI presentó 59 informes de auditoría y seguimiento programados para la vigencia 2020, entre los que se encuentran: evaluación al sistema de control interno, evaluación al control interno contable, evaluación a la

gestión por dependencias, seguimiento a PQR, seguimiento a austeridad del gasto, evaluación a la contratación, auditoría a cartera hipotecaria, auditoría a cesantías, evaluación integral FPPB, auditoría a estados financieros, auditoría a tesorería, auditoría a presupuesto y auditoría a inventarios.

En total se presentaron a la Alta Dirección de FONCEP 89 informes, las recomendaciones y hallazgos generados en desarrollo del ejercicio auditor fueron acogidos por los responsables de proceso y se generaron acciones tendientes a subsanar las situaciones encontradas.



*Fondo de Prestaciones Económicas,
Cesantías y Pensiones - FONCEP*

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Foto de Fred Hearney en Unsplash



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

